



2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

JUEVES 31 DE AGOSTO DE 2023  
AÑO CX - TOMO DCCIV - N° 166  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

REMATES

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 15/09/2023 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L. S.R.L. [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 13 y 14 de Septiembre de 10 a 12 y de 14 a 16 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual// EVE, SEBASTIAN BALTAZAR//CHEVROLET, SEDAN 4 PUERTAS, CLASSIC 1.4 4 P//DOMINIO JMI846 AÑO 2011 BASE \$438550// ROMO, SILVINA MONTSERRAT //CITROEN, SEDAN 5 PUERTAS, C 3 1.6 VTI EXC//DOMINIO LLA090 AÑO 2012 BASE \$987000// CORTESE, DANIEL JOSE//PEUGEOT, SEDAN 5 PTAS, 308 ACTIVE 1.6 N//DOMINIO MJS712 AÑO 2013 BASE \$1500000// LUMINARI TEVES, MARTIN ALBERTO//VOLKSWAGEN, PICK UP, AMAROK DC 2,0L TDI 180 CV 818//DOMINIO AA982HJ AÑO 2017 BASE \$3700000// VILLANUEVA, JUAN CARLOS//FIAT, SEDAN 4 PUERTAS, CRONOS 1.3 ATTR//DOMINIO AF620KX AÑO 2022 BASE \$4156687,36// LEYRIA, BRAIAN DANIEL//PEUGEOT, SEDAN 5 PUERTAS, 207 COMPACT 1.4// DOMINIO JXB134 AÑO 2011 BASE \$950000// ESSER, EZEQUIEL GUILLERMO//VOLKSWAGEN, PICK UP, AMAROK 20TD 4X4//DOMINIO AF511WH AÑO 2022 BASE \$6447600// MONJE, MARCOS MARCELO ALEJANDRO//FIAT SEDAN 4 PUERTAS, SIENA FIRE 4P 1,4 MPI 8V HP BZ//DOMINIO LOW138 AÑO 2012 BASE \$1565290,85// GONZALEZ, PAOLA ELIZABETH//FIATSEDAN 5 PUERTASIDEA ESSENCE 1.6 16V // DOMINIO KKE004 AÑO 2011 BASE \$ 878953,68 // SALAS, ERNESTO EDGARDO// FORDSEDAN 5 PTASFIESTA 1.6L SE // DOMINIO ONJ288 AÑO 2014 BASE \$ 189504,61 // BALLACHINO, MARIA INES DEOLINDA// FIAT SEDAN 4 PUERTASSIENA ATTRACTIVE 1.4 BENZINA // DOMINIO JPT781 AÑO 2011

BASE \$ 1686987,72 // GONZALEZ, SILVIA MABEL//FIAT SEDAN 4 PUERTASSIENA FIRE 4P 1.4MPI8V HP BZ // DOMINIO MJB478 AÑO 2013 BASE \$ 1214336,12 // MOLINA, SILVANA EMILSE//CHEVROLET SEDAN 4 PUERTASONIX PLUS 1.2 MT // DOMINIO AE229JI AÑO 2020 BASE \$ 593775,72 // JALIL BRIZUELA, AGUSTIN SERGIO//VOLKSWAGENSEDAN 5 PUERTASGol Trend 1.6 // DOMINIO OMT797 AÑO 2015 BASE \$ 2425200,97 // WAIDAT, NEUEN URIEL//FORD SEDAN 4 PUERTASFIESTA Max 1.6 Ambiente PLUS MP3 // DOMINIO MSV739 AÑO 2013 BASE \$ 1772058,06 // ALVAREZ, CARLOS LUIS NATALIO//FIATSEDAN 5 PUERTASMOBI 1.0 8V WAY // DOMINIO AC537VC AÑO 2018 BASE \$ 469550,52 // KLEIN, ROMAN EXEQUIEL//PEUGEOTSEDAN 5 PUERTAS207 Compact XS 1.6 5P // DOMINIO JSB244 AÑO 2011 BASE \$ 1099959,95 // DELPINO, Javier //CITROEN / C4 5P 2.0i 16V SX / SEDAN 5 PUERTAS// DOMINIOIC 654 AÑO2009 BASE \$ 2222709,9// GUZMAN, Dora Graciela//RENAULT / LOGAN AUTHENTIQUE 1.6 PACK L / SEDAN 4 PUERTAS// DOMINIOKQ 842 AÑO2011 BASE \$ 2234146,65// RODRIGUEZ, Luis Alberto // VOLKSWAGEN / BORA 2.0 / SEDAN 4 PUERTAS// DOMINIOMMB 473 AÑO2013 BASE \$ 2033327,81// ROBLE, Juan Pablo //CHEVROLET / PRISMA 1.4 N LTZ / SEDAN 4 PUERTAS// DOMINIOAB 242 LJ AÑO2017 BASE \$ \$3.140.687.88// LUCERO, Ana Lucia//CHEVROLET / SPIN 1.8 N LT M/T / SEDAN 5 PUERTAS// DOMINIOAA 738 SJ AÑO2016 BASE \$ 3566485,92// MOLINA, Romina Celeste //VOLKSWAGEN / AMAROK 2.0L TDI 4X2 ST3 / PICK UP// DOMINIOKCN 600 AÑO2011 BASE \$ 1978832,73// CALDERON, Victor Alfonso //RENAULT / NUEVO LOGAN PRIVILEGE 1.6 16V / SEDAN 4 PUERTAS// DOMINIOAB 408 CI AÑO2017 BASE \$ 1975729,62// STAMBULE VILLARREAL, Gustavo Rodolfo // FORD / ECOSPORT FREESTYLE 1.6L MT N / RURAL 5 PUERTAS// DOMINIONZP 135 AÑO2014 BASE \$ 2598897,12// SORELLO, Miguel Angel //PEUGEOT / 206 GENERATION / SEDAN 5 PUERTAS// DOMINIOHUQ 578 AÑO2009 BASE \$ 627798,37// Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse

SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 2
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 3
Cancelaciones de Documentos .....	Pág. 12
Citaciones .....	Pág. 12
Notificaciones .....	Pág. 30
Rebeldías .....	Pág. 30
Sentencias .....	Pág. 31
Usucapiones .....	Pág. 31

del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Seña \$120.000. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs en efectivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: [www.agustisubastas.com.ar](http://www.agustisubastas.com.ar), vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán

indemne al Banco Santander S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 25 de Agosto de 2023.- Martillero Nacional M 894 – F 144 – T III.

1 día - N° 476384 - \$ 6117,85 - 31/08/2023 - BOE

EDICTO: Orden Juez 7° Inst. Nom. Civ y Com. Conc y Soc. N°4, en Autos: "LUIS COLAUTTI E HIJOS –QUIEBRA INDIRECTA"-Expte 5517876, Mart. Karina Celador M.P 01-1691 rematará a través del portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial desde - día 05 de SEPTIEMBRE a las 11hs finalizando el 12 de SEPTIEMBRE a las 11hs los siguientes bienes de la fallida: 1) UNA PLANTA PRODUCTORA DE ACEITE DE SOJA: Ubicada en la localidad de Losada, Prov. de Córdoba compuesta por ocho inmuebles y sus accesorios; 2) INMUEBLE CONSTRUIDO: sup. Terreno 390m2 – 4 dorm, Ubicado en la localidad de Losada s/colectora Ruta Prov.C45; 3) LOTE BALDIO s/ sup. 396 m2 Ubicado en la localidad de Losada s/ colectora Ruta Prov.C45; 4) CAMION BETFORD dominio SKA913 – TRACTOR MASSEY 1175 – ACOPLADO TOLVA AGROMEY 46 LOTES MAS - Ver: Decreto, fotos y condiciones en: subasta.justiciacordoba.gov.ar .INFORMES Y CONSULTAS: Tel. 156-161645. EXHIBICIÓN: 30/08/23 de 11 a14hs – 01/09/23 de 10 a 13hs y 4/09/23 de 13 a 16hs.- Fdo.: -----Juez, -.- Ofic. /

5 días - N° 470227 - \$ 4439 - 05/09/2023 - BOE

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

La Jueza de 3º Nom. C.C.F. Río Cuarto, comunica que en los autos "BERTUCCI ROBERTO VICENTE – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 12080373), por Sentencia N° 35, del 23/8/2023, HA RESUELTO: 1º) Declarar abierto el concurso preventivo de Roberto Vicente Bertucci , DNI 12495831 con domicilio real en calle Las Heras 884 y Alvear 785 Depto.-casa 1, de la Ciudad de Río Cuarto –conforme lo informado por el Registro de Electores de la Provincia de Córdoba–, en los términos del art. 68 y c.c. de la ley N° 24.522 y encuadrado en los arts. 288 y 289 L. C.Q. [...] 9º) Fijar hasta el día 28/09/2023 inclusive, el plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico; debiendo atenerse los acreedores peticionantes a lo prescripto por el art. 32 de la Ley N°24.522 y Acuerdo Reglamentario N° 1714 Serie "A" de fecha 20/8/2021, en cuanto al procedimiento de verificación de créditos NO PRESENCIAL

(VNP). 10º) Establecer el día 31/10/2023 para la presentación del Informe Individual de la sindicatura. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día 14/11/2023. 11º) Determinar el día 04/12/2023 para la presentación del Informe General. 12º) Hacer saber a la concursada que la presentación de la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles deberá ser efectuada en los términos prescriptos por el art. 41 y presentada en el plazo de diez días de dictada la resolución prevista por el art. 36 L.C. 13º) Fijar como fecha para dictar la resolución de categorización el día 18/12/2023 , desde la cual comenzará a correr el periodo de exclusividad (art. 43 L.C.Q); venciendo el mismo el día 29/05/2024. 14º) Fijar el día 22/05/2024 a las 10:00 horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará sólo si el deudor no hubiere acompañado con anterioridad la constancia de obtención de las conformidades necesarias para la aprobación del acuerdo. [...]. Protocolícese y hágase saber. Síndico: Estudio Contable FERREYRA – GARCIA, Cres. SERGIO OMAR FERREYRA (Mat. 10-9527.0) Cel. 03512411184, y ABELARDO GARCIA PIERINI (Mat. 10- 08947.9) Cel 3515472784; quien ejerce la Sindicatura en el proceso de la concursada garantizada, ODISA OLEAGINOSAS DEL IMPERIO SA. Oficina, agosto de 2023. Dra. Ana Montañana, Secretaria.

5 días - N° 475688 - \$ 20478,50 - 31/08/2023 - BOE

Días: 30 Y 31 DE Agosto – Días: 01, 04 y 05 de Septiembre de 2023 IMPERDIBLE OPORTUNIDAD – IMPORTANTE PLANTA INDUSTRIAL EN LOSADA EDICTO: Orden Juez 7° Inst. Nom. Civ y Com. Conc y Soc. N°4, en Autos: "LUIS COLAUTTI E HIJOS –QUIEBRA INDIRECTA"-Expte 5517876, Mart. Karina Celador M.P 01-1691 rematará a través del portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial desde - día 05 de SEPTIEMBRE a las 11hs finalizando el 12 de SEPTIEMBRE a las 11hs los siguientes bienes de la fallida: 1) UNA PLANTA PRODUCTORA DE ACEITE DE SOJA: Ubicada en la localidad de Losada, Prov. de Córdoba compuesta por ocho inmuebles y sus accesorios BASE \$ 140.000.000 - Incremento Postura \$ 1.000.000 – Estado de Ocupación: DESOCUPADO; 2) INMUEBLE CONSTRUIDO: sup. Terreno 390m2 – 4 dorm, Ubicado en la localidad de Losada s/colectora Ruta Prov.C45, BASE \$ 15.000.000 – Incremento Postura \$ 100.000. Estado de Ocupación: DESOCUPADO 3) LOTE BALDIO s/ sup. 396 m2 Ubicado en la localidad de Losada s/ colectora Ruta Prov.C45. Estado de Ocupación: DESOCUPADO

4) CAMION BETFORD dominio SKA913, BASE \$ 3.000.000 – Incremento Postura \$ 100.000– TRACTOR MASSEY 1175, BASE \$ 5.000.000 – Incremento Postura \$ 100.000 – ACOPLADO TOLVA AGROMEY BASE \$ 700.000 – Incremento Postura \$ 50.000 Y 46 LOTES MAS. Se podrán consultar BASES E INCREMENTOS en subasta. justiciacordoba.gov.ar., Como así también: Decreto, fotos y demás condiciones en: subasta.justiciacordoba.gov.ar .INFORMES Y CONSULTAS: Tel. 156- 161645. EXHIBICIÓN: 30/08/23 de 11 a14hs – 01/09/23 de 10 a 13hs y 4/09/23 de 13 a 16hs. Of. 3/08/23. FDO. MARIA NOEL CLAUDIANI.

5 días - N° 471815 - \$ 7321,25 - 05/09/2023 - BOE

El Sr. Juez DRACICH LOZA Oscar Lucas, en los autos caratulados: "T.M.C. (TELEVISION MULTICANAL CODIFICADA) SRL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 11987664), que tramitan en el Juzg. de 1ª Inst. y 13ª Nom. C. y C. de Conc. y Soc. N° 1 de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N° 65, de fecha 15/08/2023, dispuso la apertura del Concurso Preventivo de T.M.C. (TELEVISION MULTICANAL CODIFICADA) S.R.L., C.U.I.T. N° 30-65832978-9, con sede social en Avenida General Savio 305, Manfredi, Río Segundo, Provincia de Córdoba. El síndico designado es el Cr. Gabriel Guillermo Fada, Mat. N° 10.10322-7, con domicilio en calle Av. General Paz N° 108, 2º Piso, teléfono: 4237960, celular 3515946370, correo electrónico: estudiomisino@gmail.com, horario de atención de Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio del Síndico hasta el día 12/10/2023.

5 días - N° 475736 - \$ 3940,25 - 04/09/2023 - BOE

Por orden del Sr. Juez C. y C. 52º Nom. Conc. y Soc. N° 8 de esta ciudad, autos "CARRE CARLOS MAXIMILIANO – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (EXPTE. N° 11811009), se hace saber que por Sentencia N° 88 del 10.08.2023 se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. Carlos Maximiliano Carre D.N.I. N° 30.331.144, C.U.I.L. N° 20-30331144-1, con dom. en Copina N° 3085 A. San Carlos de esta ciudad de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Intimar al fallido para que, dentro del término de 48 hs., cumplimente acabadamente el art. 86 de la L.C.Q. Ordenar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro de 24 hs., hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercib. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5º, de la L.C.Q.). Fecha tope h/ la cual los acs deberán presentar los pedidos de verificación y título

los pertinentes ante el Síndico, el día 08.11.2023. Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la LCQ y para el dictado de la resolución del art. 36 L.C.Q. el día 30.08.2024. Asimismo, se hace saber que aceptó el cargo de Síndico el Cr. Nicolás Alfonso M.P. 10.17451.7 c/ domicilio constituido en Av. Menéndez Pidal N° 3547 Planta Alta Barrio Parque Tablada de esta ciudad.fDO: Mariana Carle: Prosecretaria OF. 23.08.2023.

5 días - N° 475746 - \$ 11443 - 31/08/2023 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Córdoba 03/05/2023. Sr. Juez. 1º Inst. Civ y Com 44 Nom. "DECLARATORIA DE HEREDEROS -FIEDINICH, JESUS ALEJANDRO. - EXPTE N° 11676200" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar bajo apercibimiento de ley, cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. (art.2340

1 día - N° 467993 - \$ 234,70 - 31/08/2023 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. LUQUE VIDELA MARIA LAURA, Secretaria a cargo de la Dra. PUYOL, hace saber que en los autos caratulados "ARCE, JORGE FABIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 11813628)" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JORGE FABIO ARCE, D.N.I. N° 21.694.088 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 C.P.C.y.C (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación." FDO: Dra. LUQUE VIDELA, Juez; Dra. PUYOL, Secretaria.

1 día - N° 469407 - \$ 703 - 31/08/2023 - BOE

El juez Civ y Com de J.1A INST.C.C.FA-M.6A-SEC.15 - RIO CUARTO en Autos NIETO Y/O NIETO DE AZCURRA, TELÉFORA JEORGINA, TELÉFORA G., TELÉFORA GEORGINA, TELESFORA GEORGINA, TELEFORA JEORGINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Por iniciada la declaratoria de herederos de la Sra. TELÉFORA JEORGINA, DNI N°2.491.116. Admítase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho

a los bienes dejados por la causante, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley 9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín oficial de fecha 6/05/2009, haciéndose saber que deberá consignarse nombre completo y D.N.I. de la causante. Oportunamente dese intervención y notifíquese de todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ARAMBURU Maria Gabriela, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

3 días - N° 475183 - \$ 3246,15 - 03/10/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Nro. 01 de la Ciudad de Cruz del Eje cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de el Sr. SANTILLAN, RITO GRABIEL, D.N.I. Nro. 18341868, en los autos caratulados "SANTILLAN, RITO GABRIEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 10969195, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cruz del Eje, 08/08/23 , ANSALONI Laura Mariela, PROSECRETARIA LETRADO, Secretaria Juzgado de 1ra. Instancia.

1 día - N° 472314 - \$ 894,60 - 31/08/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial y 8º Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11687391 - FERNANDEZ, BLANCA ROSA - FERNANDEZ, JOSE FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BLANCA ROSA FERNANDEZ D.N.I. 1.558.495 y JOSE FRANCISCO FERNANDEZ DNI 7.973.063 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994) Firmado Digitalmente por: VERDUZCO Maria Laura, Pro secretaria letrada.- Oficina 11.08.2023

1 día - N° 474146 - \$ 483,55 - 31/08/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial y 5º Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12095472 - AGRESTA, RODOLFO BENEDICTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del sr. AGRESTA

RODOLFO BENEDICTO DNI: 8390147, para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994) Firmado Digitalmente por: MONFARRELL Ricardo Guillermo, Juez - RAMELLO Ileana.Secretaria.- Oficina 16.08.2023

1 día - N° 474162 - \$ 447,85 - 31/08/2023 - BOE

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Y 16º NOMINACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA - PROSECRETARIA A CARGO DE LA DRA CAROLINA DE OLMOS, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DELIA RAQUEL AGUILERA -DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD F2.483.164- Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN EN LOS AUTOS CARATULADOS "AGUILERA DELIA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (expediente 12038617)", BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. PUBLÍQUESE POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL. CÓRDOBA, 18 DE AGOSTO DE 2023.

1 día - N° 474749 - \$ 352,30 - 31/08/2023 - BOE

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Sec. Dra. Elizabeth Belvedere, en autos: "VEGA, HERNÁN DELFÍN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 12158335 ", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante VEGA HERNAN DELFIN, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). Jesús María, 17/08/2023.- BELITZKY Luis Edgard, Juez 1º Instancia, BELVEDERE Elizabeth, Secretaria Juzgado 1º Instancia.-

1 día - N° 475199 - \$ 521,35 - 31/08/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 30º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, en los Autos caratulados "MANSILLA, DANIEL OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12153207, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 475968 - \$ 220 - 31/08/2023 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ.y Com.de la ciudad de La Carlota , cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes deja-



dos al fallecimiento de la causante Sra. Antonia Rosa Sangiorgio o Sangiorgio en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12125356 - SANGIORGIO O SANGIORGIO, ANTONIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 16/08/2023 Fdo. Dr. Muñoz - Juez - Dra. Valesio - Prosec. Letrada.

1 día - N° 475316 - \$ 372,25 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. de 1A INST CIV COM 47A NOM - COBROS PARTICULARES N° 2, caratula RICCHI, BLANCA HILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 10248194, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/08/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de BLANCA HILDA RICCHI. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal, y al Sr. Asesor Letrado en turno si correspondiere. CARBO Ariel Sebastian SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.08.18. FASSETTA Domingo Ignacio. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.08.21.

1 día - N° 475516 - \$ 798,55 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 9° Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "CASTRO RAMÓN DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12100941" Ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/08/2023. Proveyendo al escrito inicial: por presentada, por parte y con el domicilio legal constituido. Admitase el presente pedido de declaratoria de herederos RAMON DAVID CASTRO. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial. Dése participación al Ministerio Fiscal. Fdo. Dr. Guillermo Edmundo Falco, Juez - Dra. Laura Soledad Nasif, Prosecretaria

1 día - N° 475528 - \$ 741,85 - 31/08/2023 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER El Señor Juez de 1° Instancia y única Nominación en

lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante: RAMON DEL VALLE DEL CORAZON DE JESUS GONZALEZ en autos caratulados: GONZALEZ, RAMON DEL VALLE DEL CORAZON DE JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 12195566 - para que en el término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) Corral de Bustos - Ifflinger, 22/08/2023 Fdo. DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ JUEZ 1 RA INSTANCIA, DEL GREGO FERNANDO SEBASTIAN SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 475626 - \$ 638,95 - 31/08/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. Civ. Com. Conc y Flia de Alta Gracia en autos González Luciano Horacio s/ Declaratoria de Herederos expte 10965375 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida para que comparezcan en el plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese 01/12/2022. Fdo Lasso Guillermo. Juez Ghibaudo Marcela. Secretaria

1 día - N° 475637 - \$ 514 - 31/08/2023 - BOE

Córdoba 22/08/2023. Sr. Juez Fiscalía C/COMP Civil y Comercial y Lab. 3° Nom. "DECLARATORIA DE HEREDEROS - MONJE CARLOS EDUARDO - EXPTE N° 9637968" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C).

1 día - N° 475647 - \$ 363,85 - 31/08/2023 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra Inst y 3ra. Nom, Sec 5, en autos: "CASTELLI, MARIA ELIZABETH" - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte 12095467, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de CASTELLI, MARIA ELIZABETH,

DNI F3.547.975, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. - Fdo. Dra. BERGIA Gisela Anahi - Secretaria.-, Dr LOPEZ Selene Carolina Ivana - Juez -

1 día - N° 475716 - \$ 313,45 - 31/08/2023 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1ª Instancia y Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Silvana De Las Mercedes AGUIRRE, en autos caratulados "NIEVAS, OSCAR ANIBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 11795084 ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 22/05/2023. Agréguese el informe de Actos de Última Voluntad que se adjunta. A mérito de las constancias de autos, admítase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal y de la Niñez y Adolescencia. Notifíquese. Fdo. José María ESTIGARRIBIA (Juez), Silvana de Las Mercedes AGUIRRE (Secretaria)..."

1 día - N° 475857 - \$ 768,10 - 31/08/2023 - BOE

La Sra. Jueza Civil y Com. de 48 Nom de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Sra. LARREA, Antonia Del Carmen Dni n° 3.751.188, en autos LARREA, ANTONIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 11831496, y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Se hace saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 - Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo. VILLAGRA Raquel Jueza de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial de Córdoba.-

1 día - N° 475908 - \$ 685,15 - 31/08/2023 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra Inst. y 6Ta. Nom. de Río Cuarto, Dra. MARTINEZ, Mariana, Secretaria N° 11, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia doña Sra. DELIA BOSQUE Y/O BOSCO, L.C. 7.791.130, para que en el término de treinta (30) días com-

parezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: 9394229 - ALONSO, FELIPE MANUEL - DELIA BOSQUE Y/O BOSCO, - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Of. 11/08/2023..

1 día - N° 475971 - \$ 317,65 - 31/08/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. C.C Conc. y Flia de 2º Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaria N° 4 en autos "ROMERO, SIMON ROQUIS -DECLARATORIA DE HEREDEROS- (EXPTE N° 11414581)". Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho.- Fdo. Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro (Juez) – Dra. CASTELLANO, María Victoria (Secretaria).Oficina, 29 junio de 2023

1 día - N° 475975 - \$ 296,65 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civ.Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de Arnaldo Enrique Lione DNI N° 2.798.806 y Yolanda María Tosco DNI N° 2.979.255 en los autos caratulados "LIONE, ARNALDO ENRIQUE - TOSCO, YOLANDA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 12110245 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 2023.08.15. Fdo.: NOTA Paula (Secretaria).

1 día - N° 475994 - \$ 348,10 - 31/08/2023 - BOE

La Sra. Jueza Civil y Com. de 19 Nom de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ECHEVARRIA, Juana Elena Dni n° 3.703.597 de autos "ECHEVARRIA, JUANA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente n° 10988883" y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art.152 del C.P.C modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN) Fdo. VILLARRAGUT Marcelo Adrián Juez 1ra Instancia de la ciudad de Córdoba.

1 día - N° 476002 - \$ 362,80 - 31/08/2023 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 2ª Nom. de Cosquín, Sec. N° 4 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA ELENA MARTA CORONI en autos caratulados "CORONI MARÍA ELENA MARTA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. N° 12046544 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan

a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquín, 18/08/2023. Juez. Martos Francisco Gustavo – Prosec. Carrasco Alicia Susana

1 día - N° 476034 - \$ 348,10 - 31/08/2023 - BOE

En los autos "CARRIZO, NICOLÁS Y/O NICOLÁS MARIO C/JUAREZ, ELSA ELISARDA Y/O MILSA ELISARDA-ORD.ESCRITURACIÓN-EXPTE.6602669" que se tramitan ante el Juzg.de 1º Inst.Civil y Comercial, 8va. Nominación de Córdoba, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: "Cba.21/08/2018. Cítese y emplácese a los herederos de MILSA ELISARDA JUAREZ, DNI. N° 2.099.895, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art 165 del CPC. Notifíquese". Fdo:- Fernando Eduardo Rubiolo-Juez; Nicolás Maina-Secretario.

5 días - N° 476058 - \$ 2370,50 - 04/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos denunciados y acreedores de los Sres. Segundo Lidio Ayala (DNI n° 6.388.944) y Ariel Darío Ayala (DNI n° 17.932.015) en los autos caratulados AYALA, SEGUNDO LIDIO - AYALA, ARIEL DARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 11667795 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cba, 12 de Junio 2023. Firmado: VILLAGRA Raquel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y HEREDIA Paola Daniela, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 476077 - \$ 714,55 - 31/08/2023 - BOE

BELL VILLE.- El señor Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. Civ. Com. y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Pedro Eduardo BRUERA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. MARÍA FERMINA SALVATORE, L.C. N° 7.578.870 y del Sr. ZENÓN DÍAZ, D.N.I. N° 6.524.533, en autos caratulados "SALVATORE, MARÍA FERMINA - DÍAZ, ZENÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11973538), para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a

derecho y tomen participación. Bell Ville, 31 de agosto de 2023. Firmado digitalmente: Juez: Dr. Pedro Eduardo BRUERA - Secretaria: CINCO - Dra. Andrea Carolina RODRÍGUEZ.

1 día - N° 476171 - \$ 570,70 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, en autos "EXPTE. N° 12064773 – JURI ANA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ana María Juri, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fecha: 23/8/2023 - Fdo. Monfarrell Ricardo Guillermo: Juez de 1ª Instancia – Ramello Ileana: Secretaria: Juzgado de 1ª Instancia.

1 día - N° 476085 - \$ 336,55 - 31/08/2023 - BOE

Rio Cuarto, el Sr. Juez de 1º Inst. y 3A Nom. Sec. 5 en lo C. y C., en los autos caratulados: "DE ANGELI, MIGUELINA JUDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 12092659) Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. De Angeli Miguelina Judith, DNI 2.339.588, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación- Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BERGIA Gisela Anahí SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 476102 - \$ 444,70 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Nilda Adalcisa PIRRA, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan en autos: "PIRRA NILDA ADELICISA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (12133428), a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCC). Marcos Juárez 17/08/2023. Fdo. Dr. José María Tonelli (Juez). Dra. María de los A. Rabanal (Secretaria).

1 día - N° 476163 - \$ 403,75 - 31/08/2023 - BOE

RÍO CUARTO - El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 7ª Nom. Sec. 14, en autos "SANDRONE LUIS ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12091651, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante LUIS ORLANDO

SANDRONE DNI N° 10.043.799, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- FDO.: Dr. SANTIAGO BUITRAGO - JUEZ; DRA. LUCIANA MARIA SABER - SECRETARIA.-

1 día - N° 476200 - \$ 330,25 - 31/08/2023 - BOE

Expediente N° 12193180 ROSSI, ESTELA MARIS TESTAMENTARIO JUZGADO CIV.COM. FLIA.1A - S.2. VILLA MARIA, 24/08/2023. Agréguese oficio diligenciado por el Registro de Juicios Universales. Proveyendo la presentación inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante ESTELA MARIS ROSSI para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com. de la Nación -ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FERNANDEZ Maria Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.24

1 día - N° 476262 - \$ 730,30 - 31/08/2023 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. JUEZ LOPEZ Selene Carolina Ivana y la Prosec. Dra. MARCHESI Anabella en lo Civil, Comercial y Flia. de 1ra Inst., 3a Nom. Sec. 5 de la ciudad de Río Cuarto, citan y emplazan a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes dejados por el causante, ALVAREZ VICTOR ANGEL (DNI 7.870.831), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados ALVAREZ, VICTOR ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Número 12170673). Río Cuarto, 14/08/2023. Fdo: MARCHESI Anabella (Pro Sec.). LOPEZ Selene Carolina Ivana (JUEZ).

1 día - N° 476314 - \$ 532,90 - 31/08/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom en lo civ. y com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del SR. ALEJANDRO CRUZ MOLINA DNI. N° 7.983.818 en autos caratulados "MOLINA ALEJANDRO CRUZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 12162619" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto un día en el Bole-

tín Oficial (art. 2340 CCCN y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) debiendo consignarse en él el DNI del causante para su unívoca identificación y sin perjuicio de la citación directa que deberá cumplimentarse respecto del/los coheredero/s denunciado/s no compareciente/s (art. 658 del C.P.C.)Dése intervención al Ministerio Fiscal. Cba,17/5/2023.FDO. DIGITALMENTE: MOYA Gisela Soledad - PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 476377 - \$ 757,60 - 31/08/2023 - BOE

EDICTO – CÓRDOBA. El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 2ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, en los autos caratulados "VERDE, JOSEFINA BEATRIZ – FERREREA, GUILLERMO RENATO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 5715936" cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de treinta días corridos (art 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 CCCN). CORDOBA, 28/07/2023. Firmado digitalmente por TORRESI Ana Lelia PROSECRETARIA LETRADA y BERTAZZI Juan Carlos, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 476385 - \$ 519,25 - 31/08/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ra Inst. Civil y Com 32 Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BLANCA EMMA TREU DNI n° 3.602.095 en estos autos caratulados "TREU BLANCA EMMA -GARCIA RAUL PEDRO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte n° 12070911, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: Carlos Isidro Bustos-Juez- Cervato Yanina Roxana -Prosecretaria .Córdoba, 16/08/2023

1 día - N° 476391 - \$ 396,40 - 31/08/2023 - BOE

BELL VILLE. La Sra. Jueza de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Bell Ville en los autos caratulados: "MAURINO, ELSA GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12115387"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Elsa Gladys Maurino, DNI 4.268.575, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley

(art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención a la Fiscalía de Instrucción de la Sede que por turno corresponda. Fdo.: Marcos, María Belen, Secretaria; Guiguet Valeria Cecilia, Jueza de 1ra Instancia.

1 día - N° 476412 - \$ 632,65 - 31/08/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ra Inst. Civil y Com 11 Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HECTOR CARLOS RODRIGUEZ DNI n° 6.508.214 en estos autos caratulados "RODRIGUEZ HECTOR CARLOS -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte n° 12125785, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 CCYCN). Fdo: Eduardo Benito Bruera-Juez- Paola Natalia Origlia-secretaria . Córdoba, 09/08/2023

1 día - N° 476396 - \$ 363,85 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 22ª. Nom. de la Ciudad de Cba, secretaria única, interviniente en los autos "DI DONATO, NESTOR OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente nro 12051636, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. DI DONATO, NESTOR OMAR, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO. CLEMENTE Maria Sofia (Prosecretaria)

1 día - N° 476414 - \$ 309,25 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Comer. 24º Nom. Cita y emplaza a los herederos y acreedores de "María Teresa, Carbajal" y/o "María Teresa Carabajal", DNI N° 10.772.460, en autos caratulados: "CARBAJAL O CARABAJAL, MARÍA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. N° 11922823 y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba,05/07/2023. Fdo. GOY Ana María Rosa- PROSECRETARIO/A LETRADO- SANCHEZ ALFARO OCAMPO, María Alejandra Noemí-JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 476416 - \$ 490,90 - 31/08/2023 - BOE

EL Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante GLADYS TERESA PORFIRI D.N.I. N° 1.053.692 en los autos caratulados: "PORFIRI,



GLADYS TERESA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 12089388" para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Córdoba, 9 de Agosto de 2023. Fdo: ALTAMIRANO Eduardo Christian - JUEZ. VILLADA Alejandro José -SECRETARIO

---

1 día - N° 476423 - \$ 424,75 - 31/08/2023 - BOE

JUZG. 1° INST. Y 34° NOM. – CORDOBA – en los autos: "MASPERO, ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. N° 11843163" se ha dictado la siguiente resolución:24/10/2022(...) CORDOBA, 11/08/2023. (...) Proveyendo al escrito inicial, por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de ANA MARIA MASPERO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. (...)Fdo: PESQUEIRA Lorena Mariana / PRO-SECRETARIA.

---

1 día - N° 476432 - \$ 530,80 - 31/08/2023 - BOE

OLIVA, 25/08/2023. El Juzgado de 1ª Instancia Civil, Com., Conc. Flia, Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas, S.C. de la Ciudad de Oliva – Pcia de Córdoba, en autos caratulados "BERTAINA, IDELIO BERNARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12160116)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sr. Idelio Bernardo BERTAINA, D.NI N°7798.066 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Fdo.: GARCIA TOMAS Claudio Javier JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – ARASENCHUK Erica Alejandra SECRETARIA LETRADO.

---

1 día - N° 476436 - \$ 458,35 - 31/08/2023 - BOE

CÓRDOBA. EL SR. JUEZ DE 1ERA. INST. 46 NOM. CIVIL Y COMERCIAL DE CÓRDOBA, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREE-DORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DEL SR. ALDO PEDRO CRISTANTE (DNI N°6.541.803) EN AUTOS CARATULADOS "CRISTANTE, ALDO JOSE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N°12159552 PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMAR PARTICIPACIÓN, BAJO APERCIBIMIEN-

TO DE LEY (ARTÍCULO 2340 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL). FDO: RAÚL E. SANCHEZ DEL BIANCO. JUEZ

---

1 día - N° 476465 - \$ 370,15 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. Civ. Com. de 23 A Nom. de la ciudad de CORDOBA, en los autos caratulados: VILA GERONIMO ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. N° 12038152, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, dejada por el causante Vila Gerónimo Antonio, para que en el plazo de 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN).NOTIFIQUESE. Fdo. Rodriguez Juarez Manuel Esteban, Juez, Osorio María Eugenia Prosecretaria letrada.- Of. 16/08/2023

---

1 día - N° 476439 - \$ 453,10 - 31/08/2023 - BOE

Bell Ville.18/08/2023, El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. C, C. y Fam. Sec. 1, de Bell Ville, en autos "BURGOS, LUIS JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Sac. 12123025), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Don LUIS JESUS BURGOS, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (Art. 2340 del C. C. y C.).Dr. SANCHEZ Sergio Enrique (Juez) Dra. EUSEBIO Patricia Teresa (Secretaria).-

---

1 día - N° 476457 - \$ 397,45 - 31/08/2023 - BOE

Bell Ville.4/08/2023, El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. C, C. y Fam. Sec. 2, de Bell Ville, en autos "COMPAGNUCCI, ANGEL PACIFICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Sac. 12123024), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Don LUIS JESUS BURGOS, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (Art. 2340 del C. C. y C.).Dr. SANCHEZ Sergio Enrique (Juez) Dra. DELLE VEDOVE María Julia PROSECRETARIO/A.-

---

1 día - N° 476458 - \$ 407,95 - 31/08/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. 1º Nom., C. y Com. de San Francisco, Dra. Gabriela Castellani, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores y/o a todos los que se crean con derechos en la sucesión del causante: ADRIANA MÓNICA ROELOFS, para que comparezcan a

estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley en los autos: "Expte. 12228752 - ROELOFS, ADRIANA MÓNICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría a cargo de la autorizante. San Fco, 25 de Agosto de 2.023. Dra. Silvia Lavarda, Sec.-

---

1 día - N° 476460 - \$ 381,70 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ y Com de 8ª Nom. de Córdoba, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12067277 - BUGIAGO, ANTONIO MAXIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANTONIO MAXIMO BUGIAGO, DNI. N° 6.546.538, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135. Texto Firmado digitalmente por: BONALDI Hugo Luis Valentín SECRETARIO/A JUZGADO.-

---

1 día - N° 476461 - \$ 391,15 - 31/08/2023 - BOE

LABOULAYE, 24/08/2023...Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Antonio Bertón. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Ignacio A. Sabaini Zapata, Juez.

---

1 día - N° 476462 - \$ 242,05 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 41º Nom. Civ. y Com. de Córdoba en los autos caratulados "SPERANZA, DOMINGA - ALCAZAR, JOSE MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 5066809) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE MANUEL ALCAZAR, DNI 6.510.565, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 08/08/2023. Fdo. CORNET Roberto Lautaro-Juez- CANO Valeria Paula -Secretaria

---

1 día - N° 476464 - \$ 330,25 - 31/08/2023 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez, 1º Inst. Civ, Com, Conc, Flia, Ctrol, Niñez y Juv, Penal, Juv y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del SR.GOMEZ, AMELIO RUBEN, DNI N° 12.362.324 en los autos caratulados "GOMEZ, AMELIO RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte N° 12207780", para que en el tér-

mino de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo: MUSSO, CAROLINA- JUEZ.

1 día - N° 476468 - \$ 337,60 - 31/08/2023 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Civ., Com., Conc., y Flia, de Villa Carlos Paz, Sec. nº 1, en los autos caratulados: en estos autos caratulados: "SANCHO MARTA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 11079273", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Sra. Marta Beatriz SANCHO, D.N.I. N° 5.308.447, a fin de que en el plazo de 30 días subsiguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Of. 24/08/2023. Fdo. Dr. Andrés Olcese, Juez; Dra. Silvina Laura Tortolo, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 476469 - \$ 479,35 - 31/08/2023 - BOE

Ciudad de Río Segundo. El Sr. Juez en lo Civil, Com., Conc. y Familia de 2º Nominación (Ex. Sec. 2) Dr. Héctor Celestino GONZÁLEZ, con domicilio en Bv. Perón N°: 372 esquina Perú, Barrio Francisco Martínez, Río Segundo, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Roxana BARNADA ETCHUDEZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña Inés, OTERMÍN, Doc. de Ident. 1.067.479, en los autos caratulados: "MÓDICA, JORGE ALFREDO – OTERMÍN, INÉS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – N° 10130069", para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley, 02/06/2023. Fdo.: Dra. Patricia Roxana BARNADA ETCHUDEZ – Secretaria y Dr. Héctor Celestino González – Juez.

1 día - N° 476483 - \$ 601,15 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo CyC de 1º Inst. y 36º Nom. en autos " SQUARZONI, CRISTINA DEL VALLE – DEC. DE HER.- EXPTE: 12185287" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, de la Sra. SQUARZONI CRISTINA DEL VALLE DNI 11747219, para que dentro de los 30 días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Fdo Dr. ABELLANEDA Román Andrés-Juez. CBA 23/08/2023.

1 día - N° 476531 - \$ 331,30 - 31/08/2023 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. y Familia de la localidad de Villa Cura

Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante MARÍA BERNARDINA DURÁN, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "DURAN, MARIA BERNARDINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 12062454, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarríbia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia."—El presente edicto deberá publicarse por el plazo legal en el diario "BOLETÍN OFICIAL" (art. 2340 CCCN), Villa Cura Brochero, 16 de Agosto de 2023. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 476484 - \$ 1435,20 - 31/08/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra.Inst.Civ.Com. de 2da.Nom. de Río Cuarto, Sec. N°4 a cargo de la Dra. Marina Beatriz Torasso, en los autos caratulados "ALBORNOS DE CELIZ, MARIA LUISA-DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10995267", cita y emplaza a los herederos, representantes legales, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los herederos de los Sres. Daniel Humberto Celiz DNI 6628180, Sres Celina Francisca Fernández DNI 2488294 y Servando Ramón Celiz DNI 21864930, Marta Lidia Celiz L3173430 y Ramón Servando Celiz DNI6635582, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto.03/07/2023. FDO: Dra. Luque Videla – Jueza. - Dra. Torasso - Secretaria.-

5 días - N° 476500 - \$ 6572,50 - 04/09/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ºINS CCONCF, N Y J,PJ Y F-ARROYITO, Martínez Demo Gonzalo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RISSO, TERESITA ESTELA para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados RISSO, TERESITA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC N° 11960695, todo bajo apercibimiento legal. Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- GARCÍA CEBALLOS María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 476504 - \$ 270,40 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ins 1nom en lo C.C.C y F de la ciudad de Marcos Juárez, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. NILA MARIA LAMBERTUCCI DNI N° 2.779.246, en los autos "12166509 - LAMBER-

TUCCI, NILA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Texto Firmado digitalmente por: SAAVEDRA Virginia Del Valle PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.08.24 TONELLI José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.25.

1 día - N° 476517 - \$ 500,35 - 31/08/2023 - BOE

LAS VARILLAS: El Juez de Primera Instancia en lo Civ., Com., Conc., Flia., Control - de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Erminda Victoria ROJAS en los autos caratulados " ROJAS Erminda Victoria – DECLARATORIA DE HEREDEROS – " (Expte. Nro.:12195949) para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de Ley. Las Varillas, Agosto/2023. Fdo. MUSSO Carolina – JUEZ – AIMAR Vanesa – PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 476521 - \$ 330,25 - 31/08/2023 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1º Ins C y C Fam, 4º Nom, Sec N°8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante PEREYRA CLELIA HAYDEE dni 3.787.071 en los autos caratulados "PEREYRA CLELIA HAYDEE-Dec Herederos (12083313)" para que en el término de 30 días a partir de la ultima fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Fdo. Pedermera Elio Leonel/Secretario.

1 día - N° 476533 - \$ 291,40 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo CyC de 1º Inst. y 28º Nom. de la ciudad de Córdoba en autos "CARRIZO NANINI, Valeria Eliana–Dec. de Her.-Expte. 12205149" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARRIZO NANINI, Valeria Eliana DNI 29110720, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Fdo Dra. VINTI Ángela María-Jueza- Dr. ELLERMAN Iván- Sec. Cba, 23/08/2023.

1 día - N° 476538 - \$ 390,10 - 31/08/2023 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial y Familia, 1º Nom., Secretaría N°6, de la Ciudad de Villa María, en los autos caratulados "BIGA, HÉCTOR HUGO - LEHMANN, AMANDA ALBINA - DECLARATO-



RIA DE HEREDEROS", expediente N°12155550, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes BIGA, HÉCTOR HUGO y LEHMANN, AMANDA ALBINA, para que dentro del plazo de treinta (30) días (art. 6° del Cód. Civil y Com. de la Nación), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 25/08/2023. Fdo.: GARAY MOYANO, María Alejandra (JUEZA), CENA, Pablo (PROSECRETARIO).

1 día - N° 476549 - \$ 430 - 31/08/2023 - BOE

Se hace saber que en autos "LOPEZ, ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 12210188 tramitados ante el Juz 1A INST CIV COM 28A NOM de esta Ciudad de Cordoba se ha dictado la siguiente resolucio: CORDOBA, 23/08/2023... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de ENRIQUE LÓPEZ (DNI 06485863). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo: ELLERMAN Ivan - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; VIN-TI Angela Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 476556 - \$ 522,40 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 42° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Vilmo Jorge Girauo D.N.I. 6.419.272 ,en autos caratulados: "LODEIRO, BLANCA GLADYS O GLADIS O GLADY - GIRAUO, VILMO JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS-exp. 7554884-" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 23-08-2023.- Fdo: CARMONA María Carolina -SECRETARIA- SUELDO Juan Manuel-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 476559 - \$ 424,75 - 31/08/2023 - BOE

ARROYITO. Por disposición del Sr. JUEZ de 1ª Inst. y Única Nom. Civ. Com. Conc. Flia. Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas de ARROYITO, Secretaria a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, en los autos: "EXPEDIENTE: 12193911 - JUAREZ, CARLOS ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. CARLOS ROBERTO JUAREZ para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

Fdo.: Dr. MARTINEZ DEMO Gonzalo (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - ABRIOLA Marta Ines (SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA).- QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. Oficina, 24 de Agosto de 2023.

1 día - N° 476568 - \$ 542,35 - 31/08/2023 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial y 4° Nominación de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "VITALI ÉRICA DANIELA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 11718351) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. VITALI ÉRICA DANIELA D.N.I 23.108.418 a fin que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, P.B. entre calles Duarte Quirós y A.M. Bas. Fdo: Cafure Gisela María: Juez de 1ra. Instancia y Ringelman Gustavo Horacio: Secretario Letrado.

1 día - N° 476571 - \$ 591,70 - 31/08/2023 - BOE

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1ª Inst. y 6ª Nom. de Río Cuarto, MARTINEZ Mariana, Sec. N° 12, en autos: "BOSSA DELFINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS (9349118)", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. BOSSA, DELFINA D.N.I. Nro 7.797.383; para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RIO CUARTO, 07/08/2023. Fdo: MARTINEZ Mariana - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; ARAMBURU María Gabriela - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 476573 - \$ 401,65 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 19 Nom. C.C. de Córdoba Capital en autos "LEGISA SLAVICA - - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 5920155", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LEGISA SALVICA , por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes a la de la última publicación comparezcan a estar a derecho. Juez: MARCELO ADRIAN VILLARRAGUT – Secretaría: JUSTA GLADYS QUEVEDO DE HARRIS.

1 día - N° 476665 - \$ 708,40 - 31/08/2023 - BOE

EXPEDIENTE 12050633-FISCALIA C/ COMP.CIV.COM. Y.LAB. 1ANOM-CORDOBA-24-08-2023.-Proveyendo al escrito inicial: Ad-

mítase la solicitud de declaratoria de herederos de JORGE ELIAS GUARDIA y/o ELIAS JORGE GUARDIAS, DNI 8.650.244, (+ 06/08/2018). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) debiendo consignarse en tal edicto las distintas acepciones del nombre y el DNI del causante. Texto firmado digitalmente-MOYA Gisel Soledad-Prosecretaria Letrada-

1 día - N° 476518 - \$ 586,45 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 3º Nom. Civ., Com., y Flia., de Villa María, Secretaria N° 6 Dra. TEPLI, María Eugenia., Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante Magdalena Rosa Ingaramo (DNI 2.960.680), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.. , en autos: "INGARAMO MAGDALENA ROSA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N° 23/08/2023" Que se tramitan por ante este Tribunal, Of.:23/08/2023. Fdo: GARAY MOYANO María Alejandra- JUEZ; CENA Pablo- Prosecretario letrado.-

1 día - N° 476596 - \$ 542,35 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª instancia y 12 Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ESPEJO, ARMANDO, en autos: ESPEJO, ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 12015272. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 cccn)... FDO. MANCINI María Del Pilar. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 476599 - \$ 472 - 31/08/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 49° Nominación de la Ciudad de Córdoba en autos "DEL POPOLO, TERESA MATILDE - ISAIA, LUDOVICO LORENZO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12159988" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión

de los causantes Teresa Matilde Del Popolo y Ludovico Lorenzo Isaia, para que, en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. RUIZ ORRICO AGUSTIN, SECRETARIO DE PRIMERA INSTANCIA.

1 día - N° 476600 - \$ 451 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de Prim. Inst Civ y Com de 9º Nom de esta ciudad, en autos caratulados RAMALLO, ERNESTO NEREO y ALCARAZ, MARGARITA ANTONIA - DECLARATORIA HEREDEROS, Expte 11.259.749. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN), Cba, 04/04/2023. Fdo. Dr. FALCO Guillermo Edmundo - Juez; Dr. QUIROGA Emilio Damian - Prosecret Letrado

1 día - N° 476603 - \$ 475,15 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia. de la ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "REYES ROSALINDA – ARRIETA DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N°11987487", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes Rosalinda Reyes DNI 2.252.051 y Daniel Arrieta DNI 6.624.335, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 07/08/2023. Fdo. Lucas Ramiro Funes –Juez-, Marcela del Carmen Vivas –Prosecretaria-. 1 día.

1 día - N° 476606 - \$ 447,85 - 31/08/2023 - BOE

En los autos caratulados "GRAMAGLIA, RICARDO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP N° 11839765" que tramitan ante el Juez de 1º Inst. en lo C. y Com. de 34a Nominación de la ciudad de Córdoba, ha dispuesto librar lo siguiente: CORDOBA, 03/08/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. Ricardo Jose Gramaglia. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152

del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Firmado por: DAMETTO Gisela - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 476613 - \$ 692,50 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 5º Nom Civil y Com de Cba, en autos: "SUSIO YOLANDA ANGELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte 11370663" se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión de YOLANDA ANGELINA SUSIO, DNI 7.302.657 para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: MONFARRELL Ricardo Guillermo (JUEZ). CORDOBA 13/06/2023

1 día - N° 476626 - \$ 297,70 - 31/08/2023 - BOE

CORDOBA: El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 19Nom - Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TREGNAGHI, Luis Arcángel DNI 14050123, en estos autos caratulados "TREGNAGHI, LUIS ARCAN-GEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 12155844 para que dentro de los treinta días siguientes al de esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 23/08/2023 Fdo: SEJAS Gabriela Rosana PROSECRETARIA - VILLARRAGUT Marcelo Adrián; JUEZ

1 día - N° 476635 - \$ 331,30 - 31/08/2023 - BOE

CORDOBA 23/08/2023. la Sra Jueza de 1ra. Inst y 49 Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AMANDA INES MUZZACHIODI DNI 6.679.646 en autos caratulados "DEL BEL JORGE OSVALDO-MUZZACHIODI, AMANDA INES-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N° 5643721 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 152 del C.P.C. modif Ley 9135) Fdo:Dra Ana Eloisa Montes-Jueza 1ra Instancia-María Natalia Juez Prosecretaria Letrada 1ra Instancia

1 día - N° 476640 - \$ 433,15 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Daniel Andrés Ayala, D.N.I. n° 6.379.226, y Elsa Erina Nocelli, D.N.I. n° 3.635.079 en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12201065

- AYALA, DANIEL ANDRÉS - NOCELLI, ELSA ERINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cba. 25/08/2023. Fdo.: CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 476641 - \$ 500,35 - 31/08/2023 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 4ta. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 8 ubicada en calle Balcarce N° 451 Planta Baja de Río Cuarto, en autos "GÓMEZ, SARA ROMELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 11477698) Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SARA ROMELIA GÓMEZ, D.N.I. Nro 3.416.553, CUIL: 20-03416553-5 para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Texto Firmado digitalmente por: DEFEO María Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.08.24 PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.24

1 día - N° 476643 - \$ 556 - 31/08/2023 - BOE

La Sra. Jueza Dra. RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA a cargo del JUZGADO CIV. COM.CONC. Y FAMILIA 2a NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ - CORDOBA-, en los autos caratulados: "ROSSI, MARIA TERESA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente N° 12153624" resuelve: CARLOS PAZ, 25/08/2023: Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de MARÍA TERESA ROSSI D.N.I. N°4.455.213, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo. PEREA ASTRADA Ana Ines, PROSECRETARIO/A LETRADO- RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.08.25

1 día - N° 476662 - \$ 1240,40 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 5ta Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Dr. MONFARRELL Ricardo Guillermo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión del Sr. MUÑOZ MIGUEL

EUSEBIO D.N.I. N° 6.697.136, en los autos caratulados "MUÑOZ, MIGUEL EUSEBIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 12201552", para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Fdo. Dr. MONFARRELL Ricardo Guillermo - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA-RAMELLO Ileana - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 476827 - \$ 957,60 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dr. CHIALVO Tomas Pedro, secretaría N° 4 a cargo del Dr. GONZALEZ Hugo Raúl, en los autos caratulados: " CAPELLINO HUGO CECILIO – RIZZO DELIA JUANA ANGELA – Declaratoria de herederos" expte. n° 12232329, cita a los herederos y quienes se consideren con derechos a la herencia y a bienes de los causantes, en la sucesión de don HUGO CECILIO CAPELLINO y de doña DELIA JUANA ANGELA RIZZO para que comparezcan a estar a derecho, por el término de treinta días corridos, y bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 25 de agosto de 2023.- Fdo. Dr. CHIALVO, Tomas Pedro, Dr. GONZALEZ Hugo Raúl.-

1 día - N° 476844 - \$ 960,40 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1a Instancia y 6° Nominación, en autos caratulados "NAVARRO, RAMON BLAS - LOPEZ, SARA ESTER O SARA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 5986506" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/08/2023. Proveyendo al escrito de fecha 25/07/23 obrante en los autos acumulados (N° 12131953): admítase la solicitud de declaratoria de herederos de LOPEZ, SARA ESTER O SARA ESTHER. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Notifíquese al Ministerio Fiscal. Fdo.: NOTA, Paula (Secretario Juzgado 1a Instancia).-

1 día - N° 476907 - \$ 1141 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez C.C de La Carlota, dentro de los autos caratulados "RHEIN Alfredo- Declaratoria de Herederos" (Expte. n° 12167091), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que en dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo

apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, conforme art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación; sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del C.P.C. última parte). La Carlota 18/08/23. Fdo. Ruben A. Muñoz, Juez; Carlos E. Nolter, Prosecretario.-

1 día - N° 476909 - \$ 954,80 - 31/08/2023 - BOE

ALTA GRACIA: El Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Com, Conc. y Flia. Sec. N° 1 de Alta Gracia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante ROSA EUGENI, D.N.I. N° 1.567.471 en los autos caratulados "EUGENI ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" Expte. 10752759, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley.- Alta Gracia 25/08/2023.- Fdo. Dr. JAPAZE JOZAMI, Mario Augusto –ProSecretario/a Letrado. Dra. VIGILANTI, Graciela María - JUEZ.-

1 día - N° 476927 - \$ 953,40 - 31/08/2023 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil Comercial de Marcos Juárez, cita y emplaza a herederos y acreedores de los señores Juan Julio PEREYRA, Miguel Angel Roque PEREYRA y Eugenia Anita DIAZ ó Eugenia Ana DIAZ en los autos caratulados: PEREYRA, JUAN JULIO – PEREYRA MIGUEL ANGEL ROQUE – DIAZ EUGENIA ANITA O EUGENIA ANA - Declaratoria de Herederos – Expte. 12035426 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos contados a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley.- Marcos Juárez, 25/08/2023.- Edgar AMIGO ALIAGA – Juez/a de 1ra. Instancia – Rosana Noel NIETO – Prosecretario/a Letrado.-

1 día - N° 476932 - \$ 1023,40 - 31/08/2023 - BOE

El Juez de 1era. Instancia C.C.CONC.FLIA. CTRL. NIÑEZ Y JUV. PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA- ARROYITO, sito en calle San Martín N° 232, P.B. - Arroyito, Secretaria Dra. Marta Inés Abriola, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, y a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Don RAMÓN IGNACIO RODRIGUEZ, para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: Expediente N° 12205983 - RODRIGUEZ, RAMÓN IGNACIO -DECLARATORIA DE HEREDEROS; bajo

apercibimiento de ley (Art. 2.340 CCCN). Arroyito, 25/08/2023. Fdo. Dr. Martínez Demo, Gonzalo - Juez de 1ra. Inst. / Dra. Marta Inés Abriola - Secretario/a Juzg. 1ra. Inst..

1 día - N° 477181 - \$ 1329,80 - 31/08/2023 - BOE

CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ra instancia. 1ra. Nom, en lo Civ, Com, Conc y Flia, Sec. N°1 de Villa Carlos Paz, Prov. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante GABRIELA MARIA BUSCA SUST DNI N° 17.160.065 en los autos "BUSCA SUST, GABRIELA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N° 11244724), para que dentro de treinta días corridos a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (ART. 2340 C.C.CN). CARLOS PAZ, 27/06/2023 (Fdo). ANGELI Lorena Paola, Prosecretaria letrado - OLCESE Andrés, Juez de 1ra. Instancia.

1 día - N° 476943 - \$ 914,20 - 31/08/2023 - BOE

RIO CUARTO, 22/08/2023. El Sr. Juez de 1A. Inst. en lo Civil, Com. y Fam., 7 Nom., Sec. 14 en autos: "ARCE, RAMON ANTONIO DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12180650" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante, RAMÓN ANTONIO ARCE D.N.I. 12633963, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: BUITRAGO Santiago (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). SABER Luciana María (SECRETARIO/A).

1 día - N° 476935 - \$ 718,20 - 31/08/2023 - BOE

Rio IV La Sra. Juez de 1ra. Ins. y 4ta. Nom. Civ. y Com, secretaria N°07, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARÍA NÉLIDA CABRERA, DNI 1.559.715, en autos caratulados "Cabrera Maria Nelida- Declaratoria de Herederos Expediente N° 12105819", para que en término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio IV 28 de agosto 2023. Fdo: Dra. Pueyrredon Magdalena Juez, Dra.Lopez Revol Agustina pro-Secretaria.

1 día - N° 476947 - \$ 798 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1 Nom. de Jesús María, Prov. de Córdoba; BELITZKY Luis Edgardo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: Nicolás Luis CLARA D.N.I. 2.649.562 y María Gloria



BRANDALISE D.N.I. 1.229.770. EXPEDIENTE N° 12003483 - CLARA, NICOLAS LUIS -BRANDALISE, MARIA GLORIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter.

1 día - N° 476991 - \$ 841,90 - 31/08/2023 - BOE

El Señor Juez titular del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y 8a Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Dr. Nicolás MAINA, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Señora MARÍA GRACIELA RIZZO, DNI 2.468.651 (+ 02/11/2009) para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho en el expediente caratulado "RIZZO, MARÍA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11921045) y que se tramita por ante su Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley. Ciudad de Córdoba, 29.8.23.

1 día - N° 477139 - \$ 1039,10 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst y 2° Non C. Y C de la ciudad de cordoba( Bertazzi, Juan Carlos) En estos autos caratulados BETTIOL , JOSE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP N11434103- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA DIAS corridos (art. 6 C.C. y C. N) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C. N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal.-

1 día - N° 477216 - \$ 979,60 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC.6-RIO TERCERO.Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sra. LÓPEZ, ELBIA AIDEÉ DNI 2.482.751, LÓPEZ, ELBIA AIDEÉ -DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exp12128008 para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación,bajo apercibimiento de ley(art.2340 del Cód.Civ.yCom.).Rioll 28/08/2023.Fdo:MARTINA,Pablo Gustavo-Juez-BERETTA Anahi Tere-sita-Sec.

1 día - N° 477254 - \$ 867,40 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst y 1° Nom en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia de Villa Carlos Paz, -Secretaria N° 1 (ex-2) en los autos caratulados "CALDERON, MARCIANO -DECLARATORIA DE

HEREDEROS-EXPTÉ N° 11831489" Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Calderón Marciano D.N.I. 3.047.615 para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el boletín oficial en los términos del art. 2340 del CC. Fdo: Bittar Carolina Graciela. Prosec.Letrada – Olcese Andrés. Juez de 1ra Instancia.-

5 días - N° 477295 - \$ 5646 - 07/09/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia de 7ª Nominación, Secretaria Catorce (13); en lo Civil, Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante la Sra. MARIA ISABEL ALTAMIRANO D.N.I. N° 21.405.895, para que en el termino de 30 días (C.C.C.N. Art. 2340) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, en autos caratulados: "ALTAMIRANO, BENITO- ALTAMIRANO, MARÍA ISABEL- CARARO, LIRIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. N° 2505042)" Río Cuarto, 30 de Agosto de 2023. Fdo. Dr. BUITRAGO, Santiago -JUEZ/A- Dra. COLAZO, Ivana Inés -SECRETARIA.-

1 día - N° 477301 - \$ 1062,90 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 23ª Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, 14/08/2023, en los autos caratulados "THOMAS, CATALINA ENRIQUETA LILIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS S/ Declaratoria de Herederos (Expte 11813675) dictó la siguiente resolución: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Catalina Enriqueta Liliana Thomas, DNI 1811173, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Fdo RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ Veronica Cecilia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 477315 - \$ 1215,90 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 35º Nom. Civ y Com., en los autos caratulados "GUDIÑO, RAMONA LUISA - SANCHEZ Y/O SANCHEZ CASTILLO, JOSE LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS " Expediente 11950386, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, Sra. RAMONA LUISA GUDIÑO DNI 4.675.755 y Sr. JOSE LUIS SANCHEZ O JOSE LUIS SANCHEZ

CASTILLO DNI 7.965.620, para que dentro de los treinta días (30) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CORDOBA, 09/06/2023. Fdo.: MARONNA Nadia Yanina, SECRETARIA; DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés, JUEZ.

1 día - N° 477329 - \$ 1249,90 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Com. Flia. 1ª Nom. Sec. 2ª de Villa María, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, RENE ALBERTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTÉ. 11416825 - cita y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. 23.11.2022. Fdo. digitalmente: Juez: VUCOVICH, Alvaro B. y Sria. FERNANDEZ. M. Soledad

1 día - N° 477330 - \$ 869,10 - 31/08/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. Civil y Comercial de Cba. en autos "CULJAK, FERNANDO EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 11136533 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: ELLERMAN, Ivan (Secretario/a Juzgado 1ra Instancia) - VINTI, Angela Maria (Juez/a de 1ra Instancia)

1 día - N° 477363 - \$ 760,30 - 31/08/2023 - BOE

## CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

EDICTO. Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el Boleto de Compraventa de la Urbanización denominada "TEJAS CUATRO" contrato N° 2001 y la cesión de acción correspondiente suscripto en fecha 31 de Agosto de 2022 entre Pilay S.A - Emprendimientos Inmobiliarios S.A - UTE y la Sra. Frola, Adriana Silvia DNI 6493605 han sido extraviados por la misma.

2 días - N° 476388 - \$ 1092 - 31/08/2023 - BOE

## CITACIONES

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE CAPDEVILA, JORGE ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11500581 ; que se

tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 2a Nom) - COSQUIN ; sito en calle Catamarca N° 167, Cosquin- Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE CAPDEVILA, JORGE ALBERTO D.N.I.: 8.506.286, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 28 de diciembre de 2022. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 472911 - \$ 3488,75 - 31/08/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA GRACIELA MARIA DEL PERPETUO SOCORRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11875747, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE CABRERA GRACIELA MARIA DEL PERPETUO SOCORRO la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 31/7/23. [...] Atento a las constancias de autos y a los fines de reordenar la causa: Por reanudadas las presentes actuaciones. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretario. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 475189 - \$ 1442,20 - 31/08/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ REAL GUSTAVO JORGE S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte.N° 3401702 de fecha 16/12/20216 ) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 01/08/2023. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:TENEDINI,Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.08.01. LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE \$ 55.351,71.

5 días - N° 475216 - \$ 4134,50 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ INES - EE - EXPEDIENTE N° 11930696 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE PEREZ INES - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO:502815942023.

5 días - N° 475313 - \$ 4822,25 - 01/09/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARENA MARIA TERESA ESTER S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11875742, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE CARENA MARIA TERESA ESTER la siguiente resolución: "CÓRDO-

BA, 31/7/23. [...] a las constancias de autos y a los fines de reordenar la causa: Por reanudadas las presentes actuaciones. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: FERREYRA DILLON Felipe - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 475230 - \$ 1397,05 - 31/08/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES JULIO ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8692820) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FLORES JULIO ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese" Liquidacion N°: 500946402019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 475251 - \$ 3861,50 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OSTOICH HORACIO JOSE - EE - EXPEDIENTE N° 11901281 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE

OSTOICH HORACIO JOSE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO:501935982023.

5 días - N° 475314 - \$ 4937,75 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA EUSEBIO DEMETRIO - EE - EXPEDIENTE N° 11688654 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MANSILLA EUSEBIO DEMETRIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO:503531682022.

5 días - N° 475315 - \$ 4995,50 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GUZMAN EUGENIA - EE - EXPEDIENTE N° 11702159 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GUZMAN EUGENIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto

por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO:500265962023.

5 días - N° 475317 - \$ 4880 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LEWICKI ADAN - EE - EXPEDIENTE N° 9813538 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LEWICKI ADAN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO:503352462020.

5 días - N° 475318 - \$ 4843,25 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ANGELA AMPARO - EE - EXPEDIENTE N° 10001571 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ANGELA AMPARO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y em-

plácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO:500222152021.

5 días - N° 475320 - \$ 4958,75 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BRASCA JUAN FELIPE - EE - EXPEDIENTE N° 11473120, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BRASCA JUAN FELIPE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO:502187142021.

5 días - N° 475321 - \$ 4911,50 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CARRER ALDO ATILIO - EE - EXPEDIENTE N° 10072258, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CARRER ALDO ATILIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo



apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO:500855712021.

5 días - N° 475322 - \$ 4901 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARENA FRANCISCA MERCEDES - EE - EXPEDIENTE N° 11688655, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE ARENA FRANCISCA MERCEDES - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO:503552622022.

5 días - N° 475328 - \$ 4969,25 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CORTEZ RAUL OSCAR - EE - EXPEDIENTE N° 12032721, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE CORTEZ RAUL OSCAR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de

tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO:503518782023.

5 días - N° 475331 - \$ 4895,75 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MORENO HECTOR VICENTE - EE - EXPEDIENTE N° 12032779, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MORENO HECTOR VICENTE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO:503611792023.

5 días - N° 475338 - \$ 4937,75 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO NELIDA FELICIANA - EE - EXPEDIENTE N° 12032781, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CUELLO NELIDA FELICIANA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y

ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 503625182023.

5 días - N° 475345 - \$ 4964 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES MARTHA FANNY - EE - EXPEDIENTE N° 11438647, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FUENTES MARTHA FANNY - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 502890572022.

5 días - N° 475349 - \$ 4932,50 - 01/09/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAUQUE JUAN CARLOS - EE - EXPEDIENTE N° 11785583, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAUQUE JUAN CARLOS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente

tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- LIQUIDACIÓN NRO: 500663422023.

5 días - N° 475350 - \$ 4911,50 - 01/09/2023 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA, MARCIAL EULOGIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de CARRANZA, MARCIAL EULOGIO, D.N.I. 6584754 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502863172023. Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126

5 días - N° 475407 - \$ 3462,50 - 04/09/2023 - BOE

Río Tercero. Sr. Juez de 1ra Ins y 3° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA, MARCIAL EULOGIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de CARRANZA, MARCIAL EULOGIO, D.N.I. 6584754 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502863172023. Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126

5 días - N° 475417 - \$ 3462,50 - 04/09/2023 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Correa Arnoldo Rodolfo – Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 12123319) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (1°N), se ha dictado la siguiente resolu-

ción: MARCOS JUAREZ, 01/08/2023. Agréguese. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).. Fdo.: Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- Atento a ello y a las disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley". NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).

5 días - N° 475414 - \$ 6329 - 01/09/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS OMAR ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 11452925 de fecha 23/11/2022 ) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 05/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Sr. Contreras, Omar Antonio, dni n°: 22.476.948 , por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Juez: Dr. Sebastián Monjo — P.L.T.)Texto

Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.07.05; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.07.05.

5 días - N° 475653 - \$ 7583,75 - 01/09/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES CECILIO NICOMEDES S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 11452933 de fecha 23/11/2022) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 05/07/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CECILIO NICOMEDES TORRES, DNI N° 4.918.234 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario del demandado. (Juez: GARAY MOYANO, María Alejandra.).Texto Firmado digitalmente por:-MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.07.05; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.07.05.

5 días - N° 475655 - \$ 7657,25 - 01/09/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAULIN MIRTA S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 11914398 de fecha 05/05/2023) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 08/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garan-

tizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PAULIN, MIRTA, dni n°: 2.750.904, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2023.05.08; FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.05.08.

5 días - N° 475658 - \$ 7242,50 - 01/09/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SAPPYA HORACIO LUCIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11846506, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 475983 - \$ 5551 - 01/09/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALADINO VICENTE ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 11259118 de fecha 16/09/2022 ) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 25/04/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa

de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de SALADINO, VICENTE ANTONIO, dni: 6586270, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, - Fecha: 2023.04.25; FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.04.25

5 días - N° 475661 - \$ 7331,75 - 01/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ OSCAR CESAR : Se hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ, OSCAR CESAR-EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE. 11902087); Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." OTRO DECRETO: Córdoba, 02/08/2023. Agréguese extensión de título. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. En su mérito, rectifíquese la carátula. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial y con copias (arts. 85 y 175 del CPCC). Seguidamente, se re-caratularon los presentes obrados; conste. Texto Firmado digitalmente por:TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 476097 - \$ 4470,50 - 05/09/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOLA OSCAR JULIO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 11259136 de fecha 16/09/2022) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 25

de abril de 2023.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Oscar Julio Sola, D.N.I. N°: 14.217.809, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA;- Fecha: 2023.04.25; FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2023.04.25.

5 días - N° 475663 - \$ 7436,75 - 01/09/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUSOTTI JOSEFA CATALINA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N°11259120 de fecha 16/09/2022 ) se ha dictado la siguiente resolucio:n:VILLA MARIA, 26/04/2023. Proveyendo al escrito de fecha 16/09/2022: Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie la compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de MUSOTTI, JOSEFA CATALINA DNI: 7.563.069, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de



una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. (Dr. Álvaro Vuco- vich — Juez). Texto Firmado digitalmente por:- VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.04.26; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTAN- CIA,Fecha: 2023.04.26

5 días - N° 475665 - \$ 7793,75 - 01/09/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA NELSON DANIEL S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte.N° 11914392 de fecha 05/05/2023 ) se ha dictado la siguiente resolu- cion:VILLA MARIA, 08/05/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domici- lio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, aten- to lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de PE- REYRA, NELSON DANIEL, dni n° 6.596.110, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibi- miento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.Texto Firmado digitalmente por:ROMERO Arnaldo Enrique,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,- Fecha: 2023.05.08; FINO Mario Andres,PROSE- CRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.05.08.

5 días - N° 475666 - \$ 7310,75 - 01/09/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMI- REZ JUAN CLARO Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.N° 10490359 de fecha 17/11/2021 ) se ha dictado la siguiente resolu- cion:VILLA MARIA, 28 de octubre de 2022.- Agré- guese extensión de título que se acompaña. Tén- gase presente lo manifestado. Por ampliada la

demanda en contra de los Sres SRES. OMAR HECTOR RAMIREZ, MARIO LUIS RAMIREZ y MARIA DEL CARMEN RAMIREZ, con domicilio fiscal en calle MAYPU N°725, de la ciudad de VI- LLA MARIA. A la citación por Edictos, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los Sres. SRES. OMAR HECTOR RAMIREZ, MARIO LUIS RAMIREZ y MARIA DEL CARMEN RAMIREZ, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, noti- fíquese al domicilio tributario denunciado en autos.-En consecuencia, tómesese razón en SA- C.-Texto Firmado digitalmente por:MONJO Se- bastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2022.10.28; CARBO Ariel Sebastian,PROSE- CRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2022.10.28

5 días - N° 475674 - \$ 6906,50 - 01/09/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOYOLA RAFAEL IGNACIO - EXPTE. N° 9010621", de conformidad a la ley 9024, se ha dictado la siguiente resolu- ción: "CORDOBA, 11/02/2020. ...Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)". FDO.: FUNES Maria Elena - PRO- SECRETARIO/A LETRADO. CÍTESE Y EMPLA- CESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.

3 días - N° 475704 - \$ 2745,30 - 31/08/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11259552 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDO- BA C/ SUCESION INDIVISA DE BLANGETTI JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE.VILLA MARIA, 25/04/2023. Proveyendo a los escritos de fecha 16/09/2022 y 20/03/2023: Por presentado, por

parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cum- plimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BLANGE- TTI, JOSE, dni: 5053056, por edictos que se pu- blicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que co- menzaran a partir de la última publicación, com- parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Tex- to Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.04.25.FINO Mario Andres PROSECRETA- RIO/A LETRADO Fecha: 2023.04.25

5 días - N° 475947 - \$ 11791,50 - 31/08/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cor- doba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ANGEL NES- TOR-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11938947, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 475987 - \$ 5537 - 01/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FANTINI MISAEL RICARDO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVIN- CIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FANTINI MISAEL RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 12213585 tramita- dos ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dicta- do la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término

de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 476099 - \$ 3016,25 - 06/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ GRACIELA ISABEL que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ GRACIELA ISABEL- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 12213586 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 476100 - \$ 2984,75 - 05/09/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SOSA, FRANCISCO EDUARDO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7265586); hace saber: "Córdoba, 31/10/2022. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por FUNES, María Elena , Prosecretaría.

5 días - N° 476115 - \$ 2286,50 - 05/09/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE MARIO ANDRES-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11846499, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 476117 - \$ 6572,50 - 01/09/2023 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SUTTER DARIO ROBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11938951, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 476120 - \$ 6640,50 - 01/09/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ANGEL ISIDRO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11979489, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE PERALTA ANGEL ISIDRO: CÓRDOBA, 02/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena- PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento

del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 476128 - \$ 1418,05 - 31/08/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRAST ENRIQUE MIGUEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11979499, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CRAST ENRIQUE MIGUEL: CÓRDOBA, 02/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena- PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 476130 - \$ 1415,95 - 31/08/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CASAS, VICTOR NICANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9470937) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CASAS, VICTOR NICANDRO se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de junio de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE ex-

pedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 16/06/2021. Fdo: VIGLIANCO Veronica Andrea (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 501336462020- Procuradora Fiscal Dra Irma Juana Avila M.P.: n°: 1-23582.

5 días - N° 476212 - \$ 4654,25 - 05/09/2023 - BOE

OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.4A - RIO CUARTO EXPEDIENTE SAC: 7247315 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ REGALINI, DANIELA VERONICA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL RIO CUARTO, 06/07/2021. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, y atento lo peticionado y a tenor de las constancias de autos, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de treinta días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10179 – B.O. 20.12.19). Texto Firmado digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 476246 - \$ 852,10 - 31/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ AMERICA ANGELA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:8696343" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 1, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ORTIZ AMERICA ANGELA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dr. GIL - PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 476383 - \$ 399,55 - 31/08/2023 - BOE

La Sra. Juez C. y C. de 1º Inst. 2º Nom. De Río Cuarto, OF. Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE DIAZ DE VILLEGAS ELEUTERIA ANTINA - EXPTE: 10666895", cita y emplaza a los herederos y/ o representantes legales de SRA. DIAZ DE VILLEGAS ELEUTERIA ANTINA D.N.I. N° 7.783.181 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial. FDO. DRA. LUQUE VIDELA MARIA LAURA (JUEZA)- JUY LUCIANA VERONICA. (PROSECRETARIO).- Río Cuarto, de AGOSTO de 2023.-

1 día - N° 476329 - \$ 675,70 - 31/08/2023 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9644570 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTONE ALBERTO LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. CORDOBA, 19/11/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

3 días - N° 476330 - \$ 2890,20 - 01/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ELENA ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ELENA, ALBERTO.: 9866251", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.6A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que

se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de treinta (30) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 476344 - \$ 4533,50 - 05/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PEREYRA GUILLERMO HORACIO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA GUILLERMO HORACIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11209134 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de agosto de 2023 . Agréguese. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Hágase saber en las próximas notificaciones que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/08/2023 Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 476397 - \$ 5305,25 - 06/09/2023 - BOE

e notifica a SUCESION INDIVISA DE VACA HUMBERTO BENITO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VACA HUMBERTO BENITO- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11209115 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14/08/2023. Reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 CPCC). Proveyendo a la demanda: por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento a la cédula de notificación acompañada: certifíquese la no oposición



de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese haciendo saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019). Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente hágase saber a la actora que la publicación por Edictos para la citación inicial debe efectuarse por un día, conforme art. 4 Ley 9024. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14 de agosto de 2023. MARSHALL MASCO Efrain- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 476398 - \$ 6476 - 06/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LESCANO, CARLOS WALTER que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO, CARLOS WALTER- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N°11204792 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución:Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de julio de 2023. Por adjunta cédula sin diligenciar, constancia de notificación dirigida al demandado al domicilio electrónico de la cuenta usuario CIDI y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 476404 - \$ 4491,50 - 06/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MANCA JUAN ANTONIO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANCA JUAN ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N°11338649 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 02 de agosto de 2023. Por adjunta constancia de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excep-

ción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 476406 - \$ 3630,50 - 06/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO NORMA MERCEDES que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO NORMA MERCEDES- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N°11460398 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 15/08/2023. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA María Alejandra, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 476408 - \$ 3609,50 - 06/09/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAREDES, MARIA ANATOLIA- SUCESION INDIVISA DE MONIER ALFONSO - SUCESION INDIVISA DE MONIER CARMEN BENITA - MONIER ROGEL ANTONIO - SUCESION INDIVISA DE MONIER MIRTA NELLI -MONIER NILDA - SUCESION INDIVISA DE MONIER ALDO NAPOLEON - SUCESION INDIVISA DE MONIER MARIO - MONIER AZUCENA - MONIER RINA HEBES, que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAREDES MARIA ANATOLIA- - EJECUTIVO FISCAL - EE - Expte. N°9728319 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 14 de agosto de 2023. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de

la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 476410 - \$ 5153 - 06/09/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROJAS CLAUDIO RODRIGO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10339488, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A ROJAS CLAUDIO RODRIGO la siguiente resolución: CORDOBA, 01/08/2023. Por adjuntada la cédula de notificación que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente- Prosecretario letrado.

1 día - N° 476418 - \$ 590,65 - 31/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DGR C/ SUCESION INDIVISA DE ORDOÑEZ CARLOS JULIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:8696340" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 1, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ORDOÑEZ CARLOS JULIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dr. GIL - PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 476376 - \$ 399,55 - 31/08/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA DOMINGA ISABEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11979509, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ACOSTA DOMINGA ISABEL: Córdoba, 16 de agosto de 2023. Téngase por rectificada la demanda inicial respecto de quien se expresa, tómesese razón en el SAC, a cuyo fin reacarátulense las presentes actuaciones. Procédase de conformidad a lo ordenado en el proveído inicial. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena-PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más

trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 476449 - \$ 1266,85 - 31/08/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE RUPPEL ELVIRA - expte 10830540 ordena: Río Cuarto, 15/06/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. Juy.-

1 día - N° 476471 - \$ 453,10 - 31/08/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE RODRIGUEZ JUS-TO JESUS - expte 9778907 ordena: Río Cuarto, 05/06/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. ARIAS.-

1 día - N° 476472 - \$ 465,70 - 31/08/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE GARCIA VICTOR TOMAR - expte 10836570 ordena: Río Cuarto, 06/06/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024,

modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA.-

1 día - N° 476473 - \$ 467,80 - 31/08/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE GONZALEZ DOMINGO LUCAS - expte 10696503 ordena: Río Cuarto, 06/06/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA.-

1 día - N° 476474 - \$ 470,95 - 31/08/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE VILLEGAS DORA LIDIA - expte 10498133 ordena: Río Cuarto, 13/06/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. JUY.-

1 día - N° 476475 - \$ 462,55 - 31/08/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE GRAMAJO ENRIQUE ALDO - expte 10722034 ordena: Río Cuarto, 13/06/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. JUY.-

1 día - N° 476476 - \$ 463,60 - 31/08/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 2 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE BASILICO ERME-

TE JOSE - expte 10690486 ordena: Río Cuarto, 13/06/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. JUY.-

1 día - N° 476477 - \$ 463,60 - 31/08/2023 - BOE

Se notifica a ALVAREZ JAVIER HUMBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALVAREZ JAVIER HUMBERTO: 9147983"; tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- SAN FRANCISCO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: DANTE AGODINO 52 - SAN FRANCISCO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 476488 - \$ 850 - 31/08/2023 - BOE

En los autos "10543129 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ -SUCESION INDIVISA DE AGUERO VICTORIANO - EJECUTIVO FISCAL - DGR;" que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB - Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE AGÜERO VICTORIANO CUIT 20-02718396-5. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 01/08/2023. Por adjuntada la extensión del título que acompaña. En su mérito, rectifíquese la carátula. A lo solicitado, téngase por desistido el demandado originario y amplíese la demanda en contra de los menciona-

dos en la misma en calidad de herederos del Sr. AGUERO VICTORIANO. Asimismo, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificaciones. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.- Liq: 503126232021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 476574 - \$ 1309,90 - 31/08/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALESSANDRINI ANTONIO G - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10053985, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALESSANDRINI ANTONIO G, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 476536 - \$ 593,80 - 31/08/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE BENITO FLORENTINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10327207, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE BENITO FLORENTINO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 476557 - \$ 600,10 - 31/08/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE POCHETTINO DOMINGO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESORES DE

POCHETTINO DOMINGO Y OTRO: 10805210", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- LAS VARILLAS, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAN MARTIN 22 - LAS VARILLAS - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 476539 - \$ 886,75 - 31/08/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VENENCIO ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 10327247, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VENENCIO ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 476540 - \$ 582,25 - 31/08/2023 - BOE

Se notifica a PRIOLO MIGUEL Y ORLANDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PRIOLO MIGUEL Y ORLANDO: 9147998", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - J.1A INST.C.C.FAM.3A - RIO CUARTO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BALCARCE ESQ. CORRIENTES - RÍO CUARTO - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de treinta (30) días comparezca a estar a derecho,

bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 476563 - \$ 881,50 - 31/08/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE ARTURO VICTOR EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8815882, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARCE ARTURO VICTOR, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 476545 - \$ 603,25 - 31/08/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPOS EDUARDO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL – DGR – Expte 10327213, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAMPOS EDUARDO HUMBERTO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 476553 - \$ 595,90 - 31/08/2023 - BOE

En los autos "11278882 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALBISU JOSE AUGUSTO CIPRIANO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ALBISU JOSE AUGUSTO



CIPRIANO CUIT20-01798703-9. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificaciones: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 2/8/23. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. En su mérito: Por reanudadas las presentes actuaciones. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.- Liq: 502355922022. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 476581 - \$ 1212,25 - 31/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE ROLDAN JUAN CARLOS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE: 6904158 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.6A - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese a los herederos de Roldan Juan Carlos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 20 de febrero de 2018". Fdo.: MARCHESI, Anabella, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 477126 - \$ 1571,20 - 31/08/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VASQUEZ MARTINEZ ANTONIO ELIAS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 11713485, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A VASQUEZ MARTINEZ ANTONIO ELIAS la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 01/03/2023. Por presentado, por parte en

el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: MASCHIETTO Federico - Secretario. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

1 día - N° 476620 - \$ 1238,50 - 31/08/2023 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES DANIEL EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12061945, Liquidación 503604482023, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE ROSALES DANIEL, DNI 6.693.024, para que dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 27/06/2023.

1 día - N° 476623 - \$ 651,55 - 31/08/2023 - BOE

En los autos "10334097 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE ANTONIO MATEO Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - PB – Córdoba. Se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ALLENDE ANTONIO MATEO CUIT 23-06474554-9. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificaciones: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 01/08/2023. Agréguese. Reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 CPCC). Proveyendo a la demanda: por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Por ampliada la legitimación pasiva en contra de los mencionados. En su mérito procédanse a recaratar las presentes actuaciones. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial y con copias (arts. 85 y 175 del CPCC. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.- Liq: 501478962021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 476645 - \$ 1357,15 - 31/08/2023 - BOE

Se notifica a GOMEZ, MARIA ANGELICA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GOMEZ, MARIA ANGELICA: 10088058", tramitados ante la JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL.NIÑEZ Y JUV,PEN. JUVENIL Y FALTAS - S.C. - MORTEROS, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: JUAN B. JUSTO 256 - MORTEROS - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 476648 - \$ 905,65 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 10107343 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, NESTOR RAMON-Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 27/07/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia

de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr.VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez. Dra.DAMIA Maria Silvina., Prosecretaria Letrada.  
1 día - N° 477134 - \$ 1676,60 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. CHIALVO Tomas Pedro, en autos: "Expte. Electrónico 10298407 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE PERETTI, JUAN BAUTISTA– Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 29/09/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr.CHIALVO Tomas Pedro, Juez. Dra. FASANO Andrea Mariel., Prosecretaria Letrada.  
1 día - N° 477137 - \$ 1666,40 - 31/08/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12228306 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE CLARA ZULEMA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 28/08/2023. Agréguese. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGÓ ALIAGA Edgar (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS

JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, opongan excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 477237 - \$ 2354,90 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr.CHIALVO Tomas Pedro, en autos: "Expte. Electrónico 9515360 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE PERALTA, HECTOR ERNESTO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 30/09/2020. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr.CHIALVO Tomas Pedro, Juez. Dra. DAMIA Maria Silvina., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 477141 - \$ 1668,10 - 31/08/2023 - BOE

Juzgado de Familia de 7ª nom. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a Leopoldo Rolando Cruz y Ana María Pérez Lucero para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en los autos: "Cruz, Kouichi Julián Andrés – Adopción de mayores de edad - 10609557;" bajo apercibimiento del art. 77 Ley 10.305. Cecilia María Ferrero, juez.

20 días - N° 471638 - \$ 4400 - 08/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 10542766 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE PENA, LUIS ROBERTO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 18/02/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr.CASTELLANI Gabriela Noemi, Juez. Dra.FASANO Andrea Mariel., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 477145 - \$ 1685,10 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 10895522 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE PEIRETTI, HERMELINDA ANA– Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 12/05/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr.VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez. Dra.FASANO Andrea Mariel., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 477149 - \$ 1691,90 - 31/08/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12228275 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE DOMINGA EDOLFINA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 28/08/2023. Tengase presente. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGÓ ALIAGA Edgar (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS

JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, opongán excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 477239 - \$ 2419,50 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 10363694 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE PEIRETTI, HERMELINDA ANA – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 09/11/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr.CASTELLANI Gabriela Noemi, Juez. Dra.DAMIA Maria Silvina., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 477152 - \$ 1695,30 - 31/08/2023 - BOE

La Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de 8º Nominación, sita en calle Caseros N° 551 Segundo Piso esq. D. Quirós y A.M. Bas ciudad de Córdoba en relación a los autos caratulados: "RINAUDO, ARIEL LUIS Y OTROS C/ DONGIOVANNI, CARLOS HECTOR – ORDINARIO – EXPTE. 9889641 - cita y emplaza a los herederos de José Saturnino GONZALEZ, DNI 16.440.721, demandado en los autos principales e incidentado en el presente, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 02/08/2023. Firmado: Dra. Molina Mariana Ester. Secretaria de Cámara.

5 días - N° 474629 - \$ 2533,25 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. CHIALVO Tomas Pedro, en autos: "Expte. Electrónico 11098605 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE PASSAMONTI, EMILCE CLARA–

Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 02/08/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr.CHIALVO Tomas Pedro, Juez. Dra. DAMIA Maria Silvina., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 477164 - \$ 1673,20 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 10045364 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE PAREDES, JESUS ROGELIO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 18/11/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr.CASTELLANI Gabriela Noemi, Juez. Dra.DAMIA Maria Silvina., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 477174 - \$ 1691,90 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 9158624 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE PANERO, JUAN – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 14/04/2020. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de

ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr.CASTELLANI Gabriela Noemi, Juez. Dra.FASANO Andrea Mariel., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 477179 - \$ 1674,90 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. CASTELLANI Gabriela Noemi, en autos: "Expte. Electrónico 9816446 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE PAMPIGLIONE, SANTIAGO GUILLERMO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 09/03/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr.CASTELLANI Gabriela Noemi, Juez. Dra.DAMIA Maria Silvina., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 477182 - \$ 1703,80 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, en autos: "Expte. Electrónico 10107339 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/SUCESION INDIVISA DE OLIVA, EULOGIO AMADO– Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 27/07/2021. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr.VIRAMONTE Carlos Ignacio, Juez. Dra.DAMIA Maria Silvina., Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 477185 - \$ 1681,70 - 31/08/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12229300 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVI-



SA DE MARCHESI OSVALDO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 28/08/2023. Tengase presente. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGÓ ALIAGA Edgar (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, opongán excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 477241 - \$ 2419,50 - 31/08/2023 - BOE

MARCOS JUAREZ: En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12229281 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ENCISO JULIA LUISA FRANCISCA - EJECUTIVO FISCAL - EE" se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 28/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO – AMIGÓ ALIAGA Edgar (JUEZ). OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 2A C.C.C. DE MARCOS JUAREZ.- Conforme ley 9024: Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de Veinte (20) días comparezcan a es-

tar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días más, vencidos los de comparendo, opongán excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador: Dr. Nicolás E. Pertusati.

1 día - N° 477242 - \$ 2395,70 - 31/08/2023 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia y 6a Nominación- Oficina Única de ejec. Fiscal EN AUTOS: "DIRECCION GRAL DE RENTAS C/ DOMINGUEZ CARLOS RODOLFO- EJEC FISCAL- EXPTE 2150581 ha resuelto Río Cuarto, 16/06/2023. Agréguese. Téngase presente. Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del demandado fallecido, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2023.06.16. MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2023.06.21.

1 día - N° 477257 - \$ 1472,60 - 31/08/2023 - BOE

La Señora Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 4ta. Nom., Of. de Cobros Particulares de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Magdalena Pueydeyron, en los autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ DOLDAN, FERNANDO EDGARDO – EJECUTIVO" EXPTE. 8918842, cita y emplaza al demandado Sr. DOLDAN FERNANDO EDGARDO, DNI 23160761, para que dentro del término de VEINTE días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía; y de remate para que dentro del término del tercer día contado a partir del último de la citación precedente oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos del art. 545 del C. de P. C.C., a cuyo fin publíquense edictos en el BO por cinco días de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); GAMBLUCH Erica Del Valle (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). RIO CUARTO, 08/08/2023.

5 días - N° 473806 - \$ 3751,25 - 01/09/2023 - BOE

El sr. Juez Civ Com Conc y Fa 1ª Nom Sec2 de Cosquín cita y emplaza a los codemandados Carlos Fernando ABARCA y Jaime José David ABARCA a fin que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación

de edictos, comparezcan a estar a derecho en los mismos términos del decreto de admisión (de fecha 01/09/2022), bajo apercibimiento de rebeldía. El decreto que así lo ordena dispone: Cosquín 25 de Julio de 2023. Proveyendo a la presentación de la Dra. Roxana Elizabeth Lujan Ariza (apoderada de la parte Actora – poderes acompañados en la presentación de fecha 17/05/2023) con fecha 05/07/2023 y procesado en el despacho de esta Secretaría por el SAC en fecha 06/07/2023: I) Agréguese cedula de notificación. Advirtiendo el proveyente que de los informes del Juzgado federal con competencia electoral, acompañadas en las presentaciones de fecha 17/05/2023, surge que los codemandados Santiago BERGALLO YOFRE, Susana María BADARO DE BERGALLO y María Susana PEÑA GENOUD DE ABARCA se encuentran fallecidos con anterioridad a la iniciación de estos autos, y los términos del certificado que antecede, previo a todo trámite, a los fines de integrar correctamente el polo pasivo y evitar futuros planteamiento de nulidades, líbrense los siguientes oficios a fin que informen los herederos declarados en los autos respectivos, los domicilio reales de los mismos y todo tipo de información relevante a sus efectos: 1) al Juzgado de 1º Inst. y 16º Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba Capital, Secretaria N° 31 respecto del causante Santiago BERGALLO YOFRE (fecha de inicio de la declaratoria de herederos 20/09/1995), 2) al Juzgado de 1º Inst. y 34º Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba Capital, respecto de la causante Susana María BADARO DE BERGALLO (fecha de inicio de la declaratoria de herederos 04/03/2005), 3) al Juzgado de 1º Inst. y 47º Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba Capital, respecto de la causante María Susana PEÑA GENOUD DE ABARCA (fecha de inicio de la declaratoria de herederos 25/08/1999). 4.- Hágase saber a la compareciente que deberá remitir por expediente electrónico los proyectos de los oficios ordenados a los fines de su suscripción (art. 32 Regl. Gral. Expte. Electrónico AR 1582, serie A 21/8/2019). Recaratúlense las presentes actuaciones. II) Asimismo, advirtiendo el proveyente que el decreto de fecha 07/03/2023 no se encuentra ajustado a derecho en su totalidad, pues conforme surge de las constancias de SAC se declaró rebelde a la Sra. María Susana PEÑA GENOUD DE ABARCA que se encuentra fallecida con anterioridad al inicio de estas actuaciones; y a las Sras. Clara Mercedes ABARCA, María del Carmen ABARCA, Susana María ABARCA que no se encuentran debidamente notificadas pues de los informes del Juzgado federal con competencia electoral surgen domicilios distintos a los consignados en las cédulas respectivas, revóquese por contrario imperio la parte pertinente del proveído referido

en la parte que dice "a ABARCA PEÑA CLARA MERCEDES, a ABARCA PEÑA MARÍA DEL CARMEN, ABARCA PEÑA SUSANA MARÍA, a PEÑA GENOUD DE ABARCA MARÍA SUSANA" debiendo mantenerse la rebeldía de la codemandada Patricia Juana ABARCA y lo ordenado respecto al codemandado OCCI S.A.. En su mérito, deberá proveerse lo siguiente respecto al pedido de rebeldía efectuado por la compareciente en fecha 29/12/2022: "Al pedido de rebeldía respecto de las Sras. Maria Susana PEÑA GENOUD DE ABARCA, Clara Mercedes ABARCA, María del Carmen ABARCA, Susana Maria ABARCA, estese a las constancias de autos, pues conforme surge de los informes del Juzgado federal con competencia electoral la primera mencionada se encuentra fallecida con anterioridad al inicio de estas actuaciones, y de las demás codemandadas surge que no se encuentran notificadas en forma, pues de dichos 4 informes surgen domicilios distintos a los consignados en las cédulas respectivas." Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído de fecha 07/03/2023. III) A lo solicitado respecto a los codemandados Santiago BERGALLO YOFRE y Susana María BADARO DE BERGALLO, estese lo ordenado precedentemente. A lo solicitado respecto a los codemandados Sres. Carlos Fernando ABARCA y Jaime José David ABARCA: Atento lo informado por el notificador en las cédulas de notificación dirigidas a los codemandados Sres. Carlos Fernando ABARCA y Jaime José David ABARCA, lo manifestado por la compareciente en cuanto desconoce el domicilio de los mismo, y habiéndose cumplimentado con los requisitos prescriptos en el art. 152 del C.P.C.C.: Cítese y emplácese a los codemandados Sres. Carlos Fernando ABARCA y Jaime José David ABARCA a fin que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los mismos términos del decreto de admisión (de fecha 01/09/2022), bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.C y debiendo transcribir el presente proveído y el de fecha 01/09/2023. IV) Agréguese cédula de notificación bajo el juramento prestado, la que deberá permanecer en poder del letrado para el caso que lo requiera (art.38 Regl. Gral. Expte. Electrónico AR 1582, serie A 21/8/2019). Atento lo solicitado y las constancias de autos, declárese rebelde al codemandado OCCI S.A. por no haber comparecido a estos obrados pese a que se encontraba debidamente notificado. Notifíquese en los términos del inc. 2 del art. 144 del C.P.C.C. OTRO DECRETO COSQUIN, 01/09/2022.- Proveyendo a los escritos presentados por LUJAN ARIZA, ROXANA ELIZABETH el 28/07/2022, en carácter

de apoderada: I) Téngase presente el domicilio de los demandados que se denuncia, Santiago Bergallo Yofre en Crisol 310 Córdoba, Susana María Badaro de Bergallo en Crisol 310 de Córdoba, Carlos Fernando Abarca en Macaon 4180 Jardines del Jockey de Córdoba Capital, María Susana Peña Genoud de Abarca en Inca Manco 3692, B° Jardín Espinosa de Córdoba, Susana María Abarca Peña en Inca Manco 3692, B° Jardín Espinosa de Córdoba, María del Carmen Abarca Peña en INCA MANCO 3692, B° Jardín Espinosa de Córdoba, Clara Mercedes Abarca Peña en Inca Manco 3692, B° Jardín Espinosa de Córdoba, Patricia Juana Abarca en Inca Manco 3692, B° Jardín Espinosa de Córdoba Capital, y Jaime José David Abarca en Mzna 36 Lote 83 S/N, B°Jockey Club Country de Córdoba.- Agréguese informes de la Justicia Nacional Electoral acompañados.- II) Proveyendo por remisión a la presentación inicial DEMANDA: Agréguese la documental acompañada. Admitase la demanda de cancelación de las hipotecas.- Désele al presente el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.09.01

3 días - N° 474371 - \$ 20983,80 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando a cargo del JUZ.CIV.COM.CONC. Y FLIA.1°NOM S.1 de COSQUIN en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS SA C/ REY, FRANCISCO - EXPROPIACION" EXPTE N 10792812 ha ordenado lo siguiente: "COSQUIN, 02/05/2023. Bajo la responsabilidad de lo manifestado por la actora en cuanto haber cumplido con las diligencias previstas por el art. 152 del CPC, autorícese la publicación de edictos. Proveyendo al escrito inicial: Téngase presente la declaración de utilidad pública efectuada por Ley Provincial N°10.367 por la que se acuerda la construcción y financiación de obras viales en el Marco del Plan Federal Vial y del Plan Vial de la Provincia de Córdoba, entre la Dirección Nacional de Vialidad, el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba y Caminos de las Sierras S.A., como Concesionaria de la Red de Accesos a la Ciudad de Córdoba (RAC) y la que se encuentra facultada para iniciar acciones judiciales tendientes a la expropiación; la ley N° 10.734 que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble objeto de autos y la Resolución del Ministerio de Obras Publicas N°304/2021 del 06/09/2021 por la que se individualizó el inmueble de autos matrícula matrícula 1.135.454 con designación oficial MZ 132 LTE 8

como AFECTACIÓN N° 191, en su mérito: Admitase la presente demanda de expropiación que tramitará como juicio abreviado (art. 15 y sgtes. Ley 6394). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese y emplácese al demandado en su calidad de titular registral FRANCISCO REY O SUS SUCESORES para que en el plazo de VEINTE DIAS comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvenición debiendo ofrecer toda la prueba de la que hayan de valerse. A cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección de amplia circulación de esta provincia (art. 22 ley 6394). Cítese en los términos del artículo 433 del CPCC con los alcances establecidos en los artículos 27, 29 y demás concordantes y aplicables de la Ley 6.394 al Sr. Jose Cuquejo con domicilio real en el inmueble objeto de autos y al acreedor hipotecario que surge de la matrícula del inmueble, para para que en el plazo de 20 días comparezcan y eventualmente ejerzan sus derechos en los presentes. Notifíquese." MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 474557 - \$ 11736,50 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 7º Nom. Of. Ejec. Part. de Río IV, en los autos: "Cravero Hnos. SH y Otros C/ Navas, Juan Carlos – Ejec. (Expte. N° 11053160);" con fecha 15/08/2023 "(...) Por iniciada la presente demanda ejecutiva en contra de los herederos del Sr. Juan Carlos Navas, D.N.I. 12.347.494 (...) Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día contado a partir del último día de la citación precedente oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento del art. 545 del CPCC., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. Notifíquese." - Fdo.: BUITRAGO Santiago – JUEZ - HORODESKI Telma Natalia – PROSECRETARIA.-

5 días - N° 474811 - \$ 3242 - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com. Con. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ FLORES OBLITAS, JULIETA – EXPEDIENTE N° 3322259;" se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 17 de mayo de 2023... Citar y emplazar a la demandada Sra. Julieta Flores Oblitas, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin

publíquense edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento."Fdo.: Dra- Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Pandolfini Mariela Noelia. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 474932 - \$ 728,20 - 31/08/2023 - BOE

La Señora Jueza de Familia 6ta Nom de la Ciudad de Córdoba en autos "QUINTERO, CRISTIAN JUAN C/ QUINTERO, ALEJANDRA ELIZABETH Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305" EXPEDIENTE 9691850. Ha dispuesto lo siguiente: "Atento lo solicitado en autos tras el fallecimiento del accionado en la acción de filiación extramatrimonial (...) ampliése la faz pasiva de la acción en cuestión (...) No constando a la fecha de este decreto auto de declaratoria de Juan Santiago Molinelli y en su caso, su firmeza, cítese a los demás herederos para que en el plazo de veinte días comparezcan y ejerzan los derechos que estimen pudieren corresponderles, bajo apercibimiento. (...) " Fdo. MENTA Marcela Alejandra JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - GARZON LASCANO María PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 475751 - \$ 2890,25 - 04/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1 de la Ciudad de Córdoba Dr. FONTAINE Julio Leopoldo, en autos caratulados: "CONSORCIO SAN JAVIER III C/ BECERRA, SILVIA RAQUEL - EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES - Expediente N° 11203898", cita y emplaza a los herederos de la Sra. SILVIA RAQUEL BECERRA, DNI 5.258.294 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. FONTAINE Julio Leopoldo, Juez.- Dra. ROSA María Laura, Prosecretaria.- Córdoba, 24 de Agosto de 2023.-.

5 días - N° 476106 - \$ 5263,50 - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 20ª Nom. C y C de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos "SOSA IBARRA MARCELO MARIANO C/ PORRAS ARAUJO NICOLASA PABLA ORDINARIO ESCRITURACION Expte 11363070 ", se ha resuelto lo siguiente: CORDOBA, 02/03/2023. Proveyendo a la presentación efectuada: En su mérito y proveyendo a la presentación inicial: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio Ordinario. Atento lo solicitado,

las constancias de autos, y siendo que el último domicilio conocido del demandado, se encontraría en Chilecito, Provincia de La Rioja, dándose los requisitos previstos en el art. 165 del CPCC (sucesores indeterminados), corresponde citar y emplazar a la Sra. NICOLASA PABLA PORRAS ARAUJO DNI 3.237.359 y/ o sus sucesores, por edictos a publicarse por el término de 5 días, en los términos del presente decreto, en un diario de mayor circulación, correspondiente a La Rioja, para que en el término de Veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: AREVALO Jorge Alfredo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SAPPILA Magdalena Maria PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.03.02

5 días - N° 475903 - \$ 5620,25 - 04/09/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 22º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "11304080 - AGUIAR, ALEJANDRO MARTIN C/ CASSATARO, MIGUEL ANGEL Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL", cita y emplaza al demandado CASSATARO, MIGUEL ANGEL para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio legal, conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvencción, bajo apercibimiento de rebeldía, citación que se realiza por edictos que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial. Córdoba, 21/06/2023. Fdo.: Dr. Vasallo, Lucas Daniel- Juez- Dra. Martinelli, Patricia Lilianna- Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 475949 - \$ 2564,75 - 05/09/2023 - BOE

La Jueza de 1ra. Inst. y 3ra. Nom en lo C. C, sec N°6, Río IV en EXPTE 2354087 "USILI, HUGO FLORENCIO - USUCAPION" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Nélida Esther Madaf, matrícula 3414823 y Leiria Justiniano, matrícula 2936337 y en los términos del art. 152 del CPCC comparezcan a estar a derecho. Fdo.Lopez Selene (Jueza) – Montaña Ana Carolina (Secretaria)

10 días - N° 476174 - \$ 2410 - 02/10/2023 - BOE

LA OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- LAS VARILLAS, en autos EXPEDIENTE SAC: 10444113 - MUNICIPALIDAD DE SACANTA C/ SUCESORES DE CROSETTI, ISABEL - EJECUTIVO FISCAL - EE ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 11 de Agosto de 2023. Proveyendo a la presentación formulada por el Dr. Marcellino: Agréguese cédula de notificación adjuntada.

Atento lo solicitado y constancias de autos, previamente cítese y emplácese a la parte demandada sucesores de CROSETTI, ISABEL en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes". Texto Firmado digitalmente por: MUSSO Carolina. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALVAREZ Guadalupe. PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 476301 - \$ 4034,75 - 06/09/2023 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y 31º NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, CITA Y EMPLAZA AL SEÑOR ALBERTO ADOLFO GAUTO AYALA, DNI N° 94.686.204, PARA QUE EN EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS COMPAREZCA EN LOS AUTOS CARATULADOS "GAUTO AYALA, ALBERTO ADOLFO – AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO-" EXPTE. N° 11759464. FIRMADO: DR. JULIO AQUILES VILLALBA, JUEZ.

6 días - N° 454302 - s/c - 26/10/2023 - BOE

En los autos "SUAREZ, SUAREZ, VALENTINA - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA - EXPTE. N° 12065452" que tramitan por ante el J. 1A INST. C.C. FAM. 3A SEC 6, ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 27/06/2023. IO CUARTO, 27/06/2023.- Por presentada, por parte, en el carácter invocado, documentación acompañada y con el domicilio constituido. Téngase por iniciada formal sumaria de información a los fines de la solicitud de supresión del apellido paterno de Valentina Suárez - Suarez, a la que se le imprimirá trámite abreviado. Admítase y aceptase la prueba ofrecida. A LA DOCUMENTAL: Téngase presente. A LA TESTIMONIAL: A los fines de recepcionar la declaración testimonial de los Sres. Víctor Hugo Rapetti y Gastón Alejandro Droz, fíjese fecha de audiencia para el día 01 de agosto del cte. año en curso a las 9:00 y 9:30 hs. respectivamente, debiendo citar a los declarantes con las prevenciones del art. 287 del CPCC y hacerles saber que deberán comparecer ante este Tribunal sito en calle Caseros y Balcarce, unidos de su DNI. Hágase saber a las partes y en particular al proponente de las presentes testimoniales, que de conformidad con los arts. 212, 290 y 507 CPCC, para los casos en que fijada fecha de audiencia, se apersonara al Tribunal el testigo citado y no así el letrado que lo propusiera y corroborándolo-



se además que no existe reservado en secretaría el pliego de preguntas pertinente; o para el caso en que, en forma reiterada se fijen sucesivas audiencias para el mismo testigo por haberse omitido su notificación en debido tiempo y forma: Ambos casos se reputarán como abuso del proceso de conformidad con los principios rectores y las normas que informan el debido proceso. Ello así, el Tribunal procederá ante tales casos a denegar nuevos pedidos de fijación de audiencias al respecto. Dese participación al Sr. Fiscal de Instrucción y Familia que por turno corresponda y al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, de conformidad a lo dispuesto por la ley 18.248. A mérito de lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquese el pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que pueda formularse oposición dentro de los quince días hábiles siguientes computados desde la última publicación. Asimismo requiérase información sobre medidas precautorias existentes respecto de la solicitante, valentina Suarez-Suarez, a cuyo fin oficiése al Registro General de la provincia y a la Dirección Nacional de Registros del Automotor y crédito Prendarios, que deberán ser contestados dentro del plazo de diez días, bajo apercibimientos de ley.- NOTIFIQUESE.FDO. LOPEZ, Selene Carolina Ivana -Jueza; MONTAÑANA ANA CAROLINA

2 días - N° 468354 - s/c - 31/08/2023 - BOE

EDICTO: El Tribunal de la Sala Primera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Laprida 753, 1° Piso), Secretaría Uno, CITA Y EMPLAZA a los herederos de la causante Sra. Juana Isabel Herrera, D.N.I. N° 3.761.793, para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "NAMAS, MARCELA ALEJANDRA C/ MOLINA, DARIO ALBERTO Y OTROS - ORDINARIO – DESPIDO Expte. 3391054", bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 03/08/2023.- Texto Firmado digitalmente por: GROPPA Laura Beatriz - PROSECRETARIO/A LETRADO -Fecha: 2023.08.03

5 días - N° 475885 - \$ 4770,50 - 07/09/2023 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 17° Nominac. de la ciudad de Córdoba, sito en el Palacio de Tribunales, Caseros 551, Planta Baja sobre calle Bolívar de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "INGARAMO Gerardo y otro C/ MACCIO Edgardo David y otros – Ordinario – Daños y perjuicios – Accidentes de tránsito – Expte n° 10100635" decretó: "CORDOBA, 14/12/2021. Proveyendo a la presentación inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio pro-

cesal constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Edgardo David Maccio y Noemí Beatriz Bolatti, y a los sucesores del demandado Sr. Juan José Ferreyra, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en garantía a Sancor Seguros S.A. y Federación Patronal S.A., para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento, en los términos del art. 118 de la ley 17.418. Téngase presente la reserva del caso federal formulada.- Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada. Firmado por: Dominguez, Viviana Marisa. Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia. Beltramone, Verónica Carla. Juez/a de 1ra. Instancia.-"

5 días - N° 477212 - \$ 10389 - 06/09/2023 - BOE

## NOTIFICACIONES

CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, RESOLUCIÓN N° 54698. CÓRDOBA, 25 de agosto de 2023. VISITO: El análisis efectuado por el Dpto. Contaduría en relación a la posibilidad de aumento del haber jubilatorio básico.- Y CONSIDERANDO: 1°) El último estudio actuarial.- 2°) El nivel de reservas existentes.- 3°) Todas las erogaciones que la Caja debe afrontar además del pago de Jubilaciones y Pensiones con sus respectivas Bonificaciones e Incrementos, Subsidios, Becas, Partidas para el Servicio de Salud Solidario y gastos de funcionamiento.- 4°) El necesario equilibrio que debe existir entre el egreso de fondos en concepto de beneficios que reconoce la Institución y el ingreso de los aportes y contribuciones.- 5°) Que debe atenderse al principio de solidaridad con equidad, base del sistema que nos rige, para no producir inclinaciones a favor de los afiliados pasivos en desmedro de los activos, atendiendo a la obligada cobertura de beneficios a futuras generaciones.- 6°) El incremento del costo de vida.- Luego de un profuso cambio de posiciones y puesto el tema a votación, el Dr. Eduardo BILBAO en representación de los afiliados pasivos manifiesta que el aumento previsto es insuficiente, pero en atención a las cargas que dicho aumento aplicaría a los afiliados activos, los Vocales presentes resuelven por mayoría aumentar los haberes previsionales un Veinticuatro coma Cincuenta y Seis por Ciento (24,56%), con fundamento en los considerandos referenciados.- El mismo se liquidará sobre los haberes de septiembre del 2023, pagadero con los haberes de dicho mes.- Por ello y lo dispuesto en el art. 10 incs. b) y c) y 40 de la Ley 6468, T.O. Ley 8404, y por una-

nimidad, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: I) Incrementar a partir del 1° de septiembre del 2023 el haber jubilatorio en un Veinticuatro coma Cincuenta y Seis por Ciento (24,56%), pagadero con los haberes de ese mismo mes, el que quedará como haber básico en Ciento Cuarenta y Dos Mil pesos (\$142.000).- II) Pase al Departamento Contaduría para su instrumentación y a las demás dependencias que correspondan.- III) Protocolícese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese a todos los Colegios de Abogados de la Provincia y Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba.- IV) Oportunamente archívese.-

1 día - N° 476598 - \$ 2433,40 - 31/08/2023 - BOE

## REBELDÍAS

JUZGADO DE FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA Y 5TA NOMINACIÓN en autos ZAPATA, MELANIA SOLEDAD Y OTRO - SOLICITA HOMOLOGACION - EXPEDIENTE SAC: 2114051 cita y emplaza al Sr. Fernando Luis Pelatía para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y defenderse u obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía CORDOBA, 22/08/2023 - Texto Firmado digitalmente por: SQUIZZATO Susana Maria, JUEZ/A - CAPELL Luis Mariano, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 476191 - \$ 1367,75 - 05/09/2023 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 17° Nominac. de la ciudad de Córdoba, sito en el Palacio de Tribunales, Caseros 551, Planta Baja sobre calle Bolívar de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "INGARAMO Gerardo y otro C/ MACCIO Edgardo David y otros – Ordinario – Daños y perjuicios – Accidentes de tránsito – Expte n° 10100635" decretó: "CORDOBA, 01/06/2022.— Agréguese cédulas acompañadas. A la solicitud de edictos, estese a lo dispuesto por el art. 152 CPC. Declárese rebelde a la Sar. Noemi Beatriz Bollatti. Notifíquese. Firmado: Serra, María Laura. Prosecretario/a Letrado.-"

2 días - N° 477207 - \$ 1993,20 - 01/09/2023 - BOE

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 17° Nominac. de la ciudad de Córdoba, sito en el Palacio de Tribunales, Caseros 551, Planta Baja sobre calle Bolívar de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "INGARAMO Gerardo y otro C/ MACCIO Edgardo David y otros – Ordinario – Daños y perjuicios – Accidentes de tránsito – Expte n° 10100635" decretó: "CORDOBA,

28/07/2023.— Publíquense edictos conforme fuere solicitado. Declárese rebelde a la Sra. Cristina Ferreyra. Notifíquese. Firmado: Serra, María Laura. Prosecretario/a Letrado.-"

2 días - N° 477210 - \$ 1792,60 - 01/09/2023 - BOE

## SENTENCIAS

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados FAUDA EMIL - USUCAPION, Expediente N 4760639, que se tramitan ante el Juzg.1 inst. Civil y Com.19Nom. se ha dictado la siguiente resolución. Sentencia Numero 32. Cordoba,28-03-23. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda, declarando que el actor, Sr. Emil Fauda DNI. 6.541.425 ha adquirido por prescripción el inmueble del que trata la presente causa, el que se encuentra ubicado en calle Guido Spano N° 2969 de Barrio Rivadavia de esta Ciudad, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Número de DOMINIO 38260, FOLIO 46.969, TOMO 188 AÑO 1959 convertido en Matrícula 1398206 y que se describe como: un lote de terreno ubicado en el Pueblo Rivadavia, Suburbios Sud-Este del Municipio de esta Capital, designado como lote número CINCO de la manzana TRECE del plano de dicho pueblo, compuesto por una superficie total de CUATROCIENTOS DIECISÉIS METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (416,40 mts. 2) conforme las siguientes medidas y linderos: Al Sudeste (línea C- D) con una superficie de 9,95 mts., lindando con calle pública F. Ameghino, al Este (línea B-C) mide 39,40 mts.lindando con parcela seis de igual manzana y al Oeste (línea A-D) de 44,30 mts., lindando con parcela siete (de propiedad de Eufemio Oscar Martínez) y ocho (de propiedad de Julio Argentino Parra), también de igual manzana, ordenando que dicho dominio se inscriba en el Registro de la Propiedad de la Provincia y que se dé publicidad a la sentencia en los términos del art. 790 C.P.C.- II) Sin costas (art. 789 C.P.C.). III) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. María Eugenia Ferreyra para cuando exista base para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo. VILLARRAGUT Marcelo Adrian.-Juez-

10 días - N° 475246 - \$ 16711 - 07/09/2023 - BOE

En la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: GOMEZ, TAMARA NOEMI C/ LOPEZ, MATIAS DAVID Y OTRO. ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.-ACCIDENTES DE TRANSITO-EXPTE 8581823 JUZG 1ª INST CIV COM 15A NOM se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 34. "CORDOBA, 28/03/2023. Y VISTOS: estos autos caratulados "GOMEZ TAMARA

NOEMI C/ LOPEZ MATIAS DAVID Y OTROS-ORDINARIO DAÑOS Y PERJ.-ACCIDENTES DE TRANSITO" Expte. N° 8581823, Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Rechazar la demanda incoada por la Sra. Tamara Noemí Gómez, DNI N° 40.523.933, en contra de los Sres. Matías David López, DNI N° 35.529.063 y Javier Fernando Sánchez, DNI N° 28.852.795.2)Protocolícese, hágase saber y dese copia.Texto firmado digitalmente por : Dra GONZALEZ,LAURA MARIELA. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA' FECHA 28/03/2023. Queda ud debidamente notificado.

1 día - N° 476426 - \$ 644,20 - 31/08/2023 - BOE

## USUCAPIONES

Huinca Renancó, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renancó, secretaria a cargo Dr. Nora Graciela Cravero en autos "ZABALA EDUARDO- USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 8187181" Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Rubén Rolando Zabala y uno de los colindantes Suarez Abelardo Oscar; y lo prescripto en los arts. 152 y 165 del C.P.C.; cítese y emplácese a los mismos, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación; comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado, Vivas Marcela Del Carmen. PROSECRETARIO. Lucas Ramiro FUNES.JUEZ/A DE 1RA.INST.

10 días - N° 467978 - s/c - 31/08/2023 - BOE

BELL VILLE. La Sra. Jueza de 1ºInst. 2ºNom. CCC -Dra. Valeria Cecilia Guiguet-, Sec. Nro.3 -Dra. Ana Laura Nieva-, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE: 9513030 -FISSORE, GRACIELA ESTELA - USUCAPION"; cita y emplaza a los herederos y/o sus sucesores de Dolores Pereyra, Nazario Rodriguez, Gorgonia Rodriguez de Pereyra y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. El inmueble se describe como: "Inmueble ubicado en Dto. Unión, Ped. Ballesteros, Municipalidad Ballesteros Sud, Manzana Catastral 32 (Mz. Oficial 42), designado como Lote 12 y responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "A" con una dirección Nor-este, con un ángulo en dicho vértice de 90º19', lado A-B de 40,08m, a partir de B, con un ángulo interno de 89º 41'; lado B-C de 65,02m; a partir de C, con un ángulo interno de 270º 19', lado C-D de 39,35m; a partir de D, con un ángulo interno de 89º 39'; lado D-E de 65,02m a partir de E, con un ángulo interno de 90º 21'; lado E-F de

79,40m; a partir de F, con un ángulo interno de 89º 41'; lado F-G de 31,90m; a partir de G, con un ángulo interno de 91º 06'; lado G-H de 36,37m a partir de H, con un ángulo interno de 270º 23'; lado H-I de 32,63m a partir de I, con un ángulo interno de 268º 50'; lado I-J de 35,52m; a partir de J, con un ángulo interno de 89º 41'; lado J-A de 65,02m; encerrando una Sup. de 6.587,88m2. y linda: lado A-B con calle F.M. Esquiú; lados B-C y C-D con parcela 02 de Alicia Rivera de Ceballos, inscripta en la matrícula Nro. 1.066.867; lado D-E con resto de Parcela 10 de Nazario Rodríguez, inscripta en la Matrícula 1.070.787; lado E-F con calle PBROA Piazza; lado F-G con calle 24 de junio; lados G-H, H-I y I-J con parcela 07 de la Municipalidad de Ballesteros Sud, inscripta en la matrícula Nro. 400.286; lado J-A con calle 24 de Junio." Oficina: 18/04/2023. Fdo. NIEVA Ana Laura SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 467775 - s/c - 31/08/2023 - BOE

USUCAPION: El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 4ta Nominación Secretaria N°8 de Rio Cuarto en los autos "EXPEDIENTE SAC: 11529665-FANTIN, SANTIAGO TOMAS-USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 25/07/2023. Téngase presente lo manifestado por el compareciente y por denunciado el domicilio del colindante, Sr. Hercolano Rafael Córdoba. Encontrándose cumplimentado lo requerido por este Tribunal, provéase al escrito de demanda incorporado con fecha 2 de mayo del 2023. Téngase por iniciada la presente acción declarativa de usucapión en relación al inmueble: ubicado en departamento y pedanía Rio Cuarto, en el municipio de Rio Cuarto sobre Ruta Nacional N° 36 km 610, designado como Manzana 175 Lote 100 de la manzana 175, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con dirección Sur, un ángulo en dicho vértice de 89º53'35" y una distancia de 88,91 m llegamos al vértice "B" con un ángulo interno de 90º07'40", lado B-C de 168,65 m; a partir de C, con un ángulo interno de 89º52'30"; lado C-D de 88,98 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90º06'15", lado D-A de 168,65 m; encerrando una superficie de 15.000,54 m². Y linda con: lado A-B con resto del lote "A" de Banco Del Suquia Sociedad Anónima (Cuenta N° 24-05-1.936.809/0 - Matrícula N° 391.692), lado B-C con Parcela 34357-3562 de Córdoba Hercolano Rafael (Cuenta N° 24-05-1.936.810/3 - Matrícula N° 682.450), lado C-D con Ruta Nacional N°36, lado D-A con resto del lote "A" de Banco Del Suquia Sociedad Anónima. Se identifica con la Matrícula N° 391.692, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la cuenta N° 240519368090. Cítese y emplácese al titular registral del inmueble BAN-

CO del SUQUIA SA, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, en los términos dispuestos por los arts. 152 y 165 del CPCC, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de ello publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme lo prescripto por el art. 783 del CPCC. Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Río Cuarto. Cítese en calidad de tercero al colindante denunciado Sr. Rafael Herculano Córdoba. Dése intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto, en la persona del Intendente. Procédase a instalar en un lugar visible de este tribunal un ejemplar del edicto citatorio en la puerta del Juzgado, como asimismo líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de que constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio. Notifíquese. En atención a lo dispuesto por el nuevo art. 1905 tercer párrafo del C.C.C, líbrese oficio al Registro Gral. de la Propiedad a fines que proceda a la anotación de Litis del inmueble objeto de la presente demanda. Notifíquese." FIR-MADO: PUEYRREDON MAGDALENA (JUEZ), PEDERNERA ELIO LEONEL (SECRETARIO).

10 días - N° 469134 - s/c - 31/08/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 3<sup>a</sup> Nom. CC, Sec. 05 de Río 4<sup>o</sup>, en autos: "BELDOMENICO, ALEJANDRA ADRIANA - MEDIDAS PREPARATORIAS», Expte. N° 10298978, hace saber: "21/07/2023. Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a José Antonio Canonero y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.).- Descripción del inmueble: «Un lote de terreno, ubicado en Banda Norte. Ciudad, Ped. y DPTO. RIO CUARTO, Prov. de Córdoba, designado como lote 02 de la Manzana 6, que mide: Doce metros de Norte y Sud por Treinta

metros al Este y Oeste, o sea una SUP. TOTAL DE TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, que linda: al Norte con calle Publica n° 7, al Sur con lote 6 al este con lote 3 y al Oeste con lote 1 » Inscripto en la Matrícula n° 1329365, a nombre de José Antonio Canonero.- Dirección General de Rentas: 240507120378.- Nom. Catastral: 24 05-52 06 02 230 002.- Plano n° 24-02-121089-2021 (Expte. N° 0033-121089/2021) en el cual se menciona que la Afectación Dominial es única, total y coincidente sobre el Lote 02 de la manzana 06 de la matrícula n° 1329365.- Fdo. Dra.: Selene C. I. López Jueza, Anabella Marchesi, Prosecretaria.-

10 días - N° 468785 - s/c - 31/08/2023 - BOE

En los autos caratulados "LA PIMIENTA S.A.S. - USUCAPION EXPTE - N° 3370995" se ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 02/05/2023 .... Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el art. 782 y sgtes. del C.P.C.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante..." el inmueble a usucapir se describe como Lote N° 100 expte 0033-094918/2015 Dirección de Catastro, Nomenclatura Catastral 26-02-36-01-01-129-100 sito entre Ruta Provincial N°22 y Ruta Nacional N°9 - Villa de María - Dpto. Río Seco – Pedanía Villa de María - Provincia de Córdoba, con una superficie de 35.553,39 mts2, titular registral desconocido, lindando: al Norte con parcelas 5 y 6 de Dora Gómez de Vivas; al Este con Ruta Nacional N°9; al Sur con Ruta Provincial N°22; y al Noroeste con parcela 062-1951 de Dora Gómez de Vivas. El texto del decreto esta firmado digitalmente por OLMOS Valeria Evangelina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - BONAFINA Bruno Javier JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 469657 - s/c - 04/10/2023 - BOE

EDICTO.- La Sra. Juez de 1<sup>o</sup> Inst. y 6<sup>o</sup> Nom. en lo Civ. y Com. – Sec. 12 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "VIVALDI, RENE ANTONIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - Expte 2374467, ha resuelto citar y emplazar al demandado Francisco BUSCADE y/o sus herederos y/o sus representantes legales, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo aper-

cibimiento de rebeldía; citar y emplazar a los colindantes César GROSSO, y a los herederos y/o representantes legales del Sr. Nicolás TISERA en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos; respecto del inmueble que se describe, conforme PLANO DE MENSURA, como: PARCELA ubicada en la localidad de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designada como LOTE 15 de la MANZANA OFICIAL TREINTA Y OCHO, con una Superficie de 400,39ms2; con la siguiente descripción: Partiendo del vértice A, materializado mediante una estaca de madera, con rumbo sureste se ubica el vértice B, formando el lado A-B de 20,13 metros de longitud, limitando sobre este lado con la calle pública Francisco Torres. Desde el vértice B, materializado mediante una estaca de madera, con rumbo sudoeste, se encuentra el vértice C formando el lado B-C de 20,00 metros de longitud, que forma un ángulo de 89° 21' con el lado A-B, limitando sobre este lado con el resto de la Parcela 1 empadronada a nombre de NICOLÁS TISERA, Cta. 2406-1156989/1, F° 126 A° 1909; separada de esta mediante muro contiguo de 0,15 metros de espesor.- Desde el vértice C, materializado mediante un clavo, con rumbo noroeste, se encuentra el vértice D formando el lado C-D de 19,90 metros de longitud, y que forma un ángulo de 90° 39' con el lado B-C, limitando sobre este lado con la Parcela 8 de CÉSAR GROSSO, Cta. 2406-1569097/1, F° 25779 A° 1951; separada de esta mediante un alambrado. Desde el vértice D, materializado mediante un clavo, con rumbo identificado como noreste, se encuentra el vértice A formando el lado D-A de 20,00 metros de longitud, con el que se cierra el polígono, y que forma ángulos de 90° con los lados C-D y A-B. Este lado D-A limita con la calle pública Alberto Novillo. Sus linderos: al Norte, calle Francisco Torres; al Este, resto de la Parcela 1 (Tisera, Nicolás – F° 126 – A° 1909 – DGR 2406-1156989-1); al Sud, Parcela 8 (Grosso, César – F° 25779 – Año 1951 – DGR 2406-1569097-1); y al Oeste, calle Alberto Novillo. Afecta de manera parcial a una mayor superficie que, según título, se designa como Solar 1 de la MANZANA TREINTA y OCHO (L. 1 – Mza. 38) del pueblo Torres (hoy Vicuña Mackenna), Colonia del mismo nombre, en Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que mide: veinte metros (20 m.) de frente de Norte a Sur, por cincuenta metros (50 m.) de Este a Oeste; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de UN MIL METROS CUADRADOS (1.000 ms2), lindando: al Norte y Oeste con calles públicas; al Este, con Solar 2; y al Sur con Solar 3. La mayor



superficie se encuentra empadronada en DGR bajo la Cuenta N° 240611569891 y tributa Tasa Inmobiliaria Municipal bajo la Cuenta N° 00631; Catastralmente recibe la designación de Parcela 1 – Manzana 47 (Nomenclatura: 24-06-64-01-01-047-001-000), Matrícula N° 1.813.645 (por conversión del sistema cronológico anterior Orden 178 – F° 126 v./127 – T° 1 – AÑO 1909). Fdo. MARTINEZ, Mariana-Juez; PUCETTI, Gastón Santiago Omar- Prosecretario Letrado.- Of., 22/06/2023.-

10 días - N° 469803 - s/c - 31/08/2023 - BOE

La señora Jueza MUSSO Carolina en Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Ctrial ,Niñez Y Juv, Pen. Juvenil y Faltas – LAS VARILLAS, ProSecretaría a cargo de la Dra. AIMAR, Vanesa Alejandra, en autos caratulados: "NAGEL, ALEJANDRO RAMON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 654172, dice: LAS VARILLAS, 27/06/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, admítase la demanda de Usucapión presentada con fecha 09/11/2020 y sus ampliaciones de fecha 30/08/2022 y 12/12/2022, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia. Cítese y emplácese a los representantes de la razón social ALICIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Se trata de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras adheridas al suelo formada por la quinta o manzana ciento veintiuno, ubicada al Norte de la línea férrea del pueblo Alicia, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, según plano oficial del ensanche de dicho pueblo, la que mide: ciento diez metros en cada uno de sus cuatro costados, o sea una superficie igual a UNA HECTAREA, veintiun áreas, y linda: al Norte con Calle Corrientes, al Sud con la quinta ciento veinticuatro, al Este con calle pública sin nombre y al Oeste con la quinta ciento veintidós. El inmueble descrito afecta el Lote 2, Quinta o Manzana 121 de Alicia, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo; Designación Catastral Provincial: Dep. 30 Ped. 02 Pblo.01 Circ. 01 Sec. 01 Mza. 082 Parc. 002; Designación Catastral Municipal: Dep. 30 Ped. 02 Pblo. 01 Circ. 01 Sec. 01 Mza. 12; Dirección General de Rentas bajo el Número 30020580522/6, y registrado en el Registro General de la Provincia

bajo el Dominio 18356, Folio 22376, Tomo 90, Año 1956 a nombre de ALICIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

10 días - N° 469886 - s/c - 31/08/2023 - BOE

El Juez de 1ª Instancia CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom. De la Ciudad de Rio Segundo, GONZALEZ Hector Celestino en los autos TISSERA, JUAN BAUTISTA C/ ROMERO ANTONIO Y/O SUS SUCESORES, – USUCAPION, Expte. 3316850, ha dictado la Sentencia N° 33, con fecha 22/05/2023. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Sr. Juan Bautista Tissera L.E. 5.070.723 respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Matias Brusa, Expte. 0033-099821/2016 Visado con fecha 8/4/2016" se describe como " nomenclatura catastral LOTE número CINCO DE LA MANZANA NÚMERO SIETE, Nom. Catastral DEPTO. 27- PED. 05-PBLO. 07- C. 01-S. 01-MZ. 007- P100, Superficie 671,20 mts. y conforme título, se describe: "Lote de Terreno ubicado en el Pueblo Costa Sacate, Ped. San Jose, Depto Rio Segundo, de esta Prov. De Cba. Design con el Nro. 5 de la Manzana Nro. 7 del plano oficial de dicho Pueblo, constando de 24 mts de frente al N. sobre calle publica, 40 mts. En linea del costado O., 9,56 mts. en la linea del costado S., y en la del costado E. la medida necesaria para formar una sup. de 671,20 mts2, lindando: al N., con calle publica al S., con el lote 11 y al O., con el lote 4 y al E. con Vanthe Godeken y Compañía y Alejandro Carrera todos los lotes del plano y manzana indicada. Empadronamiento: Dirección General de Rentas: 27050329460/2. Nomenclatura catastral: LOTE número CINCO DE LA MANZANA NÚMERO SIETE, Nom. Catastral DEPTO. 27- PED. 05-PBLO. 07- C. 01-S. 01-MZ. 007- P005. El dominio consta inscripto a la Matrícula Numero 913891. Superficie de Terreno: 671,20 mts.. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Juan Bautista Tissera L.E. 5.070.723. III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

10 días - N° 469987 - s/c - 07/09/2023 - BOE

Río Cuarto, Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra Instancia y 4ta Nom Sec.8. En estos autos caratulados: "ASERRADERO DEL SUR S.A.- USUCAPION

Expte. n°11762387"; Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como Lote 100 de la Manzana Oficial F, y descrito de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Departamento RIO CUARTO, Pedanía PEÑAS, en el Municipio de ELENA, designado como Lote 100 de la Manzana Oficial F; que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "B" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 50,00 m llegamos al vértice "C"; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 43,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-A de 50,00 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00'; lado A-B de 43,00 m; encerrando una superficie de 2.150.00 m². Y linda con: lado B-C con Calle Publica sin abrir; lado C-D con Parcela 001 "LOTE 1 Y 2" MZ F de ASERRADERO DL SUR S.A. F° 9094 A° 1984, F° 24979 A° 1988; cuenta N°24-03-1.569.430/3; lado D-A con Parcela 303-4219- LOTE B de ASERRADERO DEL SUR S.A., S Matrícula 229.933, Cta. N° 24-03-1.602.391; LADO A-B Calle Publica sin abrir.— Su designación por Catastro es Oficial F 100. Según datos de Catastro le mensura de posesión afecta en forma total al empadronamiento sin título de los Lotes 3 y 4 de la Manzana Oficial F del plano oficial del Pueblo de Oviedo (O-123)- El inmueble mensurado comprende dos parcelas, de la parcela N° 1: La nomenclatura catastral asignada: 2403200102001002, y se halla empadronado en Rentas con el número de cuenta N° 240315694419 con una superficie total de 1075 mts2. Parcela N° 2: La nomenclatura catastral asignada: 2403200102001003, y se halla empadronado en Rentas con el número de cuenta N° 240315694427 con una superficie total de 1075 mts2. La superficie afectada por la presente posesión es de 2.150 metros cuadrados. Todo ello de conformidad al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva (y sus Anexos) confeccionado por la Ingeniera Agrimensor Marcela Paola Candia (Mat. 1452/1) – Visado por Dirección de Catastro en Expediente N° 0033-133654/2022 – Plano 24-2-133654/2022, con fecha 13/02/2023. El predio NO tiene inscripción registral. Para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial. Requérase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Elena y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados y los que surgen del informe proporcionado por el Departamento de Tierras Públicas y del Juzgado Federal con competencia Electoral, esto es ASERRADERO SUR. SA. Remítase ejemplar de edicto para su exhibi-

ción a la Municipalidad de Elena y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin oficie al Juez de Paz de dicha Localidad. En atención a lo dispuesto por el nuevo art. 1905 tercer párrafo del C.C.C, librese oficio al Registro Gral. de la Propiedad a fines que proceda a la anotación de Litis del inmueble objeto de la presente demanda. Notifíquese. Río Cuarto, de junio de 2023.- Fdo. DEFEO Maria Cecilia - PROSECRETARIO/A LETRADO - PUEYRREDON Magdalena - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 470081 - s/c - 04/09/2023 - BOE

BELL VILLE, 24/07/2023.- El Juz. de 1° Inst. 2° Nom., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familiar, Sec. N° 4 a cargo de la autorizante, en los autos caratulados "PAEZ, CRISTIAN DANILO Y OTRO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 6662495, cita y emplaza al demandado Ángel Marcelo Salinas y/ o sus sucesores, a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, a la Provincia Córdoba, a la Municipalidad de Noetinger y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC, para que dentro del término de 20 días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble mencionado SUPRA se describe de la siguiente manera: Lote de Terreno ubicado en Noetinger, Pdnia. Litián, dpto. Unión, designado sitios números 9 y 10, Mz XVII, los que unidos adquieren la forma de un paralelogramo rectángulo regular que mide 40m sobre calle Jujuy por 35m de fondo; superficie 1400m<sup>2</sup>, que linda al Noroeste con sitios N°3 y 4; al Noreste sitios N° 8, todos de la citada manzana y al sudeste calle Jujuy. Dicho lote fue objeto de Mensura de Posesión, todo de acuerdo al plano confeccionado por el Ing. Arturo Mario Grossi M.P. 1889, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0563-007548/2016, con fecha 12/10/2016, que se describe de la siguiente manera: Lote 102 de la Mz. 17 que mide: su costado sudeste (línea 2-1) 40m; su costado Sudoeste(línea 3-2) 35m; su costado Noroeste (línea 3-4) 40m y su costado Noreste (línea 4-1) 35m, todo lo que hace una superficie total de 1400m<sup>2</sup>. Linda: al Sudeste con calle Jujuy; al Sudoeste con parcela 011 F.R. mat. 1.418.907 de Asamblea Cristiana, Zurdo Roberto, Dubini Lidia Josefina, Zurdo Carlos Alberto y Zurdo Marta Lilliana; al Noroeste en parte con parcela 003 F .R. Mat. 963.546 de Ferrero Santiago Gregorio y en parte con parcela 004 F .R. Mat. 329.145 Liendo

Alfredo Ramón y al Noreste en parte con parcela 100 F .R. Mat 1.477.530 de Pérez Jaime Nicola y Olivera Estela Rosa, en parte con parcela 101 F .R. Mat. 1.477.530 de Pérez Jaime Nicola y Olivera Estela Rosa y en parte con parcela 015 F ° 8721 A° 1969 de Bustos Pedro Jesús y Otro. Los ángulos no indicados miden 90°. Se haya inscripto en el RGP de la Pcia. de Cba. a nombre del demandado Ángel Marcelo Salinas (1/2) - porción esta sobre la que se persigue la usucapion; y el resto del inmueble es de propiedad de: Paez, Cristian Danilo (1/4) suscripto- y Pollastrelli Melina Ivana (1/4) – suscripta.- Notifíquese.- Firmado digitalmente por Dra. Valeria C. Guiguet-JUEZ; Dra. Noelia L. Boggio-PROSECRETARIA.-

10 días - N° 470415 - s/c - 07/09/2023 - BOE

El Sr. Juez Civ, Com, Concil. y Flia de 1° Nom, de la ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "LUJAN, MONICA FILOMENA- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPEDIENTE SAC: 10591648;" cita y emplaza a todos lo que se consideren con derecho al inmueble inscripto a la MATRICULA F.R. N° 1.582.532 y que conforme Plano de Mensura N° 34-02-119814-2020, visado por la Dirección de Catastro de esta provincia con fecha 18/05/2021, mediante Expediente N° 0033-119814/2021, responde a la siguiente descripción: lote que forma parte de un inmueble de mayor superficie ubicado en el Departamento Totoral, Pedanía Candelaria, lugar denominado Campo Alegre, que partiendo del esquinero 1 con ángulo interno 88°54' y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice 2 mide 31,46m (línea 1-2) colindando con resto de la parcela 587051-418790 N° de cuenta 34-020664209/8, desde el vértice 2 con ángulo interno de 158°47' y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice C mide 3 8,14 m (línea 2-3) colindando con resto de la parcela 587051-418790 N° de cuenta 34-020664209/8, desde este vértice 3 con ángulo interno 172°0' y con rumbo Sud-Oeste hasta el vértice 4 mide 143,34 m (línea 3-4) colindando con Camino Publico, desde este vértice 4 con ángulo interno de 129°2' y con rumbo Oeste hasta el vértice 5 mide 56,14 m (línea 4-5) colindando con resto de la parcela 587051-418790 N° de cuenta 34-020664209/8, desde este vértice 5 con ángulo interno de 80°52' y con rumbo Nor-Este el vértice 6 mide 172,27m (línea 5-6) colindando con la parcela 587452-418462 N° de cuenta 34-020340568/1 propiedad de Cesar Adrián Cornejo, desde este vértice 6 con ángulo interno de 89° 58' y con rumbo Sud-Este hasta el vértice 1 mide 130,43 m (línea 6-1) colindando con 587452-418462 N° de cuenta 34-020340568/1 propiedad de Cesar Adrián Cornejo. La superficie resultante del inmueble mensurado es de UNA

HECTARÍA SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS VEINTISIETE CENTIMETROS CUADRADOS (1 Ha 6.643,27 m<sup>2</sup>), inscripto bajo la titularidad de Cesar Adrián Cornejo, D.N.I. N° 24.404.074, empadronado al número de Cuenta 34-02-0664209/8 de la Dirección General de Rentas de la Provincia, Designación Catastral 34-02-587051-418790, a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Fdo.: BELITZKY Luis Edgard, Juez- BELVEDERE, Elizabeth, Secretaria.-

10 días - N° 470527 - s/c - 05/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2º Nom. de la Cdad. de Ms. Jz. (Cba), Dr. Edgar Amigo Aliaga, Secretario Dra. María de los Angeles Rabanal, sito en Lardizabal N° 1750 de la ciudad de Marcos Juárez, en autos caratulados "VICARIO, ROBERTO OCTAVIO ALFREDO - USUCAPION" (Expte. N° 8686081), ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: 43.MARCOS JUAREZ, 02/05/2023...Y VISTOS... Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Roberto Octavio Alfredo VICARIO, DNI 30.383.154 argentino, con domicilio en calle Florentina Rosas N° 1235 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Marcos Juárez, pedanía Espinillos, de la localidad de Marcos Juárez (Barrio Villa Argentina), Provincia de Córdoba, designado como LOTE 38, de la MANZANA QTA. 16 con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice A ubicado sobre calle Maestra Florentina Rosas a setenta y nueve metros veinticinco centímetros (79,25m) de la intersección con calle Libertad, con rumbo Sudoeste hasta llegar al vértice B (línea A-B) se midieron veinte metros diez centímetros (20,10m) lindando con calle Maestra Florentina Rosas. Desde vértice B, con rumbo Noroeste hasta llegar al vértice C (línea B-C) se midieron diecisiete metros treinta y cinco centímetros (17,35m), lindando con Parcela N° 12 de HERRERA María Luisa, Prop. N° 19-02-1563454/3 Matrícula 816.643. Desde el vértice C, con rumbo Noroeste hasta el vértice D (línea C-D) se midieron veinte metros diez centímetros (20,10m), lindando con Parcela N° 15 de BARCO DE PEDERNERA Aurora, TOLEDO DE RODRIGUEZ Juana y TOLEDO Ramón, Prop. N° 19-02-0087904/3 F° 46446 A° 1953, F° 30834, A° 1966. Desde el vértice D, con rumbo Sudeste y cerrando la figura (línea D-A) se midieron diecisiete metros treinta y cinco centímetros (17,35m), lindando con Parcela N°9

de CABRAL Pedro Amado y FERREYRA Gregoria Lidia, Prop. N° 19-02- 1563457/8, Matrícula N° 177.967. Superficie Total 348,74m<sup>2</sup>; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.-II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 01 de enero del año 1984.-III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).-IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Roberto Octavio Alfredo VICARIO el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Marcos Juárez. (art. 789, 2do párr., CPCC).-V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).-VI.- Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Fdo. Digitalmente: Dr. AMIGO ALIAGA, EDGAR – JUEZ.

10 días - N° 470533 - s/c - 31/08/2023 - BOE

El señor Juez de 1° Inst 1° Nom, Civil, Com 8A Nom de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Dr.Maina Nicolas Juez de 1°INST en autos caratulados "CAFFARENA, OSCAR ATILIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 5330736", ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 111 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidos Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°. Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar que el día 31/05/2011 OSCAR ATILIO CAFFARENA, DNI:6.389.616 adquirió por prescripción el derecho real de dominio sobre el lote de terreno, parcela n°07 dela mza. 73 de la localidad de La Para, pedanía Castaños, departamento de Río Primero, de la Provincia de Córdoba; que fuera objeto del plano mensura aprobado por la dirección de catastro por expediente n°0033-90713-2004, actualizado en fecha 17/12/2013. La superficie total del bien es de 614,8m<sup>2</sup>, y se describe como superficie encerrada en el polígono designado como A-B-C-D y que mide en el lado A-B 31.06m, iniciando el punto A y desde ese punto con rumbo noreste hasta el punto B, desde allí con un ángulo de 88°10' hacia el sureste con una distancia de 20.01 m hasta llegar al punto C. Desde allí con un ángulo de 91°50' hacia el suroeste con una distancia de 30.42 m hasta llegar

al punto D. Desde allí, con un ángulo 90° hacia el noroeste con una distancia de 20m hasta llegar al punto A, donde se cierra el polígono con un ángulo 90° entre los lados A-B y A-D. Los colindantes son al norte calle L.S Barrionuevo, al este canal de desagüe pluvial de la Para, al sur resto de la propiedad de Eloy A. Peralta Fo. 188 To.1 Ao. 1928 hoy propiedad de Arsenio Sergio Caffarena, parcela 1, al oeste calle R. S. Peña. El cual forma parte del de mayor superficie que se describe como: lotes uno y dos de la manzana número setenta y tres del pueblo estación La Para, Pedanía Castaños, departamento Río Primero, cuyos lotes unidos miden cuarenta metros de frente al oeste, por treinta y un metros seis centímetros al norte de este a oeste, lindando al norte y oeste con calles públicas de por medio con la manzana setenta y dos y treinta y siete respectivamente, al sur con lote tres y al oeste con más terreno Petrona Rodríguez de Peralta, inscripto en el dominio Fo. 188, To.1, Ao.1928, hoy matrícula 1529936, a nombre de Eloy A. Peralta, cuenta n°2503-032032767. 2°. Ordenar la inscripción del inmueble a nombre del adquirente en registro de la propiedad y cancelar la anotación de litis D°820del 03/07/2019 ordenada en los presentes respecto de la matrícula 1529936; a cuyo fin: oficiase. 3°No aplicar costas y, en consecuencia, no regular en esta oportunidad los honorarios de los letrados intervinientes. 4° publíquense edictos el Boletín oficial y en otro diario de circulación local en los términos prescriptos por el art. 790 CPC. Protocolícese y notifíquese. Protocolo de Autos N° Resolución: 507 Año: 2022 Tomo: 4 Folio: 924-924 EXPEDIENTE SAC: 5330736 - CAFFARENA, OSCAR ATILIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 507 DEL 27/12/2022 AUTO. En la Ciudad de Córdoba, en la fecha en que se firma digitalmente el presente y consta infra. VISTO el EXPEDIENTE SAC: 5330736 – CAFFARENA OSCAR ATILIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION puesto a despacho para resolver el pedido de aclaratoria efectuado por la Ab. Bibiana Fornero relativa a la designación del inmueble objeto de la acción. Y CONSIDERANDO que: Se advierte divergencia en la descripción del inmueble afectado que consta en la matrícula 1529936 respecto de la que surge del título, Escritura 117 de fecha 29/03/1928 del Registro N° 10 de esta Provincia, siendo ésta última la que debe prevalecer por cuanto es el asiento registral el que accede al documento y no a la inversa, sin perjuicio de las rectificaciones que, en su caso, deban practicarse (arts. 12, 34, 35 y ccs. de la ley 17.801 y 22, 25, 47, 48 y ccs. de la ley prov. 5771). Por ello y lo dispuesto por el art. 336 del CPC, SE RESUEL-

VE:Aclarar la Sentencia N° 111 del 21/12/2022 en el sentido que el inmueble afectado se describe, según Título, como: "fracción de terreno [...] formada por los lotes uno y dos de la manzana número setenta y tres del pueblo estación La Para, pedanía Castaños, departamento Río Primero, de esta provincia, cuyos lotes unidos miden cuarenta metros de frente al oeste, por treinta y un metros seis centímetros al norte de este a oeste, y veintinueve metros setenta y ocho centímetros en su parte sur, también de este a oeste; lindando al norte y oeste con calles públicas de por medio con la manzana setenta y dos y treinta y siete respectivamente, al sur con lote tres y al este con más terreno de la vendedora [Petrona Rodríguez de Peralta]", el cual se encuentra inscripto en la Matrícula 1529936;Tómese razón por Secretaría mediante nota marginal en la resolución aclarada. Protocolícese y notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.12.27.

10 días - N° 470571 - s/c - 04/09/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Nom. en lo Civil, Com, Conc. y Flia de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Cba, Secretaría No 2, Dra. Mariela Ferrucci en los autos "VILCHEZ GABRIELA ANDREA C/SUCESORES DE LUIS AGUSTIN CARNEVALE y OTROS ORDINARIO" SAC 342002 se ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 02/03/2017. Habiéndose cumplimentado el art. 781 del C de P.C., téngase por iniciada demanda de usucapión, la que se tramitará conforme lo prescripto por el art. 782 del C.P.C. y siguientes.- 1) Cítese y emplácese a los titulares registrales de los inmuebles: Sucesores de Luis Agustín Carnevale, Olga Carmen Soria y sus sucesores, Beatriz Rodríguez De Fuente Corral, Marta Marcela Cuffa, María Angela Cuffa e Iris Alejandra Cuffa en su carácter de titulares registrales y al Sr. Miguel Angel Cuffa en el carácter de Usufructuario, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.(...)- Descripción de los inmueble a usucapir: ubicado en José de la Quintana, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba designado como lote 2611-3134, la mensura afecta. A) Parcela sin designar, afectado en forma parcial, empadronado en la cuenta 31-07-2054653/1.- inscripto en el R.G.P F 36805 A 1969, convertido a matrícula No 869175, a nombre de Luis Agustin Carnevale y Beatriz Rodríguez de Fuentes Corral, B) Parcela sin designar afectado en forma parcial empadronado en la cuenta 31-07-0172900/4, inscripto en el RG.P F 16410, A° 1962, convertida a matrícula N° 1719156 a nombre de Marta Marcela Cuffa, María Angela Cuffa e Iris Alejandra Cuffa, el mismo



forma un polígono irregular que mide: puntos A a B 246.35mts., puntos B a C 94.09mts., puntos C a D 270.49 mts. Da E 100.00 nits, puntos Da E 100.00mts., puntos D a F 619.29 mts. puntos F a G 138.02 y puntos Ga A 102.40mts. : Dra. VIGILANTI, Graciela María (Juez) – Dra. GONZALEZ M. Gabriela (Prosecretaria letrada).-

10 días - N° 470889 - s/c - 14/09/2023 - BOE

La Sra. Juez del JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PENJUVENIL, VIOLENCIA FAMILIAR, GENERO Y FALTAS - LAS VARILLAS, con sede en calle San Martín N° 22 de la ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba; en autos caratulados "SUCESION DE ROMERO DIEGO CESAR – USUCAPION" (Expte. N° 1240741), cita y emplaza a los cotitulares: Santos Vázquez; Esperanza Fermina Vázquez y Morejon; Fermina Anita Vázquez y Morejon y a los sucesores de la cotitular Elisa Vazquez y Morejon, como así también a quienes se crean con derecho sobre el inmueble por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de interior, en los términos de los art. 152 y 165 del C. de P.C., para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Carolina Musso (Juez); Dra. Vanesa Aimar (Prosecretaria).- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: designado como parcela N° 4-Lotes "E" y pte. "J" e "Y" de la Manzana N° 6 de la ciudad de Las Varillas, que linda: Su costado Nor-este, con calle Almirante Brown; su costado Sud-Este con parcela N° 5 – Lote D; su costado Sud-Oeste, en parte con Parcela N° 9 -Lote "G" y en parte con Parcela N° 12 – Lote "I" mitad S.O. y su costado Nor-Oeste, con Parcela N° 3 – Lote "J" e "I".-

10 días - N° 470901 - s/c - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 9na. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo Edmundo Falco , Secretaría María Soledad Sosa, en los autos "MANERA, Marcelo - Usucapión - (Expte. n° 9884812)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 124. CORDOBA, 27/07/2023. VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda impetrada por el Sr. Marcelo Manera, DNI 20.997.413, casado en primeras nupcias con Analía Mara Biasotto, nacido el 27/09/1969, con domicilio real calle San Carlos 203, B° Ñu Porá de la ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años), el inmueble identificado como: Lote de terreno que se denomina lote 100 de la manzana catastral 74 ubicado en Calle Rawson s/n° de Barrio Ñu Porá Sección D de la Localidad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de

Córdoba, que es de forma irregular y mide, según el Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine: desde el vértice A, 0.79m hasta el vértice B, con ángulo de 261°02', mide 0.66m hasta el vértice C, con ángulo de 98°58', mide 8.62m hasta el vértice D, con ángulo de 268°59', mide 3.56m hasta el vértice E lindando al Noreste y Noroeste con resto de la Parcela 54 de María Emilia Landeira de Rapoport, con ángulo de 90°55', mide 14.55m hasta vértice F, lindando al Noreste con Parcela 4 de Marcelo Manera, con ángulo de 89°41', mide 3.10m hasta el vértice G, con ángulo de 94°21', mide 7.78m hasta el vértice H, con ángulo de 240°50', mide 25.48m hasta el vértice I, lindando al Sudeste, Sur y Sudoeste con resto de la parcela 54 de María Emilia Landeira de Rapoport, con ángulo de 100°17' mide 8.26m hasta el vértice J, lindando al Sudoeste con Calle Rawson, con ángulo de 95°59', mide 14.69m hasta el vértice K, con ángulo de 187°56', mide 5.62m hasta cerrar la figura en el vértice A con ángulo de 91°02', lindando al Noroeste con resto de la parcela 54 de María Emilia Landeira de Rapoport.; con una superficie total de 316.33 metros cuadrados; cuya nueva nomenclatura catastral asignada por la Dirección General de Catastro es 1304400103074100, y que afecta de manera parcial al lote 57 (parcela 054) de la manzana 074, sección "D", empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta n° 1304-06036104, cuya titular registral es la Sra. María Emilia Landeira de Rapoport, y su dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en el Folio 34027 del Año 1954, matrícula N° 1.748.050. II. Firme la presente resolución, líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fin que tome razón de la presente, en la Matrícula Registral N° 1.748.050. Todo ello, bajo apercibimiento de ejecución. III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando respectivo. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese. Fdo.: Dr Guillermo Edmundo Falco (Juez).-

10 días - N° 470931 - s/c - 07/09/2023 - BOE

EDICTO. La señora Jueza de 1° Inst., 1° Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero. Dra. Romina Soledad Sánchez Torassa, Secretaría Dra. María Gabriela Cuasolo, en autos caratulados: "ABELRIK JORGE ADRIAN - Usucapión — Medidas preparatorias para Usucapión – Expte. N° 617285", cita a los Sres. Repicky Julio y Margherita de Repicky Blanca Adela y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia

de Córdoba y diario a elección del peticionante, por diez veces a intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Inmueble ubicado en calle Río del Medio s/n de Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, Pcia. de Córdoba, inscripto en la Matrícula n° 816.663, empadronado en la Dirección General de Rentas con la cuenta N°120117318864, nomenclatura catastral n° 1201350101081005000, individualizado como lote 5 de la Manzana 21, que mide al frente por el Sureste, 20 mts. lindando con calle Río del Medio; al Suroeste, 50 mts. lindando con parcela 6 propiedad de Abelrick Jorge Adrián; al Noroeste, 20 mts. Lindando con parcela 24 de propiedad de Andrada Pablo Antonio y Andrada José Lorenzo Robindo; al Noreste, 50 mts. lindando con parcela 4 de Esparza Ana María. Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro Carnevale M.P. N° 2899 y visado el 01/12/2017 por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-063859/2011.- Río Tercero, 25 de Julio de 2023.- Dra. Romina Sánchez Torassa, (Juez). Texto Firmado digitalmente por: GIODA Diego Martin PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 471017 - s/c - 07/09/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría número Uno, en los autos caratulados "NAVE, Silvia Graciela y OTROS - USUCAPIÓN" (Expte. N° 8332986), cita y emplaza a los Sres. Miguel ZABENA o sus Sucesores y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de campo ubicada en pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Guillermo Fabián Romanelli, visado por la Dirección General de Catastro en expte. N° 0588-007913/2016 se designa como LOTE 297450-460940 y mide novecientos setenta y nueve metros cuarenta y tres centímetros en su lado Nor-Este, segmento A-B, trescientos noventa y seis metros veinticinco centímetros al Sur-Este, segmento B-C, novecientos noventa metros con treinta y dos centímetros en su costado Sur-Oeste, segmento C-D, y al Nor-Oeste, cerrando la figura, trescientos noventa y cinco metros seis centímetros, segmento D-A, encerrando una superficie total de TREINTA Y OCHO HECTÁREAS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS; lindando al Nor-Este, con Parcela 298000-461000 de Teodoro Luna; al Sud-Este, con Parcela 391-0716, propiedad de Miguel Zabena; al Sud-Oeste, con Parcela

297067-460892, propiedad de Lorenzo Severens; y al Nor-Oeste, con camino público no librado al uso. Los ángulos internos de la figura miden: "A" 91°51' 07"; "B" 89° 43' 42"; "C" 90° 11' 27"; y "D" 88° 13' 44". El DOMINIO CONSTA INSCRIPCIÓN en el Registro General de Propiedades de la Provincia, al dominio 8950, folio 10.528, tomo 43, del año 1944, a nombre de Miguel Zabena. En la Dirección General de Rentas se halla empadronada, en la cuenta número 18-01-0361355/6. La presente citación se efectúa para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde la última publicación, que será de diez veces en un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Rubén Alberto Muñoz- Juez. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, Agosto 03 de 2023.

10 días - N° 471140 - s/c - 31/08/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 2 Nom. con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. BERTAZZI, Juan Carlos JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA a cargo de la Dra. CHECCHI, María Verónica Secretaria, en los autos "SANTILLAN, Héctor Hugo y Otro - USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- Expte. 5911128", ha resuelto: "CORDOBA, 26/10/2022. Atento lo peticionado y constancias de autos, proveyendo al escrito de demanda obrante a fs. 92/93; el escrito obrante a fs. 98 y lo manifestado en las presentaciones electrónicas de fecha 01/07/2022 y 18/10/2022: Admitase la demanda de usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese en carácter de demandados: a los herederos y/o sucesores del Sr. SILVERIO RAMOS, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 y 783 ter del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes: Roque Agüero, sucesores de María Zoila Michelotti, Roque Juan Flores, Norma Hodolia del Valle Guzmán, Dominga del Valle Cipuric, Verónica Silvana Abersa y Williams Yamil Abersa, para que en el mismo plazo comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad más cercana correspondiente a la ubicación del inmueble, a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Oportunamente cumplimentese con lo

prescripto por el art. 1095 CCCN." Fdo: Dr. BERTAZZI, Juan Carlos - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA / Dra. CHECCHI, María Verónica –Secretaria. Descripción del inmueble que se pretende usucapir según términos de la demanda: Un lote de terreno ubicado en calle Miguel Potel Junot n° 6836, B° Granja de Funes, de la ciudad de Córdoba, Dto. Capital y se designa como lote 55 de la mza 9 y que consta de una superficie de 882,83 m2. En su frente, al Norte (línea A-B) linda con la parcela 20, propiedad de Roque Agüero, y mide 42,23 m.. Al Este (línea B-C-), mide 20,52 m, y linda con la parcela 39, de María Zoila Michelotti y Roque Juan Flores y parte de la parcela 40 de Norma Hodolia del Valle Guzman. Al Sur (línea C-D) linda con la parcela 14 de Viviana Dominga del Valle Cipuric y en parte de la parcela 15 de propiedad Horizontal Carpeta 16754, mide 42,15 m.. Al Oeste (línea D-A) linda con calle Potel Junot, y mide 21,33 m. Todo conforme surge del plano de mensura que acompaño y del informe que prevé el art. 780 inc. 2° del C.P.C.C.- El número de DNI del Sr. SILVERIO RAMOS es N°2.524.919.

10 días - N° 471621 - s/c - 05/09/2023 - BOE

Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.3A-SEC6 –Villa María, autos caratulados "GALLEGOS, NELLY BEATRIZ Y OTROS – USUCAPION –Expte. 7855853- Resolución: SENTENCIA NUMERO: 18 Villa María, 18/04/2023. Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal por los Sres. Nelly Beatriz Gallegos, Isabel Gallegos, Carlos Gallegos, Norma Mirta Gallegos, María Ester Gallegos, Delia Susana Gallegos, Mirian Nelly Razquin, José Alejandro Gallegos, Silvina Soledad Gallegos y Juan Manuel Gallegos; el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que según plano de mensura se describe como: Una fracción de campo, con todo lo edificado, clavado y adherido, lo cual se ubica en el Municipio de la ciudad de Villa María Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Cba, que es parte del establecimiento denominado La Isleta, que de acuerdo al plano de subdivisión rural confeccionado por el Ingeniero Gamaccio aprobado en la Dirección General de Catastro en Expediente 1301-0033-20630/84 e inscripto como plano número 95669 y planilla número 119908 se designa como Lote C y mide veintitrés metros cuarenta centímetros en su línea Noroeste (Línea A-B), ciento sesenta y tres metros diez centímetros en su costado Sudeste, (Línea B-C), catorce metros noventa centímetros en su lado sudoeste (Línea C-D), y, ciento ochenta metros noventa y siete centímetros en su costado Noroeste (Línea D-A), lo que hace

una SUPERFICIE DE DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2585m2) y lindan al Noroeste, camino público en medio con Ruta Nacional ciento cincuenta y ocho, al Noreste calle pública en medio con la Cooperativa de Empleados Públicos de Villa María limitada, al sudeste con propiedad de Pedro Antonio Lanusse. Inscripto al Folio Real (Matrícula) 1647994, Departamento 16, cuenta 1604-2144315-4. (Cronología del Dominio: Folio 7983 año 1979, D° 19016 F° 26479 Año 1988 Planilla Folio 119908), siendo titulares registrales Antonio Plaza y Barainca o Plaza, Narciso Plaza y Barainca o Plaza, en un porcentual de 3/8 cada uno de ellos, y Margarita Plaza y Barainca o Plaza, en un porcentual de 2/8 en condominio. Nomenclatura Catastral 1604311630095400000, e inscripto en la Dirección General de Rentas Cuenta n° 160421443154; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 31 de diciembre de 1978 (31/12/1978). 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LOS SRES. NELLY BEATRIZ GALLEGOS, ISABEL GALLEGOS, CARLOS GALLEGOS, NORMA MIRTA GALLEGOS, MARIA ESTER GALLEGOS, DELIA SUSANA GALLEGOS, Y POR DERECHO Y REPRESENTACIÓN DE JUAN BAUTISTA GALLEGOS, LOS SRES. MIRIAN NELLY RAZQUIN, JOSÉ ALEJANDRO GALLEGOS, SILVINA SOLEDAD GALLEGOS Y JUAN MANUEL GALLEGOS, el derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en el punto 1° de este resuelto, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Villa María, y consecuentemente ordenar la ANOTACIÓN PREVENTIVA de la sentencia (art. 789 CPCC). 5°) Dejar sin efecto la medida ordenada de anotación de litis inscripta en la matrícula n° 1.647.994 de fecha 15/04/2019 (Diario de PC Litis n° 350) y en consecuencia, librar oficio al Registro de la Propiedad a tal efecto. 6°) Las costas se imponen por su orden (artículo 130, in fine, CPCC). 7°) Regular en forma definitiva los honorarios de las abogadas Nelly Beatriz Gallegos e Isabel Gallegos, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos ciento cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis (\$ 142.846, por redondeo, equivalente a 20 jus), con más IVA en caso de corresponder al tiempo de la

efectiva percepción. Protocolícese y hágase saber. Texto fdo. digite por GARAY MOYANO María Alejandra.- JUEZA 1ª. INST. Fecha: 2023.04.18.- OTRA RESOLUCIÓN: AUTO NUMERO: 184. Villa María, 28/06/2023. 1º) Tener por ampliada la Sentencia n.º 18 de fecha 18/04/2023, en el único sentido de dejar determinado el porcentaje del inmueble que adquieren por usucapión cada uno de los accionantes, conforme la normativa registral vigente y del modo que reza en el punto III) del "Considerando" de la presente resolución. 2º) Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la inscripción dominial del predio relacionado a nombre de quienes resultaron adquirentes por prescripción, señores: Nelly Beatriz Gallegos, DNI n.º 14.511.138, Isabel Gallegos, DNI n.º 17.371.271, Delia Susana Gallegos, DNI n.º 12.489.081, María Ester Gallegos, DNI n.º 11.257.858, Norma Mirta Gallegos, DNI n.º 14.665.349, Carlos Gallegos, DNI n.º 23.497.792, Mirian Nelly Razquin, DNI n.º 14.050.945, José Alejandro Gallegos, DNI n.º 27.444.716, Silvina Soledad Gallegos, DNI n.º 30.771.611 y Juan Manuel Gallegos, DNI n.º 33.592.233. Protocolícese y hágase saber. Texto: Fdo. Digite por MONJO Sebastián Juez de 1ª. INST.-Fdo. Digite. Varela Silvana del Valle: 2023/08/04.

10 días - N° 471838 - s/c - 07/09/2023 - BOE

Villa María, 31/07/2023. El Sr., Juez de 1º Inst. 2º Nom C.C.F., de Villa María, Sec N° 4, en estos autos caratulados "GAMBONE, JORGE ALDO - Usucapion" (Expte., 12097122), cita y emplaza a los sucesores de Romildo GAMBONE (Omar Romulo Gambone, Myriam Susy Gambone, y David Romildo Gambone), Dalmiro GAMBONE, Amado GAMBONE, Aldo GAMBONE, Néldo Alberto GAMBONE GRIFFIN, Carlos Eduardo GAMBONE GRIFFIN y Monica Mary GAMBONE GRIFFIN o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Cítese y emplácese a los colindantes con domicilios reales conocidos del inmueble que se trata usucapir, Hugo Antonio Cuadrado, Ricardo Hipolito Dubois (sucesores: Néldo Colonna, Adriana Dubois, Fabian Ricardo Dubois, Beatriz Dubois y Sandra Dubois), Tomas Santiago Benna, Trinidad Fonseca de Nobrega y Augusto Dubois para que en el término de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. El inmueble en cuestión se describe: Según Plano

de Mensura realizado por el Ing. Civil Angel Francisco Cantoni, M.P. 1639 Expte. pcial N° 0033-070772, fecha de aprobación 22/04/2013: Lote de terreno ubicado en la localidad de Pozo del Molle, Departamento Río Segundo, Pedanía Calchín de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 45, de la Manzana N° 60, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Oeste segmento AB mide 20,00 m lindando con la Parcela 1 de Hugo Antonio Cuadrado; en el costado Nor-Este, segmento BC se mide 36,00 m lindando con la calle San Martín; en el costado Sur-Oeste, segmento AD mide 36,00 m lindando con la parcela 23 de propiedad de Ricardo Hipolito Dubois; en el costado Sur-Este, segmento DC se mide 20,00 m lindando con la Parcela 44 de Tomas Antonio Benna, encerrando una superficie total de setecientos veinte metros cuadrados (720 m2). Todos los ángulos internos son de 90° 00'00". Según Título: hoy matricula 1819626. Fracción de terreno ubicado en el pueblo Estación Pozo del Molle, Pedanía Calchín, Departamento Río Segundo, designado según plano como Lote Dos que consta de 36 m., de Fte; al N.E., línea A 1-B sobre calle San Martín por 20 m. de Fdo., línea A 1 -C1 y B-C haciendo una superficie total de 720 m2, lindando: al N.E., con calle San Martín - al N.O. con lote 1, al S.E. con Perassi y al S.O. con Augusto Dubois. Antecedente dominial: Folio 29908, Año 1.967, Orden 22.963. Fdo. Arnaldo E. Romero, Juez - Julieta Branca, Prosecretaría Letrada.

10 días - N° 471879 - s/c - 07/09/2023 - BOE

Se Cita y Emplaza a comparecer en autos caratulados: "BARRERA, GUSTAVO TRISTAN – USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. 1953245, que se tramita ante el Juzgado Civil, Com., Conc., y Flia. de la Cdad. De Cruz del Eje, Sec. N° 1 a cargo de Viviana Mabel Perez, a los Sucesores de la Sra. Emelia Laura Leguizamón M.I.: 943.132 que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como Lote 10 de la Manzana Oficial 143 ubicado en la ciudad de Villa de Soto, Pedanía Higuera, Depto Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, a que se presenten en los autos detallados

9 días - N° 471006 - s/c - 31/08/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia, y 9º Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Secretaría Dra. SOSA, María Soledad, en los autos caratulados: "ABACCA, ROSA LIMA – USUCAPION- EXPEDIENTE N° 11683937 –"ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/03/2023. .... - Atento lo solicitado y constancias de marras, admítase la demanda de usucapión la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de RAFAEL ANTONIO CAR-

CAVALLO (hoy fallecido, conforme lo informado por el Juzgado Electoral Federal) y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles a usucapir para que el término de treinta (30) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y un diario autorizado de la localidad en donde se encuentra el inmueble y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, atento el domicilio denunciado e informado (por el Juzgado Electoral Federal). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Allende y a la Municipalidad de Saldan (atento constancias del plano de mensura y su anexo y matrícula del inmueble de marras), y a los colindantes (a que se referencia el anexo del plano de mensura), para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos, a cuyo fin, publíquense edictos de la manera indicada supra. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin, ofíciase (art. 785 del CPC). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, ordenase la anotación de litis con relación al objeto del presente. Sin perjuicio de lo proveído precedentemente y a fin de determinar correctamente a los colindantes del bien, apórtese los datos necesario para individualizar a Palacios Juan Manuel, Masnyj Celeste Belén, Colegiani Silvia Cecilia y GARVARINO, José. Notifíquese. Fdo.: Dr. Guillermo Edmundo FALCO, Juez de 1ra. Instancia; Dra. Laura Soledad NASIF, Prosecretaría. "El Inmueble sujeto a usucapión se describe como: LOTE 100, de la MANZANA OFICIAL 4 (Lote 8 Manzana 4)), ubicado en la Localidad de VILLA ALLENDE, calle RICARDO BALBIN N° 1.268, Barrio VILLA JARDIN DE EPICURO, Departamento COLON, Pedanía CALERA NORTE, de ésta Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos: Su contrafrente al SUDESTE línea A-B mide 20,00Mts., lindando con calle RICARDO BALBIN, desde el esquinero B, al SUDESTE con Angulo de 90º00'. Al SUDOESTE Línea B-C mide 50,00Mts., lindando con Parcela 6 de Raúl Andrés MASNYJ (Mat.801.525) desde el vértice C, con Angulo de 90º00'. Al NOROESTE, Línea C-D mide 20,00Mts. Lindando con Parcela



21. Desde el Vértice D, con Angulo de 90°00'. Al SUDESTE Línea D-A mide 50,00Mts. y Linda con Parcela 19 de Franco Ezequiel MASNYJ, Luciana Belén MASNYJ, Gabriel Agustín MASNYJ, y Celeste Belén MASNYJ (Mat.462.530), Linda con Parcela 3 de Juan Manuel PALACIOS y Silvia Cecilia Colegiani y Parcela 4 de José GARBARINO (F°18916, A°1947) cerrando la figura en el Vértice A con Angulo de 90°00', Superficie de Mil metros cuadrados (1.000Mts.Cdos.) Nomenclatura Catastral 13-01-50-01-01-137-100, y se encuentra empadronada en la D.G.R. en la cuenta N° 1301-0475529/2.-

10 días - N° 472417 - s/c - 21/09/2023 - BOE

En los autos caratulados: "EZPELETA, CARLOS RAUL Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 1657482), que se tramitan por ante JUZG. 1° INST. MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, se ha resuelto: SENTENCIA NUMERO: VEINTICINCO.- Villa Cura Brochero, cuatro de abril de dos mil veintitrés.-Y VISTA: La presente causa caratulada "EZPELETA, CARLOS RAUL Y OTRO- USUCAPION" (Expte. N° 1657482), traída a despacho para resolver.-Y DE LA QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Carlos Raúl Ezpeleta, argentino, nacido el 01 de mayo de 1957, DNI N° 13.150.800, CUIL/ Cuit N° 20-13150800-0, casado con Ana Noemí Ezpeleta, con domicilio en calle Ricardo Curtoys Gotarredona N° 1, 01-B, Santa Eulalia del Río, España, y Norberto Eduardo Milocco, argentino, nacido el 24 de septiembre de 1955, DNI N° 11.852.829, CUIL/Cuit N° 20-11852829-9, casado con Rosa Elena Maugeri, con domicilio en calle Santa Ana N° 3408, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio en un cincuenta (50%) cada uno de ellos, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, con fecha 01 de Enero del año 2009, de un inmueble designado como Lote 88, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pblo. 17, C. 02, S. 01, M. 062, P. 088, ubicado en calle Pasaje San Carlos s/n°, lugar o barrio El Bajo de Mina Clavero, Municipio Mina Clavero, Pedanía Transito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: al Norte el lado mide 77,52 m. (línea 2-3) y linda con Parcela 068 Cta. N° 2803-2703151/4 Exp. Prov. 0033-015998/06 Petronilo Lindor Romero F° 8529 A° 1987 Javier Heredia o Paredes F° 23.014 A° 1951 Nicolás Aníbal Pereyra F° 22.504 A° 1983, al Este el lado mide 55,51 m. (línea 3-4) y linda en parte con Parcela 022 a nombre de Oscar Sergio Castro y Norma Beatriz Serrano M.F.R. N° 465.434 Cta. N° 2803-3169522/2, en parte con Parcela

023 a nombre de Félix Santiago Heredia y María Isabel Antich M.F.R. N° 335.792 Cta. N° 2803-3169523/1, en parte con Parcela 024 a nombre de Alicia Mercedes Molina y Lilia Mabel Villegas M.F.R. N° 227.240 Cta. N° 2803-3169524/9, y en parte con Parcela 025 a nombre de José Evaldo Weiss y Dora Esther Venutti M.F.R. N° 227.239 Cta. N° 2803-3169525/7, al Sur el lado mide 69,20 m. (línea 4-1) y linda con Parcela 008 a nombre de Alejandro Heredia o Paredes M.F.R. N° 718.918 Cta. N° 2803-0597463/6, al Oeste el lado mide 46,30 m. (línea 1-2) cerrando la figura, y linda con Pasaje San Carlos. Todo lo cual encierra una superficie de Tres Mil Quinientos Veintiséis metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (3526,35 ms.2), que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 26 de diciembre de 2012 en Expte. Prov. N° 0033-070066/2012 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-0597466/1 a nombre de Tomas Heredia.- ....- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.-FDO: ESTIGARRIBIA José María-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Otro Decreto: AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: CIENTO TREINTA Y NUEVE.-Villa Cura Brochero, veintitrés de mayo de dos mil veintitrés.-Y VISTA: La presente causa caratulada: "EZPELETA, CARLOS RAUL Y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 1657482), traída a despacho para resolver.-Y DE LA QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Rectificar el punto I) del Resuelto de la Sentencia N° 25 de fecha 04/04/2023, debiendo consignar que Carlos Raúl Ezpeleta está casado con "Rosa Elena Maugeri" y no con "Ana Noemí Ezpeleta", y que Norberto Eduardo Milocco está casado con "Ana Noemí Ezpeleta" y no con "Rosa Elena Maugeri", como se consignó en dicha resolución.- PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- -FDO: ESTIGARRIBIA José María-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 472548 - s/c - 15/09/2023 - BOE

En el Expediente N° 271411 NOVILLO, ESTEBAN RAMON Y OTRO USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, que se tramita en el JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 479, de fecha 26/11/2010. Y Vistos...Y Considerando: Resuelto: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que los Señores Novillo, Esteban Ramón y Eva del Rosario, han adquirido por usucapion el dominio de: Un lote de terreno con Dominio N° 20.830 F° 24.567, T° 99 del año 1952 y a nombre de Antonio Patricio Gauna, hoy fallecido, según plano aprobado por Ingeniero

Civil Mario A Giovanola, quien certifica haber finalizado las tareas de mensura y amojonamiento del terreno con fecha 29/12/2003. El plano se encuentra debidamente visado por la Dirección de Catastro en expediente N° 0033-79687/03, con fecha de aprobación el 29/12/2003. II) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario ya sorteado. III) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de rentas, oportunamente, para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 544 y proceda a la cancelación del dominio existente del inmueble que resulta afectado y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto , I) a nombre de los Sres. Novillo, Esteban Ramón y Eva del Rosario.- IV) Imponer las costas al demandado y colindantes difiriendo las regulaciones de honorarios de la Dra. Martha E. Conles Cortez, para cuando haya base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Susana Martínez Gavier-Juez

10 días - N° 473139 - s/c - 15/09/2023 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "CARENA SILVIA JUANA Y OTRO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte.10.532.251, que se tramitan por ante el Juzgado de la Inst y 3ª. Nom. Civil, Comercial y Familia de Bell Ville, Secretaría N°5, se cita y emplaza al Sr Santiago Jaime, o sus sucesores; a los demandados indeterminados (art. 783 segunda parte del CPCC) y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir, para que en plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. Los inmuebles se describen: Según Títulos: a) Fracción de terreno, ubicado en San Antonio de Litín, Pedanía Litín, Departamento Unión, que es parte de una mayor superficie y mide veinte metros de frente, por treinta metros de fondo, con superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS y linda al Sud, con calle pública, al Oeste con terreno del comprador; y por el Norte y Este con más terreno del vendedor Inscripción en el Registro Gral. de la Provincia en Matrícula de Folio Real N° 1201098, del Dpto. Unión; y b) Fracción de terreno, ubicado en San Antonio de Litín, Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie y mide veinte metros de frente al Sud, por treinta metros de Sud a Norte, con superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS y linda al Sud, con calle pública, al Oeste con de Miguel

Imán; y por el Norte y Este con más terreno de la misma propiedad, del vendedor.- Inscripta en el Registro Gral. de la Provincia en Matrícula de Folio Real N° 1070405, del Dpto. Unión.////Según Plano De Mensura: un inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía LITIN, Municipalidad de SAN ANTONIO DE LITIN, designado como LOTE 8, cantidad de vértices 4, y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "C" con una dirección Nor-oeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', lado C-D de 36,48 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 27,58 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00', lado A-B de 36,28 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-B1 de 18,25 m; a partir de B1, con un ángulo interno de 270°00', lado B1-B2 de 0,20 m; a partir de B2, con un ángulo interno de 90°00', lado B2-C de 9,55 m; encerrando una superficie de 1.006,50 m<sup>2</sup>. Y linda: lado C-D con calle Bernabé Soria; lado D-A con Parcela 05 de Silvia Juana Carena y Fernando Daniel Ernesto Nivello, matrícula N° 184.085, cuenta N° 36-01-1823255/7; lado A-B en parte con resto de parcela 04 de Santiago Jaime, matrícula N° 1.201.098, cuenta N° 36-01-0448294/1, y en parte con parcela 03 de Santiago Jaime, matrícula N° 1.070.405, cuenta N° 36-01-0210067/7; y lados B-B1, B1-B2 y B2-C con resto de parcela 03 de Santiago Jaime, matrícula N° 1.070.405, cuenta N° 36-01-0210067/7. Expediente N° 0033-074827/2003 del 01/09/2003.-

10 días - N° 473330 - s/c - 15/09/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial, 50° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. CAFFERATA Juan Manuel cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "LOZA, ROSA BEATRIZ Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE: 9006699 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/08/2023. Agréguese el comprobante acompañado. Proveyendo a la demanda presentada con fecha 14/04/2023: I) Habiéndose cumplimentado los requisitos previstos por los arts. 780 y 781 del CPCC, admítase la demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. II) Cítese y emplácese A LOS SUCESTORES DE LA SRA. LUNA, ALICIA JOAQUINA Y DEL SR. GIAGNONI, ROBERTO para que en el plazo veinte días comparezcan defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97, CPCC), a cuyo fin: publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario de circulación de esta ciudad (arts. 152 y 165 del CPCC). III) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata

de prescribir, como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del plazo de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo de diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad de Córdoba (art. 783, CPCC). sobre el inmueble objeto de esta acción que a continuación se detalla LOTE DE TERRENO ubicado en el Dpto. Colón, Municipio de Unquillo, Barrio La Loma, calle 3 de febrero, designado como Lote 09 de la Mza. 051, con las siguientes medidas y linderos: Su frente partiendo del esquinero Sudoeste Vértice C, con ángulo interno de 88°26' y con rumbo Noroeste hasta el Vértice B, mide 22,00 mts. (Línea C-B), colindando con el Pasaje 3 de Febrero; desde este Vértice B con ángulo interno de 91°34' hasta el Vértice A, mide 36,50 mts. (Línea B-A), colindando con la Parcela 01 de Oscar Alberto Oliver; desde este Vértice A con ángulo interno de 88°26' hasta el Vértice D, mide 22,00 mts. (Línea A-D), colindando con parte de la Parc.006 de Ingrid Pamela Barrera y con parte de la Parcela 007 de Pedro Daniel Tosello y cerrando la figura desde este Vértice D con ángulo interno de 91°34' hasta el Vértice C mide 36,50 mts. (Línea D-C), colindando con la Parcela 008 de Enzo Fernando Bertone.- SUPERFICIE TOTAL: 802,70 m<sup>2</sup>.- Dominio: F. Real: Matrícula 1127117 Designación Catastral asignada en el plano de mensura: Dpto: 13 – Ped: 01 – Pblo:49 – C:01 – S:02 – M:051 – P:105. Designación Catastral Originaria: Dpto: 13 – Ped: 01 – Pblo:49 – C:01 – S:02 – M:051 – P:009. N° de Cuenta en Rentas: 130100595096. FDO: BAEZ Angeles Maria PROSECRETARIO/A LETRADO CAFFERATA Juan Manuel - JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 473524 - s/c - 01/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial 2° Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "SAUCEDO RAMON PATRICIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 7170747) cita y emplaza a los sucesores de Oscar ESCOBAR D.N.I. 6.474.139 en calidad de demandados y en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, la Municipalidad de Córdoba, los colindantes: GUTIERREZ ARRABAL Paola Raquel, GUTIERREZ ARRABAL María Griselda, ARZOBISPADO DE CORDOBA, COUGET María de las Mercedes, SANCHEZ Mariana, SANCHEZ María, HERMAN Luis María y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, que se identifica como: Nomenclatura Catastral: Dpto.: 11 Ped.:01 Pblo.: 01 C:04 S: 07

M:036 P: 030, Lote de terreno ubicado en zona urbana de la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Barrio Observatorio sobre calle Paso de los Andes N° 1072, en manzana 37 Lote 30, según designación oficial. Se describe, en sentido horario, desde el vértice D con ángulo interno de 89°14' y con rumbo SO hasta el vértice E mide 8,83 m (Línea D-E) colindando con calle Paso de los Andes; desde este vértice E con ángulo interno de 90°19' hasta el vértice F mide 28,59 m (Línea E-F) colindando con parcela 16 Mtr. FR 318988; desde este vértice F con ángulo interno de 90°52' hasta el vértice A mide 9,00 m (Línea F-A) colindando con parcela 21 Mtr. FR 762471; desde este vértice A con ángulo interno de 88°52' hasta el vértice B mide 11,65m (Línea A-B) colindando con parcela 12 Dom 3147/1956 y con parte de la parcela 13 Matr. FR 70625; desde este vértice B con ángulo interno de 178°29' hasta el vértice C mide 6,22 m (Línea B-C) colindando con parte de la parcela 13 Matr. FR 70625 y cerrando la figura desde este vértice C con ángulo interno de 182°14' hasta el vértice D mide 10,91 m (Línea C-D) colindando con parcela 28 Matr. FR 799429. Superficie total: 255,62 m<sup>2</sup>. Expte. 0033-105728/2017, de la Ing. María Alejandra SOSA, M.P. 1576. Dominio 154717. Número de Cuenta 11010027007-2

10 días - N° 473576 - s/c - 18/09/2023 - BOE

BELL VILLE: La Señora JUEZA DE 1° INSTANCIA y 2° NOM. CCCYF. de BELL VILLE, DRA. Valeria Cecilia GUIQUET, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a saber: "Fracción de terreno ubicada en esta ciudad de Bell Ville, Dpto. Union, Pcia. de Córdoba, en la manzana comprendida por calle Psje. Militano, Bv. Iliá, calle San Juan y calle Libertad, compuesto de 267,57 mts<sup>2</sup>, de frente a Psje. Militano, mide 9,50 mts. (lado B C); por 28,39 mts. de fondo (lado CD Y AB); que linda al Norte con (lado AB) de María Videla de Tulian, parcela 7; al sud (lado DC), con Rogelio Natalicio y Domingo Geminiani resto parcela 8; Vicente Bayona al Este (lado BC), con calle Psje. Militano; y al Oeste (lado AD) con de Oscar Nestor Gauna, parcela 27; su frente se ubica a 39,76 mts. de la esquina formada por Bv. Iliá y Psje. Militano; y a 77,87 mts. de la esquina formada por calle Libertad y Psje. Militano; Que conforme plano de mensura de posesión de Ing. Jose A. Teghillo de aprobado por catastro de la Pcia. en fecha 07/03/2017; Afectando la posesión en forma parcial D° 25992, F° 32542, T° 131, AÑO 1962; Inscripto en la matrícula 171512, número de cuenta 36-03-1679237-1," para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar

a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley; en autos: "TULIAN EDUARDO ALEJANDRO s/ USUCAPION- (Expte. 8727022), de Secretaria n° 4.-Oficina 5/ 7 /2023.-

10 días - N° 473815 - s/c - 15/09/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia Civil y Comercial, 51º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dr. MASSANO Gustavo Andrés cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "SANCHEZ PERALTA, JULIETA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION expediente 9395454" ha dictado la siguiente resolución: "Proveyendo al escrito inicial (31/08/2022 y ampliada 06/03/2023): Admítase demanda de Usucapión... Atento constancias de autos de las que surge el fallecimiento de la titular registral, Sra. María Antonia Carreras de Oliva, cítese y emplácese a sus herederos a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les conveniga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. en el Boletín Oficial y diario La Voz del Interior (art. 783 CPCC). por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. El término de comparendo se computará a partir de la última publicación. Se trata del siguiente inmueble: LOTE DE TERRENO, ubicada en la ciudad de Unquillo, departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, designado como Lote 31 de la Manzana B, Nomenclatura Catastral: Dep.: 13 Ped: 04 Pblo: 49 C: 02 S:03 M: 025 P: 031, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero sud-oeste vértice A con ángulo interno de 90º 00' y con rumbo este hasta el vértice B mide 15,73 mts. (Línea A-B) colindando con calle Pública, desde este vértice B con ángulo interno de 90º 00' hasta el vértice C mide 22,25 mts (Línea B-C) colindando con Parcela 027 – Lote 27 de propiedad de Marta Lidia Cerino y Parcela 004 – Lote 1 de propiedad de Omar Eduardo Sanchez, desde este vértice C con ángulo interno de 90º 00' hasta el vértice D mide 15,73 mts (Línea D-C) colindando con Parcela 003 – Lote VI de propiedad de Mónica Teresa Zarzuelo, y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno de 90º 00' hasta el vértice A mide 22,25 mts. (Línea A-D) colindando con Parcela 020 – Lote V de propiedad de María Antonia Carreras de Oliva. Superficie total: 350 m2. (Descripción de acuerdo al Plano Para Usucapión). De acuerdo a la Dirección de Catastro de la provincia de Córdoba se designa como LOTE VII de la MANZANA B de 350 m2.- De acuerdo a la información sumi-

nistrada por la Dirección de Catastro, el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 1304-15013001. Y conforme al título original, según se encuentra inscripto en el folio 218 del año 1928, en el cual se describe de la siguiente manera: Lotes de terrenos designados con los números uno, dos, veinte y veinte y uno de la manzana letra B. del Pueblo de Unquillo, situado en el paraje y Estación del mismo nombre del Ferro Carril Central Córdoba, pedanía, Río Ceballos, Departamento Colon de esta provincia, compuestos de una superficie total de cinco mil trescientos veinte y seis metros setenta y siete decímetros cuadrados teniendo las siguientes dimensiones lineales: al Norte cincuenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con Calle Pública; al Sud cincuenta y dos metros ochenta y cinco centímetros, lindando con terrenos de la compañía vendedora; al Este cincuenta y seis metros cincuenta centímetros, veinte metros y treinta y seis metros lindando con lotes diez y siete (bis) y diez y seis; y al Oeste treinta y ocho metros cincuenta centímetros, veinte y cuatro metros un centímetro y cincuenta y seis metros cincuenta centímetros, lindando con calle pública y terrenos de la misma Compañía vendedora.-De esa mayor superficie, conforme a la planilla de loteo Folio 44127, el inmueble objeto de usucapión corresponde a la Manzana B lote VII FDO: MASSANO Gustavo Andrés - JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 473449 - s/c - 04/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 46ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Raúl Enrique Sánchez del Bianco, en los autos caratulados: "GOMEZ, Daniel Fernando - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. N° 11308158)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; cita y emplaza al demandado Florencio GRISALEÑA GIL, y en razón de que podría encontrarse fallecido, igualmente cita a quienes pudieren ser sus herederos para que en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza, además, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir. También cita en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes Oscar Bedredín Gómez; Alfredo Roberto Tobares y sucesión indivisa de Eliseo del Carmen Bustos, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. En razón de encontrarse fallecido el colindante Bustos Eliseo del Carmen,

D.N.I. n° 2.634.198, cita a sus herederos y/o sucesores para que en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 del CPCC in fine. Descripción del inmueble: lote 25 de la manzana 107 sito en calle Ataliva Herrera n° 4851 del barrio Parque Liceo Segunda Sección, ciudad de Córdoba, Departamento Capital. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice A, con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 90°, tramo A-B de 30 metros que linda al Nor-Este con parcela 008; desde el vértice B con ángulo interno de 90°, tramo B-C de 10 metros que linda al Sud-Este con calle Ataliva Herrera; desde el vértice C con ángulo interno de 90°, tramo C-D de 30 metros que linda al Sud-Oeste con parcela 010; y desde el vértice D, cerrando la figura, con ángulo interno de 90°, tramo D-A de 10 metros que linda al Nor-Oeste con parcela 021, todo lo que hace una superficie total de 300 m2. La nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.11, Ped.01, Pblo.01, Cir.16, Sec.19, Mzna.021, Parc.025. y el mismo afecta de manera total, única y coincidente al lote 9 de la manzana 107, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 891.670.-

10 días - N° 474003 - s/c - 18/09/2023 - BOE

Edicto: El Sr. Juez de 1ra. Instancia del Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas - Sec. C. C. C. y Flia., de la ciudad de Arroyito, Dr. Martínez Demo Gonzalo, Secretaría a cargo de la Dra. Abriola Marta Inés, en los autos caratulados "LORENZ, ÚRSULA ORTRUDA Y OTRO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 554145), ha dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NÚMERO: 44. Arroyito, 07 de marzo de 2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... Por ello; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que la Úrsula Ortuda Lorenz, argentina, nacida el día 14/01/1949, de estado civil divorciada, DNI 14.342.423 CUIL 27- 14342423-0, con domicilio real en calle Libertad n.º 1562, Barrio General Paz de la ciudad de Córdoba, y el Sr. Alfredo Lorenz, argentino, nacido el día 23/04/1951, de estado civil casado, DNI 8.618.482, CUIL 20-08618482-7, adquirieron a partir del año 2002 y por prescripción adquisitiva el derecho real de propiedad sobre el inmueble que según plano de mensura efectuados por el Ing. agrimensor, Horacio Hoyos, matrícula profesional 1128/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 11 de julio del año 2007 en el Expte. n.º 0033-56331/01, se describe como: lote de terreno ubicado en paraje "La Curva", Pedanía Arroyito, Departamento San Justo,



con una superficie de 61 hectáreas 8266 metros cuadrados, cuyo perímetro se encuentra completamente cercado en toda su extensión, y colinda según informe de DGC: en su costado este con hoja de registro gráfico 22170- parcela 2905 a nombre de Lidia Isabel Raimondi de Biolatto y otros con domicilio tributario en calle Belgrano 789 Arroyito; su costado noroeste con hoja del registro gráfico 22170- parcela 2905, a nombre de Lidia Isabel Raimondi de Biolatto y otros con domicilio tributario en calle Belgrano 789 Arroyito; y parte con hoja de registro gráfico 221- parcela 5776, a nombre de Mancini Ezequiel Omar con domicilio tributario en calle Rafael Bianchi 554- Arroyito; en su costado sudeste con Ruta nacional n.º 19 y en su costado oeste con hoja de registro gráfico 221-5776 Mancini Ezequiel Omar con domicilio tributario en calle Rafael Bianchi 554- Arroyito y con pasillo privado, el que se encuentra inscripto en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n.º 13420-0033-83095/80 a nombre de Sosa de Bustos R. y otra, y en cuenta n.º 3004-0215797/0 a nombre de Samuel Sosa. Superficie de terreno baldío registra nomenclatura catastral designada como Dpto 30, Ped. 05, Hoja 221, parcela 1577 adjudicada a Rosario Sosa de Bustos y Mercedes Sosa de Giannoni y 22170-1801 esta última a nombre de Samuel Sosa. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona. 3) Ordenar, con la aclaración efectuada en el considerando 16) la inscripción del bien a nombre de los nuevos titulares, a cuyo fin, una vez firme la presente, ofíciase al Registro General de la Provincia. 4) Imponer las costas a los actores. Regular en forma provisoria, en conjunto y proporción de ley, los honorarios profesionales de los Dres. Dres. José Amado Nayi, María Gabriela Díaz, Manuel Alejandro Acosta y María Juliana Mendoza, en la suma de pesos ciento diecinueve mil trescientos setenta y ocho con veinte centavos (\$ 119.378,20). No regular los honorarios de los restantes letrados de conformidad a las razones dadas en el considerando respectivo. Sin enmiendas. Notifíquese." Fdo.: Dr. Martínez Demo Gonzalo (Juez de 1ra. Instancia). "AUTO N° 449. Arroyito, 25 de julio de 2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... Por todo ello, RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia n.º 44 de fecha 07/03/2023 y en consecuencia precisar que el nombre correcto de una de los actores, es Úrsula Ortruda Lorenz; que el inmueble objeto de la presente demanda de usucapión figura inscripto a los n.º de cuenta 3004-0146396/1 a nombre de Sosa de Bustos y otra, y 3004-0215797/0 a nombre de Samuel Sosa; y que el domicilio real del co-accionante, coadquirente del derecho real de propiedad, el Sr. Alfredo Lorenz, reside en calle

Bartolomé Mitre n.º 159 de la ciudad de Arroyito. Sin enmiendas. Notifíquese." Fdo.: Martínez Demo Gonzalo (Juez de 1ra. Instancia).

10 días - N° 474018 - s/c - 20/09/2023 - BOE

La Sra Jueza de 1ra Inst.y 15ª. Nominación Civil y Comercial Ciudad de Córdoba. ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 201. CORDOBA, 30/12/2022. Y VISTO: Estos autos caratulados: "BENITEZ NORA VIVIANA. USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN. Expediente N6736533...// Y CONSIDERANDO:...// RESUELVO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. Nora Viviana BENITEZ, DNI 25.652.699, CUIT/L: 27- 25652699-4, argentina, soltera, nacida el 03 de enero de 1977, con domicilio real en calle Domingo de la Gándara 1105 Bo. General Mosconi de esta ciudad de Córdoba, (cesionaria de los derechos posesorios María Elvira Centurión, argentina, de estado civil soltera, DNI: 6.482.061, CUIT/L: 27-06482061-9 nacida el 19 de Marzo de 1941, e instrumentada por escritura pública nro. 28 Sección "A" labrada con fecha 5 de Mayo de 2017 en la Ciudad de Córdoba por la Escribana Ana Maria Cuello adscripta al Registro Notarial nro. 25 e incorporada fs. 27), en contra Compañía Inmobiliaria Francisco Espinosa Limitada C.I.F.E.L SA. 2º) En consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio de la actora por prescripción adquisitiva desde el 7/1/1996 respecto del inmueble que se describe conforme el plano de mensura Expte Prov. Nro. 0033- 101419/16 visado por la Dirección de Catastro con fecha 15/11/2016 de la siguiente manera: ubicado en Barrio General Mosconi de la ciudad de Córdoba, Departamento CAPITAL, y se designa como LOTE 31 de la MANZANA 57; y sus medidas y colindancias son las siguientes: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° 00' y rumbo noroeste hasta el vértice B, mide 13,00 m (lado A-B) colindando con calle Domingo De La Gándara; desde el vértice B con ángulo de 90° 00' hasta el vértice C mide 21.84 m (lado B-C) colindando con calle Marcó del Pont; desde el vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D mide 13,00 m (lado C-D) colindando con parcela 20 — lote 17 de Jacinto Rosas Romero; desde el vértice D con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial A mide 21,84 m (lado D-A) colindando con parcela 18- lote 15 de Pedro Ferreyra y Nilda Francisca Olivarez; cerrando la figura con una superficie de doscientos ochenta y tres metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados (283,92 ms2). Nomenclatura Catastral: Dpto 11 Ped. 01 Pblo 01 C16 S22 Mza 57 P16 DGR 1101-1747459/3. Dicho inmueble afecta en forma total

al que conforme antecedente dominial se describe: Lote de terreno ubicado en Villa Azalais, Suburbio Nor Este de la Ciudad de Córdoba DPTO CAPITAL y que conforme PLANILLA 82706 se designa como LOTE 16 de la MANZ 57 que linda: Al \_Norte con lote 17, al S, con calle sin nombre, al E con lote 15 y al O con calle sin nombre.- SUP TOTAL: 283,92 ms2.- INSCRIPCION REGISTRAL: al Fo. 3799 año 1930 Fo. 36970 año 1956 — PLANILLA — 82706 Convertido en Matrícula 1614370 y empadronado en DGR 110117474593 Designación Catastral 1622057019 inscripto a nombre de Compañía Inmobiliaria Francisco Espinosa Limitada C.I.F.E.L SA. 3º) Librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 4º) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 5º) Costas por el orden causado. No regular en esta oportunidad honorarios a los letrados intervinientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Fdo: Gonzalez, Laura Marie-la-Jueza 1ra Inst.

10 días - N° 474097 - s/c - 21/09/2023 - BOE

En autos "FERREYRA, CARLOS EBERTO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1301743", que tramitan por ante este Juzgado C. C. y C. de 1o Inst. y 1o Nom. Sec. 1o de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NUMERO: CIENTO SESENTA Y SIETE.- VILLA DOLORES, 16/12/2022.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintena-al al Sr. Carlos Eberto Ferreyra, L.E. N° 6.687.693, C.U.I.T. N° 20-6687693-5, argentino, nacido el 09/02/1940, de estado civil casado con Eduarda Aguilera, con domicilio en Yacanto Sierra, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba (datos denunciados el 28/07/2022), en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1.887 -inc. a- y 1.941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una fracción irregular de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo y demás mejoras que contiene, ubicado en la Localidad de Yacanto, Pedanía San Javier (03), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba que se designa como Lote 2541-3315 y se trata de una fracción geométrica de forma irregular que mide: partiendo del punto A con rumbo noreste y un ángulo de 106° 06' 39" se mide el lado A-B de 213,60 mts. hasta llegar al punto B, desde este último punto y con un ángulo de 147° 13' 06" y rumbo sureste se mide el lado B-C de 586,15 mts. hasta llegar al punto

C, desde este último punto y con un ángulo de 205° 07' 05" y rumbo sureste se mide el lado C-D de 318,04 mts. hasta llegar al punto D, desde este último punto y con un ángulo de 156° 01' 27" y rumbo sureste se mide el lado D-E de 484,79 mts. hasta llegar al punto E, desde este último punto y con un ángulo de 198° 14' 13" y rumbo este se mide el lado E-F de 438,56 mts. hasta llegar al punto F, desde este último punto y con un ángulo de 161° 27' 35" y rumbo sureste se mide el lado F-G de 844,31 mts. hasta llegar al punto G, desde este último punto y con un ángulo de 220° 38' 37" rumbo noreste se mide el lado G-H de 464,96 mts. hasta llegar al punto H, desde este último punto y con un ángulo de 158° 26' 40" y rumbo este se mide el lado H-I 240,67 mts. hasta llegar al punto I, desde este último punto y con un ángulo de 158° 07' 30" y rumbo sureste se mide el lado I-J de 705,27 mts. hasta llegar al punto J desde este último punto y con un ángulo de 268° 47' 09" y rumbo norte se mide el lado J-K de 63,06 mts., hasta llegar al punto K, desde este último punto y con un ángulo de 270° 02' 43" y rumbo noroeste se mide al lado K-L de 566,22 mts. hasta llegar al punto L, desde este último punto y con un ángulo de 47° 55' 48" y rumbo noreste se mide al lado L-M de 167,72 mts. hasta llegar al punto M, desde este último punto y con un ángulo de 155° 10' 02" y rumbo este se mide el lado M-N de 433,18 mts. hasta llegar al punto N, desde este último punto y con un ángulo de 267° 01' 38" y rumbo norte se mide el lado N-O de 87,69 mts. hasta llegar al punto O, desde este último punto y con un ángulo de 113° 55' 38" y rumbo noreste se mide el do O-P de 809,96 mts. hasta llegar al punto P, desde este último punto y con un ángulo de 66o 28' 51" y rumbo sur se mide el lado P-Q de 450,00 mts. hasta llegar al punto Q, desde este último punto y con un ángulo de 161o 18' 29" y rumbo suroeste se mide el lado Q-R de 737,57 mts. hasta llegar al punto R, desde este último punto y con un ángulo de 222o 41' 26" y rumbo sureste se mide el lado R-S de 230,00 mts. hasta llegar al punto S, desde este último punto y con un ángulo de 60o 49' 12" y rumbo noroeste se mide el lado S-T de 3.406,99 mts. hasta llegar al punto T, desde este último punto y con un ángulo de 192o 19' 52" y rumbo suroeste se mide el lado T-U de 1.427,89 mts. hasta llegar al punto U, desde este último punto y con un ángulo de 82o 06' 20" y rumbo norte se mide al lado U-A de 935.37 mts. hasta llegar a punto A cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de Trescientos Cincuenta y Nueve Hectáreas, Dos Mil Ochocientos Noventa y Dos Metros, con Ochenta y Tres Centímetros Cuadrados (359 Ha. 2.892.83 mts.2).- Sus colindancias actuales son las si-

guientes: al costado Norte: con Arroyo sin nombre y posesión de Luis Hernán Ferreyra (nomenclatura catastral: Lote 2541-3515), al costado Este: con posesión de Antonio Olguín (parcela s/ nomenclatura catastral), al costado Sur: de este a oeste con posesión de Osvaldo Guzmán (parcela s/ nomenclatura catastral), Eduardo Aguilera (parcela s/nomenclatura catastral) y José Ortiz y Eduardo Palacios (parcela s/ nomenclatura catastral) y finalmente al costado Oeste: con posesión de Marcos Gabriel Tapia (parcela s/ nomenclatura catastral)" todo según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, Mat. Prof. 2736/2, con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras, en Expte. Prov. N° 0033-33.498/07, de fecha 18 de Octubre del año 2007 (fs. 05), del cual bajo el título "Nota 1: No pudo encontrarse ningún tipo de empadronamiento en la Dirección de Rengas de la Provincia. No afecta Dominio conocido alguno. Nota 2: La superficie ocupada por el cauce del Arroyo sin nombre que linda con el inmueble mensurado, es del dominio público del Estado, quedando sus límites sujetos a la oportuna determinación de la línea de ribera; a tal efecto se deja un retiro mínimo de 12 m. a cada lado del arroyo medidos entre el eje del mismo y los límites provisionales adoptados. Cumple con la resolución n° 395/04 de la Di.P.A.S. Nota 3: La posesión es atravesada de Este a Oeste, por una línea de Alta Tensión de 500.000 V. estableciéndose de este modo "Servidumbre de Electroducto". El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: Departamento: 29, Pedanía: 03, Hoja: 2541 y Parcela: 0483 y está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 290323449480, titular único, Carlos Eberto Ferreyra .- Según informe No 7851 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 90) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 18 de Octubre del año 2007, obrante a fs. 05 de los presentes, el inmueble no afecta dominio alguno.- 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1.905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día el 10 de Septiembre de 2015.- 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva.-5) Imponer las costas

por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.)-6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Ab. Oscar Mercau, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto firmado digitalmente por la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo.- Juez de 1ra. Instancia, Dra. Carram María Raquel, Prosecretaría Letrada.- 15 de Agosto de 2023.-

10 días - N° 474353 - s/c - 14/09/2023 - BOE

JUZGADO CIV.COM.FLIA.3A- S.5-V.MARIA autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12076582 - NEGRETTI, ROBERTO ANTONIO Y OTRO - USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: "VILLA MARÍA,31/07/2023 .... Admítase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (art.417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts.782 a 790 del CPCC. sobre un lote de terreno: Que según título se describe: ubicado en B° Belgrano de la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Dpto. Gral. San Martín, designado como lote 15 de la Manzana 197, mide: 10.35 ms. de fte. al SO y c/ fte. NE., por 22.55 ms. en sus cost. NO., y SE; linda : con calle Maipu, al NO c/el lote 16, al NE., con parte del lote 13, y al SE c/el lote 14, todo del mismo plano. Sup. 232,94 m2, inscrita en el RGP en la matrícula n° 596.886.- Y según plano de mensura se describe: Un lote de terreno que se encuentra ubicado en calle Oscar Paradella n° 1510 de la ciudad de Villa María, de la Provincia de Córdoba, Pedanía Villa María, Dpto. Gral. San Martín, designado como lote 101 de la Manzana 197, y se describe como: Parcela de cuatro lados con todos sus ángulos de 90° 00', mide 10,33 m en su frente sudoeste y contrafrente noroeste, por 22,55 m. en su costado sudeste y noroeste, colindando al suroeste con calle Consejal Paradella, al noroeste con parcela 16 de Tomas Bernardo Avellaneda, Milagros Romelia Avellaneda, Mat. FR N° 596.887, al noreste con parcela 13, de Angela Catalina del Valle Perón de Sanz, Oscar Alberto Sanz, Mat. FR N° 596.884, y al sudeste con parcela 14 de Pelaggio Paniagua, Feliciano Vergara Gauto, Mat. FR N° 596.885, con una superficie de 232,94 m2. La parcela se encuentra empadronada en la cuenta de la DGR N° 160425755011. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en la persona del Intendente para que en el término de 10 días comparezcan a estar a derecho. Cítese a comparecer a SOLES DE MAYO S.A. en su calidad de posible propietario por notificación en el domicilio denunciado y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos

que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrense el correspondiente oficio. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso. Notifíquese. ... Texto Fdo. dgte. por: GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.07.31 TOLKACHIER Laura Patricia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.07.31

10 días - N° 474769 - s/c - 21/09/2023 - BOE

EDICTOS: EXPEDIENTE SAC: 2503032 - ARAUJO, PABLO ISIDRO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, cita y emplaza a los Señores Exequiel Saul Godoy D.N.I 6.664.758, casado en primeras nupcias con Marta Luisa Peralta D.N.I 2.491.088, quienes transfirieron sus hijos, Susana Isabel Godoy, argentina, nacida el 20 Agosto del año 1958, D.N.I 12.477.894 CUIT/CUIL 27-12477894-3, viuda en primera nupcias de Pedro Baudilio Torres domiciliada en calle Campanario N° 2540 Barrio Capital de la ciudad de Cordoba, la Sra Gladis Noemi Godoy, argentina, nacida el 03 de Febrero de 1970, D.N.I 21.410.263 CUIT/CUIL 27-21410263-9, soltera domiciliada en calle ocaña modulo B NI° 130 Piso 1ro Dpto F, Barrio Alberdi, Estela Irma Godoy, argentina, nacida el 30 de noviembre de 1971 D.N.I 21.769.748 CUIT/CUIL 23-21769748-4, soltera, domiciliada en calle Neuquen N°188 Piso 2 Dpto B, Barrio Alberdi de la ciudad de Cordoba, Sra Pabla Betriz Godoy, argentina, nacida el 06 de diciembre de 1964 D.N.I 17.313.484 CUIT/CUIL 27-17313484-9, soltera domiciliada en calle 27 de abril N°4250 P. Baja de la ciudad de Cordoba, Sra Sonia Alejandra Godoy, argentina, nacida el 03 de abril de 1963, D.N.I 16.420.528 CUIT/CUIL 27-16420528-8, soltera domiciliada en calle Av las malvinas S/N Mzna 7 Lote 9, Bl° Ampliacion la Dorotea de la ciudad de Cordoba, Sr Mario Baltazar Godoy, argentino, nacido el 10 de enero 1967, D.N.I 17.916.747 CUIT/CUIL 20-17916747-7, soltero domiciliado en calle Manuel Pizarro N° 22 Monte Cristo, Dpto Rio Primero Provincia de Cor-

doba, Sra Mercedes Trinidad Godoy, argentina nacida el 13 de Febrero de 1962, D.N.I 14.230.890 CUIT/CUIL 27-14230890-3, soltera domiciliada en calle Gay Lousac N°1 5769 casa 2, B° Villa Belgrano de la ciudad de Cordoba y la Sra Juana Cecilia Godoy, argentina nacida el 24 de noviembre de 1959 D.N.I 13.600.072 CUIT/CUIL 27-13600072-7 casada en primera nupcias con Bartolo Scancarello, sus herederos y/o sucesores y contra toda persona que invoque mejor derecho. Que el inmueble se describe como: 1°) SEGÚN TITULO: no existe inscripcion dominial en el registro de la propiedad tal como surge del informe OficioG que obra a fojas 49 a 52 de autos en el cuerpo 1, informe expedido por el Registro de la Propiedad N° 10382 del 12 de Noviembre del año 2015 donde dice que no consta el dominio y no figura anotado posesion en relacion al inmueble descripto en el punto 4 anexo 6. 2) SEGÚN PLANO DE MENSURA: El lugar donde se realizó la presente mensura para acompañar al Juicio de Usucapión, se encuentra ubicada al Oeste de la Localidad de Panaholma, en el Departamento San Alberto, Pedanía Panaholma. La posesión se describe partiendo desde el vértice "1" con rumbo Nor Este de 155° y mide desde el vértice "1" al vértice 2, 57.73 m con ángulo en vértice "2" de 139°58 desde el vértice 2 al vértice "3" mide 45.72 m con ángulo en vértice 3 de 216° 32 desde el vértice 3 al vértice 4 "mide 57.83 m con ángulo en de 207°11 desde el vértice 4 al vértice 5 mide 69.25 m con ángulo en vértice "5" de 165° 56, desde el vértice al vértice "6" mide 39,46 m con ángulo en vértice "6" de 204° 26, desde el vértice "6" al vértice 7" mide 51.03 m con ángulo en vértice 7 de 177° 05 desde vértice "7" al vértice "8" mide 25,94 m con ángulo en vértice "8" de 191°39, desde vértice "8" al vertice "9" mide 41,27 m con ángulo en vertice "9" de 196°24 desde vértice "9" al vertice "10" mide 17,74 m con ángulo en vértice "10" de 148° 25 desde vértice "10" al vertice "11" mide 32,93 m con ángulo en vértice "11" de 175°06, desde vertice "11" al vertice "12" mide 28.79 m con ángulo en vértice "12" de 148°19: desde vértice "12" al vertice "13" mide 62,46 m con ángulo en vertice 13 de 203°49 desde vértice "13" al vértice "14" mide 28.69 m con angulo en vertice "14" de 71°24 desde el vertice "14" al vértice "15" mide 55,13 m con angulo en vértice 15 de 178°50, del vertice "15" al vertice "16" mide 26,59 m con ángulo en vértice "16" de 197° 34 desde el vértice 16" al vértice "17" mide 19.84 m con angulo en vértice 17 de 170°58; desde vértice 17 a vértice 18 mide 79,04 m con ángulo en vértice "18" de 177° 54 desde vértice "18" al vértice "19" mide 92.11 m con ángulo en vertice 19 de 178°51 desde el vertice 19 al vertice "20" mide 111,32 m con ángulo en vértice "20" de 120°58

desde vértice "20" al vértice 21' mide 13,87 m con ángulo en vertice "21" de 234° 36, desde vertice "21" al vértice "22" mide 4 27 m con angulo en vértice "22" de 150°17, desde vértice "22" al vértice "23" mide 28,19 m con ángulo en vértice "23" de 230° 23 desde vértice 23 al vértice "24" mide 63 91 m con ángulo en vértice 24 de 208°15 desde vertice "24" al vértice "25" mide 43,11 m con ángulo en vértice 25 de 208° 48, desde vértice "25" al vértice "26" mide 34.98 m con ángulo en vertice 26" de 161°59 desde vértice "26" al vértice "27" mide 36.24 m con Angulo en vertice "27" de 135°48; desde el vértice "27" al vértice "28" mide 28,19 m con ángulo en vertice "28" de 159°06 del vértice "28" al vértice "29" mide 6,57 m con ángulo en vertice "29" de 174°44 desde el vertice 29 al vertice "30" mide 12.84 m con ángulo en vértice "30" de 217° 16 desde vertice "30" al vértice "31" mide 20.18 m con ángulo en vértice "31" de 171°14' desde vertice 31 al vertice "32" mide 17,78 m con ángulo en vertice 32 de 180°09 desde vértice "32" al vertice 33 mide 52 15 m con ángulo en vertice "33" de 122°51 desde el vértice 33 al vertice 34 mide 32.25 m con angulo en 34 de 174°18' desde vértice 34 al vértice "35" mide 21.82 m con angulo en vértice "35" de 297° 30 desde vertice "35" al vertice 36 mide 16,27 m con angulo en vértice "36" de 239°53 desde vertice 36" al vértice "37" mide 4,13 m con angulo en vertice "37" de 101°41 desde el vértice 37" al vértice "38" mide 32.10 m con angulo en vértice 138 de 138° 08 del vertice 38 al vertice 39" mide 19,14 m con ángulo en vertice "39" de 229°44 desde el vértice 39 al vertice "40" mide 10,11 m con angulo en vértice "40" de 146°01 desde vertice "40" al versce "41" mide 5.92 m con angulo en vertice 41 de 166°00 desde vértice "41" al vertice "42" mide 10,02 m con angulo en vertice 42 de 89° 36 desde vertice 42 al vertice "43" mide 63.82 m con ángulo en vertice 43 de 151°45 desde el vértice 43 a vertice 44 mide 9.12 m con angulo en 44 de 249°47 desde vértice 44 al vertice "45" mide 25,64 m con angulo en vertice 45 de 164° 39, desde vértice 45 al vertice 46 mide 37.43 m con angulo en vertice "46" de 131°53 desde vértice "46" al vertice "47" mide 2.98 m con ángulo en vértice "47" de 204° 15 desde el vertice 47 al vertice 48 mide 23.09 m con angulo en vértice "48" de 78° 45 del vertice 48 al vertice 49 mide 6.00 in con angulo en vértice 49 de 270°00 desde el vértice 49" al vertice "50 mide 9.55 m con angulo en vertice 50 de 155°13 desde vértice 50 al vertice 51 mide 21,74 m con angulo en vertice 51 de 172°14 desde vértice "51" al vertice "52" mide 25,77 m con angulo en vertice "52 de 172°59, desde vertice "52" al vertice 53 mide 20.04 m con ángulo en vertice 53" de 192°04 desde vertice "53 al vertice "54" mide 32.83 m con angulo en vertice



54' de 181° 57 desde vertice 54 al vertice "55" mide 33, 84 m con ángulo en vertice "66" de 187°39 desde vertice 55 al vertice 56 mide 69,45 m con ángulo en vertice "56" de 178°58 desde el vertice vértice 56 al vertice '57 mide 37,21 m con ángulo en vertice 57 de 172 °46: del vertice 57 al vertice 58 mide 13.62 m con ángulo en vertice "58 de 185°00, desde vertice "58" al vertice "59" mide 58,82 m con ángulo en vertice 59 de 161°37 desde vertice "59" al vertice 60 mide 36,87 m con ángulo en vertice 60 de 146°18 desde vertice 60 al vertice 61 mide 4,28 m con ángulo en vertice 61 de 199°22 desde vertice 61 al vertice 62 mide 32.64 m con ángulo en vertice 62 de 236°56 desde vertice 62 al vertice 63" mide 6,71 m con ángulo en vertice 63 de 119°24 desde el vertice 63 al vertice 64 mide 31,64 con ángulo en 64 de 186°57 desde vertice 64 al vertice 65 mide 62,65 m con ángulo en vertice 65 de 169°16 desde el vertice 65 al vertice 66 mide 40,60 m con ángulo en vertice 66 de 136°08 desde el vertice 66 al vertice 67 mide 27, 25 m con ángulo en vertice 67 de 145°35 desde vertice 67 al vertice 68 mide 8,48 m con ángulo en vertice 68 de 136°08 desde el vertice 68 al vertice 69 mide 26,94 m con ángulo en vertice 69 de 274°45, desde el vertice '69 al vertice 70 mide 48,67m con ángulo en vertice 70 de 197°54 , desde el vertice 70 al vertice 71 mide 35,57 m con ángulo en vertice 71 de 175°05, desde el vertice 71 al vertice 72 mide 26,42 m con ángulo en vertice 72 de 157°47, desde vertice 72 al vertice 73 mide 28,29 m con ángulo en vertice 73 de 191°28, desde el vertice 73 al vertice 74 mide 29,93 m con ángulo en vertice 74 de 188° 20: del vértice "74" al vertice "75" mide 13.79 m con ángulo en vertice "75" de 116°29 desde el vértice "75" al vértice "76" mide 26.61 m con ángulo en vertice "76" de 194°56 desde vertice "76" al vertice "77" mide 26,01 m con ángulo en vértice "77" de 163°31 desde vertice 77" al vertice 78" mide 50.28 m con ángulo en vértice 78 de 197° 38 desde vértice 78 al vertice 79" mide 31,64 m con ángulo en vertice 79" de 177°44' desde vértice "79" al vertice "80" mide 20,15 m con ángulo en vertice "80" de 188°59 desde el vértice "80" al vértice "81" mide 32.26 m con ángulo en vértice "81" de 197°29, del vértice "81" al vertice "82" mide 24,81 m con ángulo en vertice "82" de 170°37 desde el vertice "82" al vértice "83" mide 36.70 m con ángulo en vértice "83" de 171°03' desde vértice "83" al vertice "84" mide 7,95 m con ángulo en vertice "84" de 151°52 y cerrando la figura desde vertice "84" al vértice 1 mide 7.59 m con ángulo en vertice "1" de 116° 07- La mencionada parcela tiene una superficie de 33 Ha 6090 m2 teniendo como limites Al Norte parte con parcela 203-3191 Expte N 0033-048844/09, Al Este con Posesion de Jorge Antonio Altamirano Parcela 203-3194 Expte, N° 0033-

092986/04 Al Sur con Posesion de Jorge Antonio Altamirano Parcela 203-3194 Exple N° 0033-092986/04 Al Oeste con parte con parcela 203-3191 Expte N° 0033-048844/09 Panaholma, 01 de diembre de 2013. Según reforma realizada por el ingeniero interviniente en el lado oeste se modificaron los siguientes datos y colindantes en EXPEDIENTE PROVINCIAL N° 0033-087569/2014 INFORME TÉCNICO COMPLEMENTARIO. Se transcribe el decreto que ordena el tramite al juicio de usucapión: EXPEDIENTE SAC: 2503032 - ARAUJO, PABLO ISIDRO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. CURA BROCHERO, 16/08/2023. Agréguese el informe y el comprobante de pago que se adjunta. Proveyendo al escrito de fecha 17-03-2023: Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Panaholma, Ernesto Coria Ledesma y a los colindantes Juana López, Susana Isabel Godoy y Jorge Antonio Altamirano o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.- Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa de la peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbase el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.17. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.08.17.

10 días - N° 475119 - s/c - 05/09/2023 - BOE

EDICTO – ALTA GRACIA. En los Autos Caratulados "SAC: 11236117 - PAGANONI, MARÍA ISABEL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPA-

RATORIAS PARA USUCAPION" que se tramitan ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación, Secretaría Uno de Alta Gracia, ubicado en Avenida Sarmiento 282, esquina Franchini de la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: "Alta Gracia 11/08/2023... En su mérito: admítase la presente demanda de usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción al Sr. LARRAONA DANIEL para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento de ley; asimismo atento surgir de los informes de la presentación de fecha 26/07/2023 agregados a autos, que el titular registral Sr. FERNANDEZ HORACIO FRANCISCO registra fecha de nacimiento 28/08/1907, lo que hace presumir que se encontraría fallecido, cítese y emplácese a herederos y /o sucesores del mismo, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin, publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Nación" por cinco días, conforme lo normado por el art. 165 del C.P.C. y 343 del Cod. Procesal de la Nación. Hágase saber que el término comenzará a correr a partir del último día de su publicación (art.97 y 165 C.P.C.). Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describen como: " FRACCIÓN DE TERRENO: Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARÍA, Pedanía ALTA GRACIA, Municipalidad de Anisacate, designado como Lote 100 de la Manzana 7, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 15,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 50,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 15,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 50,00 m; encerrando una superficie de 750.00 m². Y linda con: , lado A-B con calle pública, lado B-C con resto parcela 005 Larraona Daniel - Fernandez Horacio Francisco Fº 9678 Aº 1950 Planilla Nº

25309, lado C-D con parcela 017 Larraona Daniel Fernandez Horacio Francisco F° 9678 A° 1950 Planilla N° 25309, lado D-A con resto parcela 005 Larraona Daniel Fernandez Horacio Francisco F° 9678 A° 1950 Planilla N° 25309. ANTECEDENTE DOMINIAL: Afectación Parcial a Lote Of. 19, Mz. Of. 7, inscripta en D°8095 F°9678 T°39 A°1950 y Planilla N° 25309. PARCELA: Nomenclatura Catastral: 3106280302154005; Número Cuenta: 310621780467. DOMINIO: Folio 9678 – Año 1950. UBICACIÓN SEGÚN CATASTRO: Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARÍA, Pedanía ALTA GRACIA, Municipalidad de Anisacate. PRESUNTOS PROPIETARIOS : Daniel Larraona y Horacio Francisco Fernández titulares cada uno de ellos del cincuenta por ciento (50,00 %). Todo ello de acuerdo al Certificado emitido por el Registro General de la Provincia de Córdoba y el Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Marcelo Eduardo D Amelio, MP 1237/2, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Anisacate por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin líbrese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Asimismo, atento lo solicitado, ofíciase a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: JAPAZE JOZAMI Mario Augusto PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.08.11 VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.11"

10 días - N° 475252 - s/c - 13/09/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado 1A INST CIV COM 40A NOM de la Ciudad de Cordoba, Dr. Mayda Alberto Julio, ha dictado en autos AMAYA, NANCY KARINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 9845535, la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/08/2023. Agréguese. A mérito de las constancias de los aportes realizados, téngase por cumplimentados los mismos. En su mérito y proveyendo a la presentación de fecha 10/08/2023: Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de diez días com-

parezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se referencia para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Atento a que de las constancias de la causa (fs. 132) surge que los titulares registrales del inmueble afectado, se encontrarían fallecidos y no resultando conocido nombre ni domicilio de sus herederos, y atento lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los Sucesores de los Sres. Kexel Martin Pedro, Lía Busseti de Kexel Mat: 13471, Mario Cesar Kexel y Busseti y María Angélica Kexel y Busseti y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente demanda de usucapión, por medio de la publicación de edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Sin perjuicio de la citación directa al domicilio denunciado en autos. Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin: Ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Recarátulense las presentes actuaciones. Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de que la anotación de la Litis con relación al inmueble que se pretende usucapir. En virtud de la citación de los sucesores de los demandados con domicilio desconocido, dese intervención a la Asesoría letrada que corresponda a sus efectos. Texto Firmado digitalmente por: MAYDA Alberto Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-ANGIULA Carina Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO." A continuación, conforme lo estipula el Art. 783 ter del C.P.C.C, se hace una descripción del inmueble objeto del juicio de usucapión: En la Dirección de CATASTRO de la provincia de Córdoba, conforme plano de mensura, el inmueble se encuentra bajo la siguiente denominación catastral: Inmueble ubicado en departamento PUNILLA, pedanía SAN ROQUE, localidad VILLA PARQUE SIQUIMAN, lugar VILLA PLAYAS SAN ROQUE, designado como Lote 100 de la Manzana 049, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, partiendo del vértice "C" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 30,00 m llegamos al vértice "D"; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 48,00 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00', lado A-B de 30,00 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 48,00 m; encerrando una superficie de 1440.00 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado C-D con

Calle Los Talas; lado D-A con resto de Parcela 012 de Lia Busetti de Kexel, Mario Cesar Kexel y Busseti, María Angélica Kexel y Busseti, Cta. n° 23-04-0543254/0, F°40.178 A°1950; lado A-B con parcela 005 de Albani Emma, Cta. n° 23-04-0549678/5, Mat. 989.564; lado B-C con parcela 011 de Taboada Francisco Roberto y Taboada Alfredo Carlos, cta N° Cta. n° 23-04-1100294/8, Mat. 898.575. Inscriptos en el Registro General de la Provincia, en Protocolo de Dominio al N° 34.335 - Folio 40.178 - Año 1950. Empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo la Cuenta 2304-0543254/0.

10 días - N° 475754 - s/c - 25/09/2023 - BOE

La Dra. Rodríguez Viviana, Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civ. y Com., Conc. y Flia. de V. C. Paz, Sec. a cargo del Dr. Boscatto, en autos caratulados "GONZALEZ, SUSANA CARINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 10540960, se ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 11/08/2023...Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 16/06/2023: Admítase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: lote 1 de la manzana 68, ubicado en calle La Paz y Suquía, Barrio Los Chañares de la Localidad de Tanti, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba (Matrícula N° 1800051); a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese al demandado Ricardo Muñoz para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Ricardo Muñoz) para que comparezcan en un plazo de cinco (5) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibense los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación res-

pectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiése, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recarátulense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. Fdo.: DRA. RODRIGUEZ VIVIANA - JUEZ. – DRA. PEREA ASTRADA, ANA INES. PROSECRETARIA LETRADA.-

10 días - N° 475916 - s/c - 08/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, en autos caratulados "PUJOL, JORGE ALEJANDRO - USUCAPION" (Expte. N° 1497417), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CUARENTA Y NUEVE.- Villa Cura Brochero, veintisiete de abril de dos mil veintitrés.- Y VISTA: . . . Y DE LA QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Jorge Alejandro Pujol, DNI N° 30.525.938, argentino, nacido el 27 de septiembre de 1983, CUIL/CUIT 20- 30525938-2, casado en primeras nupcias con María Fernanda Campos, con domicilio en Madame Curie N° 2297, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 1980, de un inmueble designado como Lote 11, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pblo. 17, C. 01, S. 01, M.27, P. 11, ubicado en calle Sarmiento S/N, de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que se describe como una poligonal de cuatro lados, que mide al Noroeste: 41,13 m. (línea A-B); al Noreste: 34,67m. (línea B-C) ; al Sudeste: 42,80 m. (línea C-D) y al Sudoeste: 43,62m. (línea D-A); todo lo cual encierra una superficie total de Mil Seiscientos Treinta y Un Metros Cuadrados, Noventa decímetros cuadrados (1.631,90 m2.), y linda al Noroeste: con Calle Sarmiento; al Noreste: con Calle Pública; al Sudeste con Espacio Verde y al Sudoeste, con Parcela N° 5, Lote 1 a nombre de Claudia Graciela José, Matrícula N° 1.090.749;

con Parcela N° 7 Pte. Lote 3 a nombre de María Luisa Cándida y Rosa Riegé de Marks, D° 9852, F° 11585, T° 47, A° 1951; y con Parcela N° 4 Parte Lote 3 a nombre de Delfor Heraclio Ceballos, D° 16885 F° 20925 T° 84 A° 1960, convertido a Matrícula N° 1.184.370; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 5 de octubre de 2007 en Expte. Prov. N° 0033-33465/07 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803- 0463020/8 y N° 2803-0463428/9, a nombre de Pedro Esteban Orbaiz Mar.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 4789 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... la presente acción de usucapión afecta en forma parcial dos inmuebles que se designan como lote 5 pte. y lote 6 pte. Que unidos constan inscriptos con relación al dominio N°11.141 F°17.140 del año 1971 a nombre de Pedro Esteban Orbaiz Mar" (art. 789 del CPCC).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICесе, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE:- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María (Juez de 1ra Instancia). Oficina, 22/08/2023.-

10 días - N° 475917 - s/c - 25/09/2023 - BOE

Río Cuarto, Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra Instancia y 4ta Nom Sec.8. En estos autos caratulados: "RODRIGUEZ STELLA MARIS.- USUCAPION Expte. n° 11257224", Cítese y emplácese al titular registral del inmueble identificado como Lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, adherido al suelo, ubicado en zona rural de Las Alhacacas, Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, Prov. de Córdoba; designado como Lote 358652-327609, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6358650,57 y Este: 4327640,90 con un rumbo de 198°47'57"; y un ángulo en dicho vértice de 91°32' y una distancia lado B-A de 19,89 mts., llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6358631,74 y Este: 4327634,49 a partir de B, con un ángulo interno de 88°55'; lado C-B de 60,35 mts.; a partir de C, con un ángulo interno de 90°10'; lado C-D de 19,89 mts.; a partir de D, con un ángulo interno de 90°18'; lado D-E de 29,15 mts.; a partir de E, con un ángulo interno de 179°05'; lado E-A de 30,87 mts.; dando cierre al polígono con una superficie de 1204.15 m². Lindando con: Al NorNor-Este en parte con Parc. Sin Designación - Resto de superficie Lote 16 - Titular Registral Juan Antonio

Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9. y con Parc. Sin Designación ocupada por Jorge Manuel López y Gladys Edith Moreira - (Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9); Al Este-Sur-Este con Camino Existente librado al uso Publico; Al Sur-Sur-Oeste con Parc. Sin Designación ocupada por Scutella José - (Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9); Y al Nor-Nor-Oeste con Parc. Sin Designación - Resto de superficie Lote 16 - Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9 Lindando con: Al Nor-Nor-Este en parte con Parc. Sin Designación - Resto de superficie Lote 16 - Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9. y con Parc. Sin Designación ocupada por Jorge Manuel López y Gladys Edith Moreira - (Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9); Al Este-Sur-Este con Camino Existente librado al uso Publico; Al Sur-Sur-Oeste con Parc. Sin Designación ocupada por Scutella José - (Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9); Y al Nor-Nor-Oeste con Parc. Sin Designación - Resto de superficie Lote 16 - Titular Registral Juan Antonio Bringas F°: 21.578 - A°: 1938 - Cuenta N°: 24-02-1.818.430/9. Se identifica con la Matrícula N° 1862421, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la cuenta N° 2402-1818430/9; Juan Antonio BRINGAS, L.E. 2925636, y a sus herederos, señores Inés Ponce de León de Bringas, LC 3.546.496, y sus hijos José Antonio Bringas LE 6.636.176; Nury Ines Bringas, con domicilio denunciado en Sebastián Vera N°877 de la ciudad de Río Cuarto; Ramona Edith Bringas, DNI 3.547.075; Mary Antonia Bringas, LC 4.435.524, con domicilio denunciado en Santiago del Estero N°215 de la ciudad de Río Cuarto; y Justo Ismael Bringas, LE 6.620.006, con domicilio denunciado en Santiago del Estero N°215 de la ciudad de Río Cuarto, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, en los términos dispuestos por los arts. 152 y 165 del CPCC, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de ello publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme lo prescripto por el art. 783 del CPCC. Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Las Alhacacas. Cítese en calidad de tercero a los colindantes denunciados. Dése intervención al Señor



Procurador del Tesoro, como representante legal de la provincia y a la Municipalidad de Las Albas, en la persona del Intendente. Procédase a instalar en un lugar visible de este tribunal un ejemplar del edicto citatorio en la puerta del Juzgado, como asimismo líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de que constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio. Notifíquese. En atención a lo dispuesto por el nuevo art. 1905 tercer párrafo del C.C.C, líbrese oficio al Registro Gral. de la Propiedad a fines que proceda a la anotación de Litis del inmueble objeto de la presente demanda. Notifíquese. Río Cuarto, de agosto de 2023.- Fdo. DEFEO Maria Cecilia - PROSECRETARIO/A LETRADO - PUEYRREDON Magdalena - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 476059 - s/c - 22/09/2023 - BOE

La Sra. JUEZA de 1era inst. en lo CIVIL, COMERCIAL y FAMILIA de 1A NOM. de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 2 en los autos caratulados "PEÑALOZA, GLORIA MERCEDES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 11363174)", ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 08/08/2023 (...) Téngase por preparada la demanda de usucapion (...) Cítese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en la ciudad Autónoma de Buenos Aires a los SUCESORES DE LA SRA. LYDIA FILOMENA ORTIZ (LC 313940), para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía (...)" Texto Fdo. digitalmente por: Dra. SÁNCHEZ TORASSA, Romina Soledad JUEZA ; Dra. CUA-SOLO, María Gabriela SECRETARIA

5 días - N° 475691 - s/c - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Machado Carlos Fernando Sec. N° 2 Dra. Curiqueo Marcela Alejandra, en los autos caratulados Expte. N° 1192100 BELFIORE DE ALBAFIORITA LUCIA- Usucapion -Medidas Preparatorias para Usucapion se ha dictado la siguiente resolución.- COSQUIN 30/12/2022.. Por iniciado el proceso de usucapion del inmueble que se detalla conforme Plano de Mensura de fs 28 como parcela 3, lotes 1581-1582-3991- 3992 manzana 51, ubicado en Depto. Punilla, Pedanía San Antonio, en la localidad de Valle Hermoso, calle A. Marcuzzi esq Shubert; Nomenclatura Catastral: 2302512003197003 e inscripto en el Registro de la Propiedad y designado oficialmente al dominio MATRICULA: 114 f° 74 vta. 1 año 1915, N° cuenta

23-021534298/6, Superficie: 2182,84 mts. cdos. cuyo Titular registral es Somervell Henry David, que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Somervell Henry David, para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapion, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion). Cítese a los fines de su intervencion si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes; Provincia de Córdoba y Municipalidad de Valle Hermoso. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapion Fdo : MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en calle A Marcuzzi esq Shubert, Ped. San Antonio, Depto Punilla, Provincia de Córdoba. El mismo se designa según plano aprobado como Manzana 51 Lote 64, cuya fracción afecta una posesión total de la Parcela 3 del lotes des. Ofic. como Lte. 1581/1582/3991/3992. Con una SUP. TOTAL del Terreno mensurado según plano de ( 2.041,91 M2).- La posesión afecta al Dominio Privado inscripto en el Registro General de la Provincia a la matricula 1808343 ( Ant. De Dominio 114 Folio N° 74 vta. Año 1915 titular registral Somervell Henry David, inscripto en rentas bajo el N° 230215342986 a nombre de Somervell Henry David Sup. Rentas 2159 mts- Colindancia, linderos y medidas : según Expediente N° 0033-28103-2007 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue linda mide, colinda y se puede describir de la siguiente forma.:69,00 mts. (Línea A-B) de frente al Norte sobre calle Antonio Marcuzzi, 75,66 mts. (línea B-C) de frente al Sudestes sobre calle Shubert; 44,90 mts. ( línea

C-D) al Sudoeste con la propiedad de Antonio Nicolás y Miled Nicolás ( D° 5.093 F° 6.078 T° 25 Año 1939)- y 22,72 Mts. Línea ( D-A) al Noroeste con la propiedad de Rosalía Josefina Seifritz de Lohle.- Todo lo que hace una superficie de 2.041.91 m2. Según título se describe como una Fracción de terreno formado por los lotes N°1581, 1582, 3991 y 3992 del Campo Valle Hermoso, ubicado en Pedanía San Antonio, DEPARTAMENTO PUNILLA, compuesto el lote 1581 de 481,60mts2; el lote 1582 de 488mts2 y los dos últimos de 450mts2 cada uno, lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 21559,60MTS2 y lindan unidos: Norte calle de por medio con los lotes 5851 al 5855, Sud-este calle de por de por medio con los lotes N° 5997 al 6000; Nor-Oeste el 1588 y Sud-Oeste el 3993. -Matricula 1808343.-

10 días - N° 476193 - s/c - 28/09/2023 - BOE

RIO TERCERO: La jueza de 1a instancia 2a nominación de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3 en autos "EXPEDIENTE SAC: 2079657 - MENDITTO, ANTONIO FELIX - USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 24/08/2023. Agréguese cédulas de notificación diligenciadas que se acompañan. Atento lo solicitado y constancia de publicación de edictos citatorios acompañados en esta oportunidad declárese rebeldes a los sucesores (indeterminados) de Sres. Rubén Adán TORRES, Gerónima Martínez de Torres, Fructuoso Martínez y "Sociedad Civil para la Explotación de un Establecimiento Rural Ganadero". NOTIFIQUESE. Texto Firmado por: ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LUDUEÑA Hilda Mariela- SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 476322 - s/c - 05/09/2023 - BOE

USUCAPION: El Sr. Juez Civ. y Com. de la La Carlota en los autos "EXPTE N°10955906-JUA-REZ, CLAUDIA PATRICIA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA 31/07/2023....Por promovida la presente demanda de usucapion. Imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s individualizados (citados a domicilio) para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los accionados indeterminados e inciertos (quien o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente acción para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación edictal comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de

treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 Cód. Proc. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntense los arts. 785 y 786 del CPCC. Téngase presente lo manifestado respecto a la imposibilidad de oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de litis, atento carecer de antecedentes de dominio Notifíquese. -FDO. MUÑOZ Rubén-Juez. El inmueble objeto de usucapición se encuentra determinado en el plano de mensura que fuera confeccionado por el Ingeniero Civil Fernando Vallejos, inscripto en la DGC en expte N°00331270532022, con fecha 17/3/22, se describe como "Inmueble ubicado en el departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, Municipalidad de La Carlota, designado como lote 100 de la mz. 42, consistente en parcela de cuatro lados con todos sus ángulos de 90°, mide ochenta y cinco metros en su frente NE y contrafrente SO, por 60m en sus costados NO y SE, colindando al NE con calle Italia, al SE con parcela 2, al SO con parcela 3 y al NO con calle Quirno, encierra una superficie de 5100M2. El inmueble es afectación parcial de un inmueble cuya mayor superficie consta de 110m de E a O, por 120m de N a S, lo que hace una sup. total de 13200m2. El dominio de esta mayor superficie consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Pedro Manavella en el protocolo de dominio al N° 85, F°60 del año 1908. De esta mayor superficie el Sr. Manavella realizo las siguientes ventas: 900m2 en de febrero de 1913, 600m2 en julio de 1913, y 6600m2 en marzo de 1912. El inm. consta inscripto en el RGP a nombre de Pedro Manavella en el protocolo de dominio al N° 85, F°60 del año 1908. Nomenclatura catastral es 1801100201015001, y conforme informe técnico del Ingeniero interviniente la resultante de acuerdo con reserva web es 18-01-10-02-01-015-100. Cuenta DGR 180100820402 a nombre del Sr. Benito Rosales. y conforme informe técnico del Ingeniero interviniente se ha reservado la cuenta n° 180143053774. Colindantes: Al NE: calle Italia; Al NO con calle Quirno; en sentido SE parcela 002 de la mz 42, DGR cuenta N° 180100806833, SO con parcela 003 de la mzn 42, DGR cuenta N°180100806833, titulares del condominio: Rodríguez Ramón Alberto, Fernández Alberto Adrián y Monte Jorge Luis. OTRA: LA CARLOTA, 11/08/2023.—Proveyendo la presen-

tación que antecede: Téngase presente la rectificación manifestada con relación a la matrícula 1853837, conforme informe expedido por RGP que se acompaña como archivo adjunto. En consecuencia, déjese sin efecto la última parte del proveído de fecha 31/07/2023, y conforme lo dispuesto por el art. 1905 del C. C. y C de la Nación, líbrese oficio de anotación de la Litis con relación al inmueble, objeto de la prescripción adquisitiva, a fin de dar a conocer la pretensión. A tales fines, acompañe para su suscripción el formulario correspondiente. Notifíquese de manera conjunta con el proveído de fecha 31/07/2023. FDO. Muñoz Rubén.

11 días - N° 476348 - s/c - 11/09/2023 - BOE

VILLA DOLORES. El sr. Juez de 1era inst. C. C. y C. 2da. Nom. Secret. N.3, de Villa Dolores, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 10460780 - MOLINA, MARIA ALICIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION cita y emplaza a los demandados Allende Pedro Antonio o Allende Antonio; Allende Adolfo Regino; Allende Juan David; Allende Gerónima del Rosario; Liendo Héctor; Liendo Dionisio Héctor; Liendo Héctor Omar y Osses Mariano y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Cítese como colindantes y terceros interesados a la Municipalidad/Comuna de Los Hornillos, Pedro Antonio o Antonio Pedro ALLENDE; Adolfo Regino o Regino Adolfo ALLENDE; Juan David ALLENDE; Gerónima del Rosario ALLENDE; Dionisio Héctor LIENDO; Héctor Omar LIENDO; a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir según plano expediente provincial 0033-109626/2018, visado con fecha 18 de diciembre del 2019, Inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Comuna Los Hornillos, calle pública s/n. De acuerdo al plano de mensura de posesión; está formado por los siguientes límites a saber: Al NOR-ESTE: tramo uno-dos, mide cuarenta y dos metros, setenta y seis centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y cinco grados, veintiséis minutos, al SUR-ESTE tramo dos-tres, mide dieciséis metros, cero centímetro, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y cinco grados, cincuenta y dos minutos, al SUR-OESTE: tramo tres-cuatro mide cuarenta metros, veintisiete centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa y cinco grados, veintidós minutos, al NOR-OESTE: cerrando la figura, tramo cuatro-uno mide dieci-

séis metros, ochenta y ocho centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y tres grados, veinte minutos. Con una superficie de, SEISCIENTOS OCHENTA METROS, CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. Lindando: al Nor-Este con calle pública; al Sur-Este con Ruta Prov. N° 14; al Sur-Oeste con propiedad de Pedro Antonio ALLENDE; Adolfo Regino ALLENDE; Juan David ALLENDE; María Alcira ALLENDE; Gerónima del Rosario ALLENDE F° 17.801 A° 1946; María Alcira ALLENDE; Pedro Antonio ALLENDE; Regino Adolfo ALLENDE; Juan David ALLENDE; Héctor LIENDO F° 29.923 A° 1966; Adolfo Regino ALLENDE; Juan David ALLENDE; Dionisio Héctor LIENDO; Héctor Omar LIENDO; Antonio Pedro ALLENDE F° 33.606 A° 1980; OSSES, Mariano; F° 742 A° 2001 resto parcela sin designación; y al Nor-Oeste con calle pública. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnia: 02; Circ.: 01; Sec.: 01; Mza.: 022; Lote: 102, Sup: 680,45m². OFICINA: 25/08/2023. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.08.25.

10 días - N° 476642 - s/c - 09/10/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación con asiento en la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Corradini de Cervera, en autos caratulados: "ATEA, Jasinta - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición (Expte. N° 7082379)"; dictó la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de septiembre de 2019. Atento lo solicitado y constancias de las presentes actuaciones y proveyendo a fs 71 y 76: Admitase la presente demanda de declaración de dominio por usucapición del siguiente inmueble que abarca los lotes 390 y 391, lote 392, lote 415 y 416 todos de la mz catastral 246 que hoy según plano de mensura visado por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia mediante expediente N° 0033-103943/2017, conforman el inmueble objeto de la demanda que se designa como : lote 102 de la Mz Catastral 246 sito en calle 9 de julio S/N° , B° Ñu Pora, de la Ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Depto. Colon. Pcia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo del vértice A, con rumbo Sud-Este y ángulo interno de 91° 01' 52'', lado A-B de 24,85m lindando al Nor-Este con calle Coronel D'Elia; desde el vértice B con ángulo interno de 88° 58' 08'', lado B-C de 32,12m lindando al Sud-Este con parcela 27; desde el vértice "C" con ángulo interno de 90° 00' 00'', lado D-E de 20,94m lindando al Sud-Este con parcela 46; desde el vértice "E" con ángulo interno de 72° 31' 21'', lado E-F, línea curva de 33,99m lindando al Sud con calle 9 de julio; desde el vértice F con ángulo interno

de 70°36'58'', lado F-G de 21,50m lindando al Nor-Oeste con parcela 22; desde el vértice G con ángulo interno de 90°00'00''. Lado G-H de 1,75m lindando al Nor-Este con resto de parcela 24; desde el vértice H con ángulo interno de 270°00'00'', cerrando la figura, lado H-A de 31,67m lindando al Nor-Oeste con resto de parcela 24. Todo lo que encierra una superficie total de 1440,71 m<sup>2</sup>. Conforme el citado plano la nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es Dto 13, Ped 04, Pblo 40, Cir 01, Sec 03, Mz 246 Parc 102 y afecta de manera parcial al lote 390/391 y de manera total los lotes 392, 415 y 416, todos de la misma manzana, cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General de la Provincia en las matriculas 1.206.028(13) a nombre de Haydee Amada Lesieux, hoy fallecida, 1.062.226(13) a nombre de Celso Walter Quaglia, hoy fallecido y 1.684.845 (13) a nombre de Gerónimo Galante respectivamente. Cítese y emplácese a Geronimo Galante al domicilio denunciado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los herederos de Haydee Amada Lesieux y de Celso Walter Quaglia, y a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, por edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante y en los términos del art. 783 del C.P.C., a fin de que comparezcan a derecho en el plazo de 20 días a contar de la última publicación. Cítese en los domicilios conocidos, denunciados o a denunciarse a los colindantes confirmados por la repartición catastral para que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren que afectan sus derechos, pidan participación como demandados en el término de cinco días conforme art. 784 del CPC. Oportunamente remítase copia de los edictos al Juzgado de Paz y a la Municipalidad de Río Ceballos, para su exhibición al público. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del pleito en el inmueble mencionado a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento. Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Río Ceballos, a cuyo fin notifíquese a tenor del art. 784 del C.P.C.C. Oportunamente cumplimentese con lo dispuesto en el Art 1905 del C.C y C. N. Notifíquese. Maria de las Mercedes Fontana de Marrone (Jueza), Leticia Corradini de Cervera (Secretaria).- Otra resolución: "CORDOBA, 12/05/2022. ...Por otro costado, advirtiendo en esta oportunidad que se ha deslizado un error material involuntario en el decreto inicial de fecha 23/09/2019 (obrante a fs. 77/77 vta.), toda vez que ha consignado en forma incorrecta el ape-

lido de uno de los titulares del inmueble de referencia (Quaglia en lugar de Quaglio, siendo este último el correcto conforme constancias de fs. 10, 25, 34, 64, 71), rectifíquese el mismo, y donde dice "Celso Walter Quaglia" debe decir "Celso Walter Quaglio", debiendo publicarse los edictos pertinentes. Gisela María Cafure (Jueza), Leticia Corradini (Secretaria).-

1 día - N° 476647 - s/c - 31/08/2023 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 71. En la ciudad de Laboulaye a los treinta días del mes de diciembre del año dos mil veintidós se reunieron en acuerdo público los señores Vocales de la Excm. Cámara Criminal, Correccional, Civil, Comercial, de Familia y del Trabajo de la Octava Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de Laboulaye, Dres. Jorge David TORRES y Marcela Alejandra ABRILE por ante mi Secretaria Autorizante, a los efectos de dictar resolución en estos autos caratulados: "CERIOLO, ALBERTO TOMÁS – USUCAPION" (Expte. 2046850)... RESUELVE: 1) Hacer lugar al recurso de apelación deducido por el actor Alberto Tomás CERIOLO, y en consecuencia revocar la Sentencia N° 146 de fecha 5/7/2017. 2) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Alberto Tomás CERIOLO, L.E. N° 6.639.119, mayor de edad, con domicilio en calle Tucumán N° 320 de la ciudad de Laboulaye, declarando adquirido por prescripción desde el año 1972, el inmueble Cuenta DGR 220316977880 que en el Registro de la Propiedad afecta la Matrícula 1443585 y que se describe como: Fracción de terreno ubicada en la Colonia Regina Elena y por parte de la denominada "La Lonja," Pedanía San Martín, Dpto. Presidente Roque Sáenz Peña de esta Provincia, que se designa como Lote "C"; según plano del Ing. Lázzari de octubre de mil novecientos setenta y uno y mide 728 m en los costados Norte y Sud; 1000,41m en el costado Este y 1001,25m en el costado Oeste. Linda al Norte con de Lucía Borthello Chaldú y Asunción Borthello Chaldú; al Sud Pedro Parramón y José Parramón y Laugier; al Este lote "B" del mismo plano y al Oeste Rafael Orihuela. Sup 72 Ha 8604m<sup>2</sup>. siendo su Antecedente Dominial Dominio 6092; Folio 9346, Tomo 38; año 1974. 3) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.C. 4) Oficiése al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del actor, debiendo cancelarse la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados (art. 789 del C.P.C.). 5) Costas al actor. 6) Dejar sin efecto la regulación de honorarios efectuada en primera Instancia, atento lo dispuesto en el art. 39 inc. 5 CA debiendo proce-

der a una nueva regulación. En su mérito regular los honorarios del Dr. Marcelo F. GORJON en el punto medio de la escala del art. 36 CA (22,5 %), que se calcula sobre la base imponible del bien objeto de la presente Usucapión, actualizada a la fecha de la regulación los que se determinarán a solicitud de parte interesada. 7) Imponer las costas en la alzada por su orden (art. 130 del C.P.C). 8) Establecer el porcentaje regulatorio de los honorarios de los letrados de la parte actora, Dres. Marcelo GORJON y María Florencia ROCCO por su tarea cumplida en segunda instancia, en un cuarenta por ciento (40%) del punto medio de la escala del art. 36 de la ley 9459; y los del Sr. Asesor Letrado con funciones múltiples, Dr. Roberto COURETOT, en un treinta por ciento (30 %) de dicha escala. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y OPORTUNAMENTE BAJEN. Texto Firmado digitalmente por: TORRES Jorge David - VOCAL DE CAMARA; ABRILE Marcela Alejandra - VOCAL DE CAMARA; GIORDANINO Karina Silvia - SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA.

10 días - N° 476873 - s/c - 28/09/2023 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y 30 Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba –ubicado en Caseros 551 Planta Baja pasillo sobre calle Arturo M. Bas- Dra. Ilse Ellerman, en autos "NICCOLAI, ROBERTO ANTONIO C/ RODRIGUEZ DE MOYANO TECERA HILDA- MEDIDAS PREPARATORIAS. EXPTE.: 9145051", ha resuelto: CORDOBA, 23/08/2023. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Admitase.- Dése al presente el trámite de juicio ordinario.- Téngase presente la documental acompañada.- Cítese y emplácese a a los SUCESORES denunciados de la titular registral del inmueble para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley a cuyo fin notifíquese a los siguientes denunciados.- Notifíquese y hágase saber que en la notificación que deberá consignarse número de expediente y fecha de ingreso del mismo, dirección del Poder Judicial y ubicación exacta del Juzgado y acompañar todas las copias adjuntadas con la demanda atento lo dispuesto por el art.85 del CPCC.- Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos.- Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento.- Exhíbanse los edictos en la Municipalidad a



cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC).- Medida Cautelar. A tenor de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C de oficio se ordena la anotación de Litis, de los inmuebles en cuestión a cuyo fin oficiase al registro estando a cargo del accionante su diligenciamiento.- Atento la base imponible del inmueble objeto de la presente acción, emplácese al para que en el término de quince días cumplimente con la tasa de justicia, la cual ya se encuentra generada habiéndose descontado los aportes iniciales quedando a su cargo la impresión por autogestión.- Texto Firmado digitalmente por: Ellerman Ilse –Jueza de 1ra.Instancia- Fecha: 2023.08.24; Scozzari Pablo Martin –Secretario Juzgado 1ra. Instancia Fecha: 2023.08.24. - El inmueble se describe como Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Pedanía Capital, en la ciudad de Córdoba a la que se accede por la parcela 019 desde la calle Arturo M. Bas y se designa como lote 056. Tiene la forma de un polígono regular individualizado como ABCDA y mide partiendo desde el vértice A con rumbo suroeste el lado AB 8,50 m, lado BC 6,20 m, lado CD 8,50 m, cierra el polígono el lado DA 6,20 m. Los ángulos internos en los vértices A, B, C y D son iguales a 90°00'. Lo descripto encierra una superficie de CINCUENTA Y DOS METROS SETENTA DECÍMETROS CUADRADOS (52,70) mts<sup>2</sup> y linda: lado AB con la parcela 019 que da ingreso al lote en posesión, propiedad de Niccolai Roberto Antonio, Niccolai Roberto Adrián y Niccolai María Alejandra (F.R. 265.473). Lado BC con la parcela 040 propiedad de Gil Francisco (Fº24.439 Aº 1.951); lado CD con la parcela 050 propiedad de Ceballos Jesús Alberto (FR. 103.784) y lado DA colinda con la parcela 017, propiedad Cima Horacio Ariel (FR. 208.168). Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta Numero 11010763974-8 (Nomenclatura catastral DGR 11010408049018000); Nomenclatura Catastral de la Municipalidad de Córdoba 04-08-049-018-00000 y en la Dirección General de Catastro con Registro de superficie Parcela 11 01 01 04 08 049 056. Inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula N° 1.697.534 Planilla B1 Punto 2) como RESTO DE SUPERFICIE del designado como Lote 18 a nombre de HILDA RODRÍGUEZ.-

10 días - N° 476962 - s/c - 12/09/2023 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Com. de Segunda Nom, Sec 4, de Río IV, en autos "ROCHA, ELVA FLORINDA USUCAPION" (Expte. 2705857) hace saber que por Sentencia N° 37 de fecha 27 de Junio de 2023 se ha hecho lugar a la demanda promovida por Elva Florinda Rocha, DNI 13.323.651, y, en consecuencia, declarar que la

accionante ha adquirido el 06/09/2013 por prescripción el dominio del inmueble que se describe como un lote de terreno ubicado sobre la calle Buenos Aires n.º 262, de la localidad de Achiras, Pedanía del mismo nombre, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba. El inmueble está compuesto por una fracción de terreno situada sobre calle Buenos Aires n.º262, entre calle General Paz (al Este) y calle 24 de Septiembre (al Oeste); y se identifica de la siguiente manera: NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto. 24, Ped.01, Pblo. 01, C 01, S 02, M 007, P 028. El lote tiene las siguientes dimensiones: comenzando en su lado Norte, desde el punto A al punto B mide 14,40 metros, en el punto B girando un ángulo de 94° 11' se describe el lado Este del lote, que mide desde el punto B al punto C 19,91 metros, en el punto C girando un ángulo de 85° 44', se describe el Sur del lote, que mide desde el punto C al punto D 15,04 metros, en el punto D girando un ángulo de 92° 25' y midiendo desde el punto D 19,86 metros, llegamos al punto de inicio A, formando un ángulo de 87° 40' en este punto, resultado una superficie de 292,22 m<sup>2</sup>. El lote colinda al norte con la calle Buenos Aires; al Este con la parcela 20, a nombre de Luis Héctor Chanaday, Matrícula Folio Real N.º 633.256; al Sur colinda con la parcela 15, a nombre de Gerardo Luis Domínguez, Matrícula-Folio Real N.º 840.305, N° de Cuenta 2401-0105818/3; y al Oeste colinda con la parcela 1 a nombre de Segundo Antonio Guevara, N° de cuenta 2401-1930659/1, Expediente Provincial N° 88294/80. El inmueble se encuentra registrado: en la Dirección general de rentas de Córdoba, empadronado bajo la cuenta N° 2401-2402615/7, a nombre de Elva Florinda Rocha, con una superficie de 279, 00 metros. En el Registro General de la Propiedad de Córdoba, el lote no registra antecedentes de dominio.

10 días - N° 477042 - s/c - 29/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 38º. Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria a cargo de la autorizante, ciudad de Córdoba, sito en calle Caseros 551, Piso 1º, pasillo sobre calle Bolívar, en los autos caratulados: "ROSALES, FLORENCIA MARICEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 4529621- cuerpo 1," mediante SENTENCIA N° 32. CORDOBA, 16/03/2023. Y VISTOS;...Y CONSIDERANDO;...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. María Aurora Gudiño y continuada hoy por su cesionaria, Florencia Maricel Rosales, DNI 33.699.358, CUIL/CUIT 27-33699358-5, argentina, soltera, adquirente de los derechos posesorios, y declarar adquirido por usucapión

el inmueble objeto de la presente acción, ubicada en calle Río Deseado 1724, B° Residencial Sud, de la ciudad de Córdoba, que se describe como un lote de terreno ubicado en la provincia de Córdoba, departamento Capital, sobre el camino a la ciudad de Alta Gracia, designado como lote 15, de la manzana "K", que mide 10 metros de frente al Sureste, por 25 metros de fondo y posee una superficie de 250m<sup>2</sup>, que linda al Sureste con calle Pública (calle Río Deseado o calle Ranquel), al Suroeste con lote 16, al Noreste con lote 14, al Noroeste con lote 8, conforme Matrícula N° 15461 (11) y según plano de mensura de posesión confeccionado por la Ing. Teresa Inés Ferreyra de Nistorowycz, Mat. 1032/2, visado por el departamento de Mensuras de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 08/11/2007, obrante a fs. 13 y 21, que según el catastro de la provincia de Córdoba, se individualiza como departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, Circunscripción 31, Sección 01, Manzana 17, Parcela 21 y Catastro de la Municipalidad de Córdoba, departamento 31, Zona 1, Manzana 17, Parcela 21, nro. de cuenta 110110281439, nomenclatura catastral Municipal 1101013101017012000. 2º) Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día 31/12/1970. 3º) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 4º) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 5º) Imponer las costas por el orden causado. 6º) Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese y hágase saber.Fdo. digitalmente: Dra. WALTHER, Nadia, Juez de 1º Instancia. Decreto: CORDOBA, 17/08/2023. Proveyendo a la presentación del Dr. Neme: a lo petitionado y conforme las constancias de autos, atento que no se ha podido diligenciar la cédula agregada con fecha 23/6/2023, autorícese a notificar a la parte demandada rebelde -Gupamal S.A.-, por edictos en el Boletín Oficial y en un diario local en los términos de los arts. 783, 783ter y 790 del CPCC, debiendo publicarse el presente proveído conjuntamente con la Sentencia N° 32 del 16/3/2023. Fdo: Dra. Britos, Cristina, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 477186 - s/c - 02/10/2023 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. 3 Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N°6 de la ciudad de Villa María en autos "DOMINGUEZ RAUL MIGUEL - USUCAPIÓN" (Expte. N° 2160293), ha dictado

el siguiente decreto: "Villa María, 20/07/2023. Agréguese el escrito acompañado. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a la demanda de usucapión: Admítase la presente demanda de usucapión. Cítese y emplácese por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe (en atención al último domicilio real de los demandados denunciado) y en el diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, de conformidad con lo dispuesto por arts. 152 y 165 CPCC, a los sucesores de Juan Baraldo y Ferreyra; sucesores de Rosario Baraldo Ferreyra; María Zulema Urtubey y Baraldo; sucesores de Miguel Ángel Baraldo y Poppa; Ana María Baraldo y Galdys Antonia Baraldo (en el carácter de sucesoras de Carlos Federico Baraldo y Poppa); María Cristina Pelliza, Vilma Alcira Pelliza y Hugo Miguel Pelliza (en carácter de sucesores de María Magdalena Baraldo y Poppa y/o María Magdalena Baraldo) y sucesores de Blanca Urtubey y Baraldo –respecto de la titularidad del inmueble objeto de usucapión– para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en el diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Tío Pujio para que en el plazo de ocho (8) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 CPCC). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Asimismo, cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en el expediente,

de conformidad a lo dispuesto por el art. 784 inc. 4 CPCC. Líbrense mandamiento al señor Intendente de Tío Pujio, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Líbrense oficio al Juzgado de Paz de Tío Pujio, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC). Finalmente, hágase saber que atento el tiempo transcurrido de la presentación del plano de mensura (visado en 2013), previo al dictado de la sentencia deberá contarse con uno actualizado (art.780 inc. 1 CPCC), a cuyo fin deberá realizarse la verificación de estado parcelario correspondiente. Notifíquese." FDO: GARAY MOYANO, María Alejandra - JUEZ // CENA, Pablo – PROSECRETARIO. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de las actuaciones, confeccionado por el Ing. Civil Hugo A. Luja, Matrícula 3269, ha sido aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0588-003999/2013, en fecha 27/12/13, y ha quedado designado como LOTE 15, MANZANA 6, de la localidad de TIO PUJIO, Pedanía YUCAT, Dpto. GENERAL SAN MARTIN, de esta Provincia de Córdoba, el que mide y linda según plano: su costado Noreste, línea A-B mide 50 mts. y linda con sitio 4 (Parcela 12 s/plano) de Raúl Domínguez, matrícula 279.179; su costado Sudeste, línea B-C mide 30 mts. y linda con calle Independencia (hoy calle Chubut); su costado Suroeste, línea C-D, mide 50 mts. y linda con sitio 7 (parcela 4 s/plano) de María Magdalena Baraldo, D°15308 F°17018 T°69 A°1948 y Ramona Baraldo, D°340 F°397 T°2 A° 1926; y su costado Noroeste, línea D-A mide 30 mts. y linda con calle Urquiza; resultando una superficie total según mensura de un mil quinientos metros cuadrados.-

10 días - N° 477200 - s/c - 22/09/2023 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Com. de Tercera Nom, Sec 6, de Río IV, en autos "CONSORCIO CAMINERO N° 158 USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 7824749) hace saber que por Sentencia N° 11

de fecha 16 de marzo de 2023 se ha hecho lugar a la demanda promovida por el Consorcio Caminero N° 158, CUIT N° 30-60773980-9, quien adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el siguiente inmueble: "lote de terreno ubicado sobre Avenida Libertador esquina Calle Remedios de Escalada, de la localidad de Achiras, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba; y su nomenclatura catastral es la siguiente; Dpto. 24 Ped. 01, Pblo. 01, C 01, S 02, M 077, P 100. El lote 100 se describe como sigue: Parcela de 6 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90°35' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 63.76 m (lado A-B), colindando con calle Remedios de Escalada; desde el vértice B con ángulo de 89°47' y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 47.83 m (lado B-C), colindando con la Avenida del Libertador; desde el vértice C con ángulo de 89°29' y con rumbo noroeste hasta el vértice D mide 28.00 m (lado C-D), colindando con la parcela 8 a nombre de la Municipalidad de Achiras; desde el vértice D con ángulo de 90°03' y rumbo noreste hasta el vértice E mide 5.99 m (lado D-E), colindando con la parcela 10 a nombre de la Municipalidad de Achiras; desde el vértice E con ángulo de 270°45' y rumbo noroeste hasta el vértice F mide 36.08 m (lado E-F), colindando con las parcelas 10, 11 y 12, todas a nombre de la Municipalidad de Achiras; y cerrando la figura, desde el vértice F con ángulo de 89°21' y rumbo noreste hasta el vértice A mide 41,54 m (lado F-A), colindando con el Pasaje Libertad, con una SUPERFICIE de 2.824,40 m²... el inmueble objeto de este estudio afecta a las parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, empadronadas bajo las cuenta 2401-1602617/2, 2401-1602616/4, 2401-1602615/6, 2401-1602614/8, 2401-1602613/0, 2401-1602612/1 y 2401-1602611/3 respectivamente, a nombre de la Municipalidad de la localidad de Achiras, Provincia de Córdoba, con una superficie de 2.824,40m2 según mensura, que afecta los Lotes designados según planilla de afecciones consignada en plazo, como: Lotes 10, 09, 08, 07, 06, 05 y 04, todos de la manzana 57, empadronados a nombre de la Municipalidad de Achiras, Provincia de Córdoba, sin dominio Registral afectado.

10 días - N° 477045 - s/c - 29/09/2023 - BOE